

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

PLAN DE TRABAJO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. FLO-CONV-CONT-004-2024

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – ANALITICA CATASTRAL

MAYO DE 2024

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	5
2	ALCANCE	5
3	GLOSARIO	5
4	ABREVIATURAS	11
5	MARCO NORMATIVO	12
5.1	NORMAS GENERALES	12
5.2	NORMAS TÉCNICAS APLICABLES	13
5.3	ESTÁNDARES MÍNIMOS	14
5.4	GENERALES	14
5.5	CATASTRO MULTIPROPOSITO	16
5.5.1	CATASTRO	16
5.5.2	CATASTRO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO	16
5.6	SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL	16
5.6.1	SERVICIO PÚBLICO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	16
5.6.2	OBJETIVO ESENCIAL	17
5.7	CONTEXTO INSTITUCIONAL	17
5.7.1	CADENA DE VALOR CATASTRAL	17
5.7.2	INFORMACION PARA DETERMINAR LA GESTION CATASTRAL	18
5.8	MODELO CATASTRAL	18
5.8.1	MODELO DISPUESTO NORMATIVAMENTE	19
5.8.2	ACTORES	19
6	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	20
7	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO	20
8	ORGANIGRAMA PROYECTO	21
9	EQUIPO DE TRABAJO	22
10	SOLUCIÓN TECNOLÓGICA NAZCA	23
10.1	CONSERVACION CATASTRAL	23
10.2	INTEROPERABILIDAD	24

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

10.2.1	SISTEMAS HACENDARIOS	24
10.2.2	INTEGRACION CON REGISTRO.....	24
10.2.3	CON GESTORES QUE CONCURREN EN EL MISMO TERRITORIO	24
10.3	GENERACION AUTOMATICA DE REPORTES.....	24
10.4	GENERACION AUTOMATICA DE PRODUCTOS.....	25
10.5	SERVICIOS.....	25
10.5.1	TECNOLOGICOS	25
10.5.2	PROCEDIMENTALES.....	25
11	TRÁMITES CATASTRALES DE CONSERVACIÓN.....	25
11.1	MUTACIÓN DE PRIMERA (CAMBIO DE PROPIETARIO).....	26
11.2	MUTACIÓN DE SEGUNDA (AGREGACIÓN O SEGREGACIÓN De predio).....	26
11.3	MUTACIÓN DE TERCERA (INCORPORACIÓN O DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN).....	26
11.4	MUTACIÓN DE CUARTA (REVISIÓN DE AVALÚO).....	27
11.5	Mutación de quinta (inscripción de predios OMITIDOS o mejoras)	27
11.6	RECTIFICACIÓN DE ÁREA	27
11.7	RECTIFICACIÓN DATOS DEL PREDIO Y/O PROPIETARIO	28
11.8	CANCELACIÓN DEL PREDIO	29
12	PRODUCTOS CATASTRALES	29
13	ACTIVIDADES POR EJECUTAR	30
13.1	FASE DE ALISTAMIENTO	30
13.1.1	EMPALME CON EL GESTOR CATASTRAL.....	30
13.1.2	PLANEACIÓN DEL PROYECTO	30
13.1.3	SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE TRABAJO.....	30
13.2	FASE OPERACIÓN	32
13.2.1	METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN PRODUCTOS CATASTRALES	32
13.2.2	METODOLOGÍA GENERAL PARA LA GESTIÓN DE TRÁMITES CATASTRALES.....	32
13.2.3	Para el proceso de conservación se implementará la siguiente metodología:.....	32
13.2.4	Metodología mutaciones de oficina.....	33
13.2.5	METODOLOGIA MUTACIONES DE CAMPO.....	34

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analitacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

13.2.6	DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA SOLUCIÓN NAZCA	36
13.2.7	GENERACIÓN DE PLANTILLAS POR TRÁMITE	38
13.2.8	GESTIÓN DE TRÁMITES RADICADOS EN VENTANILLA.....	40
13.2.9	MÉTODOS DE CONTROL DE CALIDAD	41
13.2.10	GESTIÓN DE PQRS Y OTRAS PETICIONES.....	43
13.2.11	GESTIÓN DE CASOS ESPECIALES.....	45
13.2.12	INFORME DE AVANCE MENSUAL	45
13.2.13	RELACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.....	45
13.2.14	EVIDENCIAS JORNADAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.	46
13.2.15	ARCHIVO DE NOVEDADES	46
13.2.16	REPORTES INFORMACIÓN CATASTRAL PARA LAS ENTIDADES U OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.....	46
13.2.17	ORTOFOTOGRAFÍA URBANA Y RURAL DE FLORIDABLANCA.	46
13.2.18	GESTION DE COMUNICACIÓN	47
13.3	FASE DE CONSOLIDACIÓN	47
13.3.1	BASES DE DATOS GEOGRÁFICAS Y ALFANUMÉRICAS CONSERVADAS.	47
13.3.2	SOPORTES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS - TRÁMITES RESUELTOS.	48
14	CRONOGRAMA.....	49
15	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	50
15.1	INDICADORES DE SEGUIMIENTO.....	50
15.1.1	ventanilla.....	50
15.1.2	entregables gestor catastral.....	50
15.1.3	MUTACIONES DE OFICINA.....	51
15.1.4	MUTACINES DE CAMPO	52

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las competencias establecidas en la Resolución IGAC No. 1350 del 21 de noviembre del 2022 y en el Decreto No. 0075 del 14 de marzo del 2023 expedido por la Alcaldía de Floridablanca y en virtud del Contrato Interadministrativo No. FLO-CONV-CONT-004-2024 suscrito entre el municipio de Floridablanca y Analítica Catastral S.A.S. SEM, con el objeto de adelantar las actividades operativas, técnicas y tecnológicas para los procesos de gestión catastral con enfoque multipropósito en la jurisdicción del municipio de Floridablanca, con un plazo de ejecución de ocho meses y 1 día, contados a partir del 30 de abril de la presente anualidad, fecha de la suscripción del acta de inicio, se presenta el plan de trabajo para la gestión de los trámites catastrales que se adelantaran con ocasión del proceso de conservación, los cuales se componen de: generación de productos catastrales, respuesta a las solicitudes, derechos de petición, recurso, tutelas, PQRS y demás peticiones presentadas por los usuarios o Entidades.

Así mismo el plan de trabajo incluye todas aquellas actividades a realizar necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

2 ALCANCE

El presente documento corresponde al producto 01 del primer mes de ejecución del contrato 798-2024, que aplica como instrumento de gestión para la ejecución del proceso de conservación catastral con enfoque multipropósito en el área urbana y rural del municipio de Floridablanca en el Departamento de Santander, de tal forma que asegure el cumplimiento de los requisitos y especificaciones establecidos por el gestor catastral y la gestión de los trámites recibidos por ventanilla durante la vigencia del contrato.

3 GLOSARIO

Acta de colindancia: los propietarios, en virtud del principio de autonomía de la voluntad y de conformidad con el procedimiento de rectificación de linderos por acuerdo entre las partes, definen la línea de división entre sus inmuebles en los casos en que su colindancia presente diferencias entre la información levantada en terreno y la que reposa en los títulos registrales. El acta que se suscriba debe ser firmada por las partes.

Actualización: La actualización de la formación catastral consiste en el conjunto de operaciones destinadas a renovar los datos de la formación catastral, revisando los elementos físico y jurídico del catastro y eliminando en el elemento económico las disparidades originadas por cambios físicos, variaciones de uso o de productividad, obras públicas, o condiciones locales del mercado inmobiliario.

Área: Es una medida de extensión de una superficie, expresada bajo el estándar del sistema internacional de unidades.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

Áreas Homogéneas de Tierras: Son aquellas áreas rurales con condiciones similares en cuanto a clima, relieve, material parental y características internas de los suelos, que expresan la capacidad productiva de la tierra por medio de un valor potencial, estas delimitaciones del territorio son insumo base para efectuar los avalúos catastrales masivos a nivel rural.

Atributo: Característica propia e implícita que describe a cada uno de los tipos de objetos geográficos, asignándole propiedades y comportamientos que toman valores particulares en cada instancia de objeto. NTC 5661.

Avalúo catastral: Según el artículo 2.2.2.1.1. del Decreto 148 de 2020, es el valor de un predio, resultante de un ejercicio técnico que, en ningún caso, podrá ser inferior al 60% del valor comercial o superar el valor de este último. Para su determinación no será necesario calcular de manera separada el valor del suelo y el de la construcción.

Avalúo comercial: Según el artículo 2.2.2.1.1. del Decreto 148 de 2020, es el precio más probable por el cual un predio se transaría en un mercado en donde el comprador y el vendedor actuaran libremente con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien. Para su determinación no será necesario calcular de manera separada el valor del suelo y el de la construcción.

Barrido Predial Masivo: Es el conjunto de estrategias, actividades y acciones orientadas a conseguir la identificación de las características físicas, jurídicas y económicas de los predios sobre un territorio determinado. El barrido predial masivo comprende diferentes maneras de intervención en el territorio, incluyendo, entre otros, métodos directos e indirectos de captura de información, esquemas colaborativos, uso de registros administrativos, modelos geoestadísticos y econométricos, análisis de Big Data y demás procedimientos técnicos, herramientas tecnológicas e instrumentos de participación comunitaria con enfoque territorial, así como el uso de otras fuentes de información del territorio que permitan obtener los datos necesarios para establecer la línea base de información catastral multipropósito en un municipio, igual que para su mantenimiento y actualización permanente. Los productos derivados de las actividades de Barrido Predial Masivo deben cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la autoridad reguladora.

Calidad: Conjunto de propiedades y características de un producto que le otorgan su aptitud para satisfacer necesidades establecidas e implícitas. NTC 5043.

Calidad Limite: Porcentaje máximo de defectuosos que se puede admitir en un lote aislado, de tal manera que no se admiten lotes con calidad inferior al mismo. NTC ISO 2859-1.

Cartografía básica: Representación de la superficie terrestre en la que se muestran los rasgos naturales y artificiales de la topografía por medio de símbolos, puntos, líneas y polígonos.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

Catastro con enfoque multipropósito: Según el artículo 2.2.2.1.1. del Decreto 148 de 2020, es aquel en el que la información que se genere a partir de su implementación, debe servir como un insumo fundamental en la formulación e implementación de diversas políticas públicas, contribuyendo a brindar una mayor seguridad jurídica, la eficiencia del mercado inmobiliario, el desarrollo y el ordenamiento territorial, integrada con el registro público de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información del territorio, y que provea instrumentos para una mejor asignación de los recursos públicos y el fortalecimiento social de los territorios.

Catastro: El catastro es el inventario o censo, debidamente actualizado y clasificado, de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, social y económica. (Artículo 1 Resolución 070 de 2011).

Censo Inmobiliario: Es la renovación o inventario de todos los bienes inmuebles de un municipio, que refleja la situación actual del mercado inmobiliario y en el que se registran los cambios en la información física, jurídica y económica de los predios.

Colindante: Bien inmueble que comparte al menos un lindero con otro inmueble.

Conjunto de Datos: Grupo de datos geográficos relacionados, que han sido capturados o generados de acuerdo con unas especificaciones técnicas previamente determinadas. NTC 5043.

Conformidad: Cumplimiento de un requisito especificado. NTC 5043.

Conservación Catastral: Es un proceso que tiene por objeto mantener actualizada, en todos los documentos catastrales, la información relacionada con los bienes inmuebles, los cuales se hallan sometidos a permanentes cambios en sus aspectos, físico, jurídico y económico.

Consistencia Lógica: Elemento de calidad que permite determinar la calidad de los datos en cuanto a su estructura interna, reglas topológicas, atributos y relaciones, según las especificaciones técnicas. NTC 5043.

Control de Calidad: Proceso de verificación del cumplimiento de los elementos de calidad contenidos en las especificaciones técnicas. NTC 5043.

Construcción: Unión de materiales adheridos al terreno, con carácter de permanente, cualesquiera sean los elementos que la constituyan, incluye unidades de construcción respecto al uso y tipología.

Coordenada: Cada una de las magnitudes que determinan la posición de un punto en un sistema de referencia.

Elemento de calidad: Componente cuantitativo que describe la calidad de un conjunto de datos geográficos y forma parte de un Informe de calidad.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

Escala: Relación de proporcionalidad que existe entre la distancia representada sobre un imagen aérea, carta, mapa u otro modelo y su distancia real en el terreno.

Especificación técnica: Para los fines de la presente regulación se entiende por especificación técnica una descripción detallada del cómo deber a ser un producto de datos, con información precisa que permita su creación, evaluación de calidad, disposición y uso.

Exactitud: Cercanía de los valores de las observaciones realizadas con respecto a los valores reales o a los valores aceptados como verdaderos. NTC 5043.

Exactitud posicional: Describe la cercanía en posición de los objetos en el conjunto de datos, con respecto a sus posiciones verdaderas (o las asumidas como verdaderas).

Formalidad sobre la tenencia de la tierra: Derecho real de dominio completo; es decir, que goza de un título debidamente concebido y registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Gestión catastral: Es un servicio público que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo adecuado de los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, por medio de los cuales se logra la identificación y mantenimiento permanente de la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles del país. La gestión catastral tiene implícito el enfoque multipropósito, el cual contribuye en la conformación de un sistema catastral integral, completo, actualizado, contable, consistente con el registro la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información del territorio.

Gestor catastral: Según el artículo 2.2.2.1.4. del Decreto 148 de 2020, son las entidades públicas del orden nacional o territorial, así como esquemas asociativos de entidades territoriales que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) según la reglamentación dispuesta para tal efecto, así como el IGAC por excepción. De igual manera, se consideran gestores catastrales, los catastros descentralizados y delegados titulares la gestión catastral. As mismo, es gestor catastral la Agencia Nacional de Tierras en los términos del artículo 80 de la Ley 1955 de 2019. Los gestores catastrales, independientemente de su jurisdicción, podrán prestar el servicio público catastral en cualquier parte del territorio nacional.

Información catastral: Corresponde a las variables físicas del predio y representación geográfica de los objetos que conforman el predio. En todo caso, incluyendo predios en condiciones de informalidad de acuerdo con lo mencionado en el artículo 2.2.2.2.1. del Decreto 148 de 2020.

Información geográfica: Conjunto de datos que posee un componente geométrico o espacial, que describe la localización de los objetos en el espacio y las relaciones espaciales entre ellos.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

Informalidad sobre la tenencia de la tierra: Derechos de dominio incompletos, en razón a que pueden tener o no título y estar o no registrados ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Informe de calidad: Documento de texto libre que proporciona información completa y detallada sobre las evaluaciones, resultados y medidas de calidad de los datos (ISO 19157).

Insumos cartográficos básicos para la gestión catastral: Son los productos geográficos mínimos para iniciar la formación o actualización catastral con enfoque multipropósito. Los insumos cartográficos básicos para la gestión catastral son la orto imagen y los vectores básicos construcciones, hidrográfica, vía, cerca, manzana y paramento.

Inspección: Actividades tales como la medición, el examen, el ensayo o la estimación de una o más características de un producto y la comparación de los resultados con los requisitos especificados para establecer si se logra la conformidad de cada característica. NTC ISO 2859-1.

Integración e interoperabilidad: la integración se refiere a la incorporación de otras fuentes de información en sus bases de datos, de una manera consistente para sus propósitos. Se basa en el principio de independencia legal y, por lo tanto, no tiene implicaciones sobre el registro de la propiedad y de otras instituciones para crear y administrar sus sistemas de información. La interoperabilidad eficiente entre estos sistemas exige que las entidades compartan un modelo conceptual LADM-COL, modelo adaptado de la ISO 19152:2012. La interoperabilidad es eficiente cuando evita la duplicación de esfuerzos y facilita la comunicación de los sistemas de información de entidades autónomas.

LADM-COL: Perfil adoptado para Colombia del Modelo para el ámbito de la Administración del Territorio (Land Administration Domain Model) ISO 19152 de 2012. Es un esquema conceptual que refuerza la adopción de estándares y componentes estructurales para los sistemas catastrales, evaluados de acuerdo con las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE), posibilitando la disponibilidad, accesibilidad, integración y uso de los datos catastrales.

Levantamiento planimétrico predial: Proceso mediante el cual se logra la representación geográfica de los objetos que componen el predio, incluyendo las afectaciones generadas por la informalidad en la tenencia (posesión y ocupación). Comprende las actividades de medición de la posición de los vértices que componen los linderos de los terrenos, las construcciones y las servidumbres de tránsito.

Lindero: Según el artículo 2.2.2.1.1. del Decreto 148 de 2020, es la línea de división que separa un bien inmueble de otro, que puede o no estar materializada físicamente.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

Lote: Es el área de terreno deslindado de las propiedades vecinas con el acceso a una o más zonas de uso público, ubicada dentro del perímetro urbano, en el cual se ha afectado ya el proceso de urbanización y desarrollo del predio.

Lote (en muestreo): Cantidad definida de algún producto, material o servicio, tomada en conjunto. NTC ISO 2859-1.

MAGNA SIRGAS: Es la densificación de SIRGAS, y por tanto del marco internacional de referencia - ITRF- en Colombia. Está compuesto de un conjunto de estaciones con coordenadas geocéntricas [X Y Z] de alta precisión y cuyas velocidades [VX, VY, VZ] (cambio de las coordenadas con respecto al tiempo) son conocidas; dichas estaciones conforman la materialización del sistema de referencia global para Colombia. Sus coordenadas poca 2018.4. Está constituido por estaciones pasivas y de funcionamiento continuo. Resolución 068 de 2005, IGAC.

Métodos directos de recolección de información: Según el artículo 2.2.2.2.6. del Decreto 148 de 2020, son aquellos que requieren una visita de campo con el n de recolectar la realidad de los bienes inmuebles.

Métodos indirectos de recolección de información: Según el artículo 2.2.2.2.6. del Decreto 148 de 2020, son aquellos métodos de identificación física, jurídica y económica de los bienes inmuebles a través del uso de imágenes de sensores remotos, integración de registros administrativos, modelos estadísticos y econométricos, análisis de Big Data y demás fuentes secundarias como observatorios inmobiliarios, para su posterior incorporación en la base catastral.

Muestra: Conjunto de uno o varios temas tomados de un lote, destinado para suministrar información sobre el lote. NTC ISO 2859-1.

Nivel Aceptable de Calidad - NAC: Nivel de calidad que es el peor promedio del proceso tolerable cuando se presenta una serie continua de lotes para muestreo de aceptación. Se debe entender como el porcentaje promedio de inconsistencias. NTC ISO 2859-1.

Operador catastral: Según el artículo 2.2.2.1.4. Del Decreto 148 de 2020, son las personas jurídicas, de derecho público o privado que, mediante contrato suscrito con uno o varios gestores, desarrollan labores operativas que sirven de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados, conforme a la regulación que para el efecto expida el Gobierno Nacional. Los requisitos de idoneidad y las condiciones de contratación de los operadores catastrales serán los señalados por las normas que regulen la materia.

Ortoimagen: Imagen digital del terreno en proyección ortogonal, en un sistema de referencia determinado. Imagen aérea o satelital a la cual se le ha eliminado el desplazamiento de los puntos

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

imagen debido a la inclinación del sensor y al relieve del terreno, por medio de una proyección ortogonal a la superficie de referencia.

Plan de calidad: Es un documento que especifica qué procedimientos y recursos asociados deben aplicarse, quién debe aplicarlos y cuándo deben aplicarse a un proyecto, producto, proceso o contrato específico (ISO 10005).

Plan de Muestreo: Combinación del tamaño de muestra y los números de aceptación y rechazo. NTC ISO 2859-1.

Predio: En el marco de la gestión catastral, el predio se define como el inmueble con o sin título registrado, no separado por otro predio, con o sin construcciones y/o edificaciones y vinculado con personas naturales o jurídicas, según su relación de tenencia: propietario, poseedor u ocupante. La gestión catastral comprende los bienes inmuebles privados, fiscales, baldíos, patrimoniales y de uso público.

Proceso de actualización catastral: Conjunto de actividades destinadas a identificar, incorporar o rectificar los cambios o inconsistencias en la información catastral durante un periodo determinado. Para la actualización catastral podrán emplearse mecanismos diferenciados de intervención en el territorio, tales como métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos, más como el uso e integración de diferentes fuentes de información que den cuenta de los cambios entre la base catastral y la realidad de los inmuebles. En ningún caso para actualizar la información de un área geográfica, será obligatorio adelantar levantamiento catastral en la totalidad de inmuebles.

4 ABREVIATURAS

CE95: Circular Error (Error Circular al 95%).

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.

CPACA: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CSAOSR: Consejo superior de la Administración del Ordenamiento del Suelo Rural.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

EOT: Esquema de Ordenamiento Territorial.

GNSS: Sistema Global de Navegación por Satélite (sigla en inglés).

GSD: Ground Sample Distance.

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

ISO: International Estandarización Organización.

LADM-COL: Modelo para el ámbito de la Administración del Territorio-Perfil colombiano.

MAGNA-SIRGAS: Marco Geocéntrico Nacional de Referencia.

NUPRE: Número único Predial Registral.

PBOT: Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

POT: Plan de Ordenamiento Territorial.

SAT: Sistema de Administración de Tierra.

SI: Sistema Internacional.

SINIC: Sistema Nacional de Información Catastral.

SNR: Superintendencia de Notariado y Registro.

ZHF: Zonas Homogéneas Físicas

ZHG: Zonas Homogéneas Geoeconómicas

5 MARCO NORMATIVO

Conjunto de leyes, normas o decretos que se establecen por las entidades estatales para la regulación de la gestión catastral, a continuación, se presentan aquellas normativas que afectan directa o indirectamente la operación o gestión catastral.

5.1 NORMAS GENERALES

1. Constitución Política de Colombia: Teniendo en cuenta que la gestión del catastro en Colombia se constituye en un servicio público, el artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, razón por la cual este tiene el deber de asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.
2. Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"" establece que la gestión catastral es un servicio público cuyo objeto es la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito.
3. Decreto 148 de 2020 por parte del Departamento Nacional de Estadística DANE, con el fin de especificar las condiciones generales del servicio público de gestión catastral, definiendo los aspectos esenciales de la prestación del servicio, tales como: la actuación coordinada de las entidades administrativas para que el servicio sea prestado de manera eficiente, la manera como los gestores y operadores catastrales desarrollarán sus actividades en la prestación del

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

servicio y las funciones que tendrán las entidades de regulación, inspección, vigilancia y control del servicio público.

4. Documento CONPES 3958 del 26 de marzo de 2019 "Estrategia para la implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito" que reemplazó el Documento CONPES 3850 de 2016, propone la implementación de la política pública de catastro multipropósito, que permita contar con un catastro integral, completo, actualizado.
5. Resolución IGAC 1040 de 08 de agosto de 2023, “por medio de la cuál se expide la resolución única de la Gestión Catastral Multipropósito”.
6. Resolución conjunta IGAC 1101 – SNR 11344 de 2020, “por medio de la cuál se establecen los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias”.
7. Resolución 05346 de la Superintendencia de Notariado y Registro SNR e IGAC del 22/05/2024. “Por la cual se adopta el Modelo Extendido de Catastro Registro a partir del Modelo Núcleo LADM-COL”.
8. Resoluciones IGAC 388, 471, 509 y 549 de 2020 a través de las cuales se definen especificaciones técnicas para el catastro con enfoque multipropósito.

5.2 NORMAS TÉCNICAS APLICABLES

1. Norma ISO 19157:2013 (Información Geográfica – Calidad de Datos).
2. Norma Técnica Colombiana NTC ISO 2859, que establece procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1, Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad NAC para inspección lote a lote.
3. Norma Técnica Colombiana NTC ISO 2859, que establece procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 2, Planes de muestreo determinados por la calidad limite (CL) para la inspección de un lote aislado.
4. Norma Técnica Colombiana NTC 4611, relacionada con Información Geográfica, Metadato Geográfico.
5. Norma Internacional ISO 19115, relacionada con Información Geográfica, Metadatos.
6. Norma Técnica Colombiana NTC 5043, relacionada con Información Geográfica, Conceptos básicos de la calidad de los datos geográficos.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

7. Norma Técnica Colombiana NTC 5660 relacionada con Información Geográfica, Evaluación de la Calidad. Procesos y medidas.
8. Norma Técnica Colombiana NTC 5662 relacionada con Información Geográfica, Especificaciones Técnicas de productos geográficos.

5.3 ESTÁNDARES MÍNIMOS

1. Catálogo de Objetos IGAC para escalas 1:1000 y 1: 10000 vigentes.
2. Catálogo de Representación IGAC para escalas 1:1.000 y 1:10000 vigentes.
3. Modelo LADM-COL Especificaciones Técnicas para productos de información generados en los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito:

5.4 GENERALES

- Cubrimiento geográfico: Los productos generados por los procesos de formación y actualización catastral deben realizarse hasta el límite municipal definido por ordenanza departamental, ley o leyes de creación de municipios y tratados internacionales para municipios fronterizos.
- Cartografía catastral: escala 1: 1.000 (área urbana) y 1: 10.000 (área rural).
- Los objetos Punto Lindero (LC_Punto_Lindero) y Punto Levantamiento (LC_PuntoLevantamiento) definidos en el modelo LADM-COL, deben estar de acuerdo con la escala y el error circular al 95% de confianza presentado en la Resolución 388 de 2020; es decir, 0, 52 metros para la escala 1 : 1.000 (urbano), y 5, 2 metros para la escala 1 : 10.000 (rural).
- Sistema de Referencia y Proyección: Marco Geocéntrico Nacional de Referencia oficial para Colombia, MAGNA SIRGAS oficializado mediante Resolución IGAC 715 de 2018, con los parámetros de proyección cartográfica definidos en la Tabla 2 (artículo 7) de la Resolución 388 de 2020.
- Unidades de medida: expresadas en el sistema internacional de unidades SI. La cabida o área para predios en suelo urbano se expresa en metros cuadrados (m²) con aproximación al decímetro cuadrado.
- Metadatos de objetos geográficos: deben estar documentados bajo la norma técnica ISO 19115 e ISO 19139, según la actualización vigente.
- Imagen Insumo: las imágenes utilizadas como insumo para la obtención de la ortoimagen deben tener fecha de toma inferior a tres (3) años con respecto a la fecha de inicio del proceso de levantamiento; sin embargo, si el gestor realiza combinación de métodos directos e indirectos, podrá hacer uso de ortoimágenes con fecha de toma superior. La resolución expresada en GSD

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



ANALÍTICA CATASTRAL

www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

(Ground Sample Distance) para la escala 1: 1.000 corresponde a 0,1 metros, y para la escala 1: 10.000 corresponde a 1 metro de acuerdo con la Tabla 3 (artículo 7) de la Resolución 388 de 2020.

- Insumos cartográficos: el Gestor catastral debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los insumos cartográficos básicos conforme a las especificaciones técnicas vigentes emitidas por el IGAC: Resoluciones 471 y 529 de 2020.
- Especificaciones de la información jurídica: en el proceso catastral se deben incluir los datos de identificación de todos los interesados y su relación con el predio, según lo definido en el modelo LADM-COL para las relaciones de tenencia de tipo dominio, posesión y ocupación.
- Especificaciones de la información económica: Para la determinación del avalúo catastral se dará prioridad a métodos masivos sobre los puntuales y los valores deberán ser coherentes con el comportamiento del mercado inmobiliario.
- Modelo de Datos: El resultado del levantamiento catastral se debe estructurar de acuerdo con la versión del modelo para el levantamiento catastral LADM- COL dispuesto en página web oficial del IGAC.
- Calidad de la Información: se debe evidenciar el cumplimiento de las características de calidad descritas mediante un informe de calidad de datos, realizado bajo la norma internacional ISO 19157 que incluye todas las unidades de calidad respectivas.
- Idioma: Todos los productos e informes del levantamiento predial deben presentarse en idioma español.
- Tratamiento de datos personales: El Gestor Catastral debe garantizar el cumplimiento de las leyes de protección de datos personales vigentes.
- Estructura de almacenamiento de los productos: los productos derivados del proceso de levantamiento catastral deben disponerse en formato digital. El Gestor catastral propenderá por la adopción de tecnologías que faciliten la custodia, integridad y seguridad de los datos de la gestión catastral.
- Particulares: Corresponden a los elementos y medidas de calidad evaluadas para los objetos geográficos, sus atributos y al modelo de datos empleado. De acuerdo con la Norma ISO 19157:2013 (Información Geográfica Calidad de Datos), serán validados los elementos de calidad: Totalidad, evaluada a través de la omisión y comisión de información; consistencia lógica, de dominio, formato, topológica y conceptual; exactitud de posición; exactitud temporal en cuanto a la validez de los insumos y exactitud temática, en cuanto a clasificación de atributos cuantitativos y cualitativos.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

5.5 CATASTRO MULTIPROPOSITO

En relación con el ejercicio de la gestión catastral con enfoque multipropósito, el artículo 2.2.2.1.1. del Decreto 1170 de 2015¹, adicionando por el Decreto 148 de 2020², contiene las siguientes definiciones:

5.5.1 CATASTRO

Es el inventario o censo de los bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, de dominio público o privado, independiente de su tipo de tenencia, el cual debe estar actualizado y clasificado con el fin de lograr su identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos.

5.5.2 CATASTRO CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO

Es aquel en el que la información que se genere a partir de su implementación, debe servir como un insumo fundamental en la formulación e implementación de diversas políticas públicas, contribuyendo a brindar una mayor seguridad jurídica, la eficiencia del mercado inmobiliario, el desarrollo y el ordenamiento territorial, integrada con el registro público de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información del territorio, y que provea instrumentos para una mejor asignación de los recursos públicos y el fortalecimiento fiscal de los territorios.

5.6 SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL

El artículo 79 de la Ley 1955 de 2019³ dispone que la gestión catastral es un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados. Esta definición es complementada por los artículos 2.2.2.1.1. y 2.2.2.1.3. del Decreto 1170 de 2015, adicionando por el Decreto 148 de 2020, que señala lo siguiente:

5.6.1 SERVICIO PÚBLICO DE LA GESTIÓN CATASTRAL

Comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo adecuado de los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, por medio de los cuales se logra la identificación y mantenimiento permanente de la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles del país. La gestión catastral tiene implícito el enfoque multipropósito, el cual contribuye en la conformación de un sistema catastral

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística.

² Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1170 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística.

³ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

integral, completo, actualizado, confiable, consistente con el registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información del territorio.

5.6.2 OBJETIVO ESENCIAL

Garantizar la calidad de la información catastral de los bienes inmuebles del país, buscando una cobertura del servicio y una prestación eficiente del mismo de forma permanente, continua e ininterrumpida en favor del ciudadano, con el propósito de servir de insumo en la formulación e implementación de políticas públicas y brindar seguridad jurídica a la relación de los ciudadanos con los bienes raíces en el territorio nacional.

5.7 CONTEXTO INSTITUCIONAL

El marco normativo indicado se asienta, a nivel institucional, en el establecimiento de la cadena de valor catastral, la información requerida para el ejercicio de la gestión catastral, el modelo de reparto funcional entre los diferentes actores que participan en la cadena y los procesos catastrales que la conforman.

5.7.1 CADENA DE VALOR CATASTRAL

La cadena de valor catastral comprende diversas fases⁴. La primera fase se refiere a la orientación de política definida por la Ley 1955 de 2019 y los Decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020 que, en su conjunto, definen el contexto de política y normativo de la gestión catastral multipropósito. La segunda fase se refiere a la regulación técnica, que, con sujeción al marco de política y normativo definido en la primera fase, expide en el ámbito de sus competencias, el Gobierno nacional y el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” (IGAC), este último en su condición de autoridad reguladora catastral. Lo indicado permite avanzar en la descripción de la tercera fase que comprende el ámbito de actuación técnica del IGAC, como autoridad reguladora, mediante la expedición de los lineamientos, las metodologías, los estándares y manuales operativos, entre otros instrumentos. La cuarta fase comprende la operación de la gestión catastral, la cual se halla a cargo de los gestores catastrales, esto es, el IGAC, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y los catastros habilitados directamente por el parágrafo del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 o por el IGAC, incluyendo al municipio de Floridablanca. En esta fase participan, igualmente, los operadores catastrales, esto es, los proveedores de insumos técnicos requeridos para la prestación del servicio público de gestión catastral⁵, dentro de los que se halla Analítica Catastral SEM SAS, conforme se detallará más adelante en esta sección. Esta concatenación permite avanzar en la descripción de la quinta fase, que corresponde a la producción catastral, que comprende los insumos, los procesos, los productos, los resultados e impacto, adelantada conforme con los lineamientos técnicos emitidos por el IGAC. De igual manera, esta fase final del ciclo comprende las actividades de seguimiento y evaluación. La fase final de la cadena corresponde al ejercicio de las actividades de inspección, vigilancia y control

⁴ Adaptada de *Conceptualización y especificaciones para la operación del catastro multipropósito*. V.2.0. Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” y Superintendencia de Notariado y Registro. Bogotá D.C., 2016. Págs. 86 - 87.

⁵ Ibid.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

(IVC), por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR). Esta cadena de valor catastral se presenta en la siguiente ilustración⁶.

5.7.2 INFORMACION PARA DETERMINAR LA GESTION CATASTRAL

Conforme con el artículo 3 de la Ley 14 de 1983⁷, “[l]as autoridades catastrales tendrán a su cargo las labores de formación, actualización y conservación de los catastros, tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles”. Esta disposición se complementa con la contenida en el artículo 2.2.2.2.1. del Decreto 1170 de 2015, adicionado por el Decreto 148 de 2020, que dispone que la información catastral “corresponde a las características físicas, jurídicas y económicas de los bienes inmuebles. Dicha información constituirá la base catastral y deberá ser reportada por los gestores catastrales en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o en la herramienta tecnológica que haga sus veces, de acuerdo con los estándares y especificaciones técnicas definidas por la autoridad reguladora.” De manera explícita, el artículo señalado dispone que “[l]a información catastral deberá reflejar la realidad física de los bienes inmuebles sin importar la titularidad de los derechos sobre el bien”.

En ese orden, el tipo de información catastral comprende los bienes inmuebles privados, fiscales, baldíos, patrimoniales y de uso público, y su contenido es el indicado en la tabla siguiente.

TIPO DE INFORMACIÓN	CONTENIDO
<i>Física</i>	Corresponde a la representación geométrica, la identificación de la cabida, los linderos y las construcciones de un inmueble. La identificación física no implica necesariamente el reconocimiento de los linderos del predio <i>in situ</i> .
<i>Jurídica</i>	Identificación de la relación jurídica de tenencia entre el sujeto activo del derecho, sea el propietario, poseedor u ocupante, con el inmueble. Esta calificación jurídica no constituye prueba ni sana los vicios de la propiedad.
<i>Económica</i>	Corresponde al valor o avalúo catastral del inmueble. El avalúo catastral deberá guardar relación con los valores de mercado.

Tabla 1: Gestión catastral. Fuente: elaboración propia.

5.8 MODELO CATASTRAL

De acuerdo con la normatividad vigente se define la gestión catastral como: “es un servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito, para contribuir a la prestación eficiente de

⁶ Adaptada de *Conceptualización y especificaciones para la operación del catastro multipropósito*. V.2.0. Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” y Superintendencia de Notariado y Registro. Bogotá D.C., 2016. Pág. 86.

⁷ Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio en términos de apoyo para la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural” (Fuente: ley 1955 de 2019 art. 79).

5.8.1 MODELO DISPUESTO NORMATIVAMENTE

Conforme se ha señalado, el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 dispone que la gestión catastral es un servicio público. Para este efecto, el citado artículo ofrece el siguiente modelo institucional:

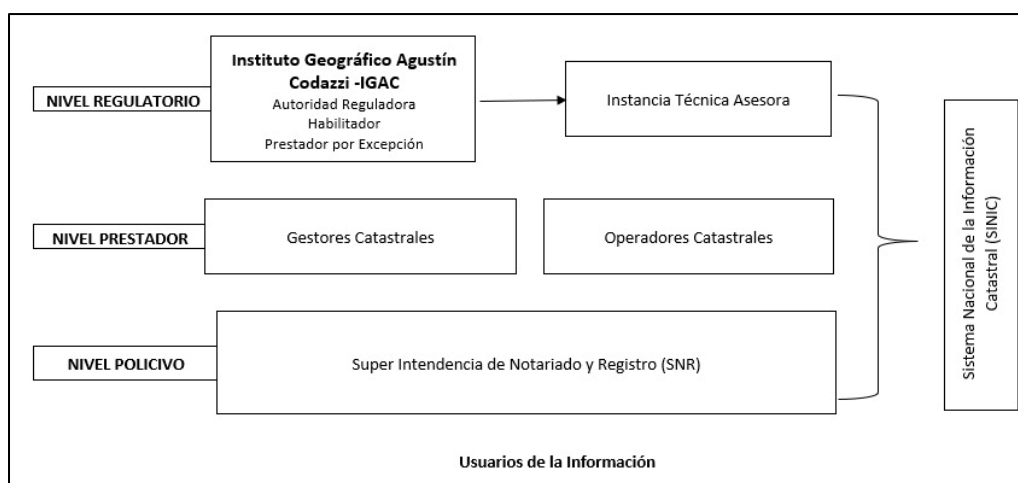


Imagen 1: Modelo Normativo. Fuente: elaboración propia.

5.8.2 ACTORES

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 2.2.2.1.5. del Decreto 1170 de 2015, adicionando por el Decreto 148 de 2020, los intervinientes en el modelo institucional del servicio público de gestión catastral son los señalados a continuación.

INTERVIENE	CONTENIDO
Usuarios del servicio público de gestión catastral	Son todas las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, que hagan uso de la información resultante del ejercicio de la gestión catastral.
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	Es la máxima autoridad catastral del país, encargado de la función reguladora y ejecutora en materia de gestión catastral, agrología, cartografía, geografía y geodesia a

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

INTERVIENE	CONTENIDO
	nivel nacional. El IGAC tendrá la función de verificar las condiciones para la habilitación como Gestores Catastrales y otorgar la misma.
Gestores catastrales	Son las entidades públicas del orden nacional o territorial, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) según la reglamentación dispuesta para tal efecto, así como el IGAC por excepción. De igual manera, se consideran gestores catastrales, los catastros descentralizados y delegados titulares de la gestión catastral. Así mismo, es gestor catastral la Agencia Nacional de Tierras en los términos del artículo 80 de la Ley 1955 de 2019. Los gestores catastrales, independientemente de su jurisdicción, podrán prestar el servicio público catastral en cualquier parte del territorio nacional.
Operadores catastrales	Son las personas jurídicas, de derecho público o privado que, mediante contrato suscrito con uno o varios gestores catastrales, desarrollan labores operativas que sirven de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados, conforme a la regulación que para el efecto expida el Gobierno nacional. Los requisitos de idoneidad y las condiciones de contratación de los operadores catastrales serán los señalados por las normas que regulen la materia.
Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)	Es la entidad que ejerce las funciones la inspección, vigilancia y control al ejercicio de la gestión catastral, en virtud de lo dispuesto en los artículos 79, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019.

Tabla 2: Actores Fuente: elaboración propia a partir del Decreto 1170 de 2015.

6 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Gestionar los trámites rezagados, recibidos por ventanilla y de forma virtual en el marco del proceso de conservación catastral del municipio de Floridablanca, Santander.

7 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

- Realizar el alistamiento, planeación y ejecución de la operación catastral del municipio de Floridablanca.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

- Gestionar los trámites de conservación catastral rezagados, recibidos por ventanilla, de forma virtual o por oficio durante la vigencia contractual.
- Consolidar la información catastral del municipio de Floridablanca.
- Responder en los tiempos requeridos las radicaciones urgentes tales como derechos de petición, PQRS, recursos o tutelas.
- Generar reporte de información catastral requerida para las diferentes entidades.
- Realizar informes que sirvan como soporte a la gestión catastral.

8 ORGANIGRAMA PROYECTO

Para la ejecución del proyecto se contará con un equipo de trabajo conformado por perfiles profesionales, técnicos y administrativos, que operará bajo el siguiente esquema organizacional:

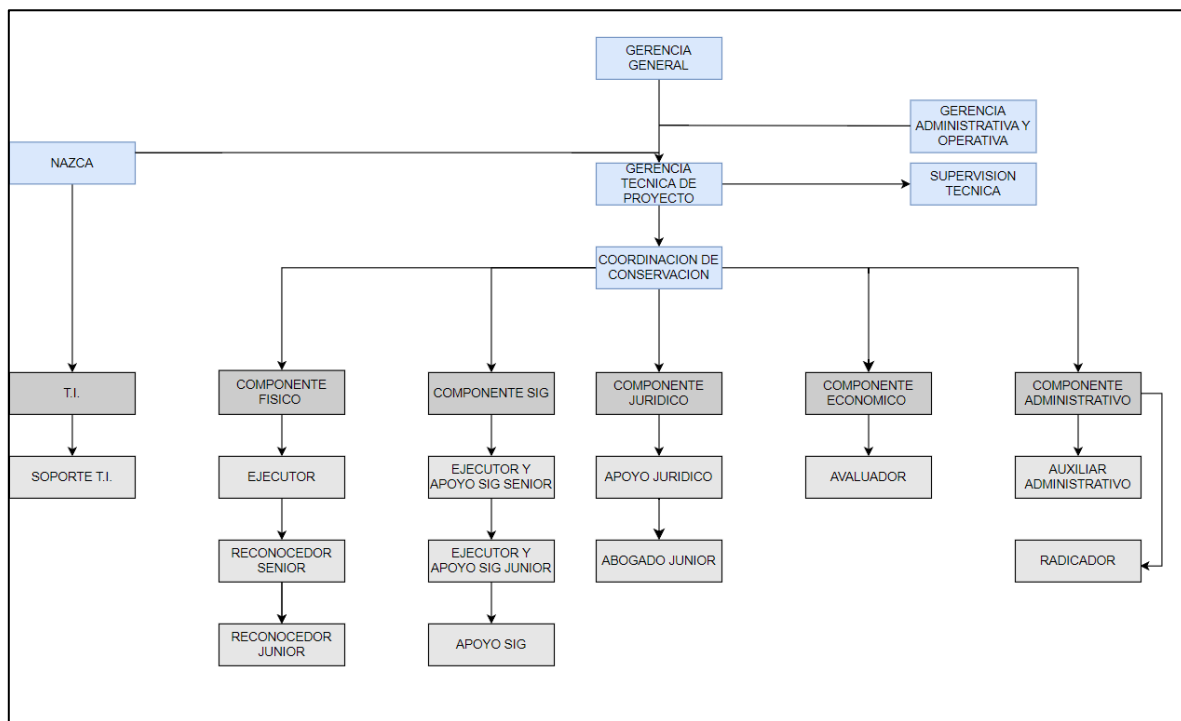


Imagen 2: Organigrama conservación Floridablanca.

Es de precisar que el equipo de trabajo podrá presentar ajustes en cuanto a su conformación y organización para atender las necesidades en la ejecución del proyecto y dentro de un proceso de mejoramiento continuo.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

9 EQUIPO DE TRABAJO

A continuación, se presentan las características del equipo de trabajo que desarrolla actividades en la sede del proyecto en Floridablanca. Es importante precisar que, de considerarlo pertinente, durante la ejecución del proyecto, el operador podrá realizar el ajuste del equipo en cuanto a roles, perfiles y cantidades.

ROL	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD
Gerente técnica del Proyecto	Profesional en ingeniería catastral con postgrado en Sistemas de Información Geográfica.	Mínimo 6 años de experiencia en procesos de gestión catastral y un proyecto de coordinación de procesos catastrales puntuales o masivos con enfoque multipropósito.	1
Coordinador de Conservación	Profesional en ingeniería catastral, topográfica, ambiental, geografía o carreras afines.	Mínimo 5 años de experiencia en procesos de gestión catastral	2
Ejecutor y Apoyo sig. Senior	Profesional en ingeniería catastral, topográfica, ambiental, geografía o carreras afines.	Mínimo 2 años de experiencia relacionada en labores de reconocimiento predial y/o conservación catastral.	2
Ejecutor y Apoyo sig. Junior	Estudiante de últimos semestres de ingeniería catastral, topográfica, ambiental, geográfica o carreras afines, tecnología en topografía, cartografía o afines, ingeniería de sistemas, ingeniería civil, arquitectura.	Mínimo 1 año de experiencia relacionada en labores de reconocimiento predial y/o conservación catastral.	1
Apoyo sig.	Profesional en ingeniería catastral, topográfica, ambiental, geografía o carreras afines.	Mínimo 3 años de experiencia en digitalización de productos catastrales.	1
Reconocedor de campo Senior	Profesional en ingeniería catastral, topográfica, ambiental, geografía o carreras afines.	Mínimo 5 años de experiencia relacionada en labores de reconocimiento predial y/o conservación catastral.	2
Reconocedor de campo Junior	Profesional en ingeniería catastral, topográfica, ambiental, geografía o carreras afines.	Mínimo 2 años de experiencia relacionada en labores de reconocimiento predial y/o conservación catastral.	1
Avaluador	Profesional en ingeniería catastral con inscripción en el registro	Mínimo 8 años de experiencia en elaboración de avalúos comerciales, con experiencia de	1

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



ANALÍTICA CATASTRAL

www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

ROL	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD
	abierto de evaluadores -RAA, con especialización en avalúos.	zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, con tres (3) procesos de actualización catastral o valoración masiva.	
Apoyo Jurídico	Profesional en derecho, con experiencia en catastro, derecho inmobiliario o gestión de trámites con autoridad de tierras.	Mínimo 3 años de experiencia relacionada en labores de gestión de trámites con autoridad de tierras o derecho inmobiliario.	2
Auxiliar Administrativo	Bachiller, técnico o tecnólogo	N/A	2
Control de calidad	Profesional en ingeniería catastral, topográfica, ambiental, geografía o carreras afines.	Mínimo 2 años de experiencia relacionada en labores de reconocimiento predial y/o conservación catastral.	3
Total			18

Tabla 3: Equipo de trabajo

10 SOLUCIÓN TECNOLÓGICA NAZCA

El operador dispondrá de una herramienta tecnológica catastral NAZCA innovación y administración de Zonas Catastrales, es una solución de software para realizar gestión catastral con enfoque multipropósito, desarrollada bajo los siguientes pilares:

- Ser integral al cumplir estándar definido por la autoridad catastral.
- Garantizar la calidad de los datos.
- Reducir tiempo de atención de trámites.
- Ser costo – beneficio eficiente para los gestores y los usuarios.
- Manejar apertura tecnológica, especialmente del componente GIS.
- Facilitar la participación ciudadana.
- Ser permanentemente escalable.

NAZCA, permite ejecutar la gestión catastral en los procesos de conservación y difusión. Ofrece un conjunto de herramientas para apoyar el proceso de actualización, respetando la vía gubernativa y la normatividad catastral vigente.

10.1 CONSERVACION CATASTRAL

- Soporta todas las mutaciones: Mutación 1 a 5, complementaciones, rectificaciones y procedimientos catastrales con efectos registrales.
- Generación de certificados planos prediales.
- Trámites integrales: múltiples mutaciones con trazabilidad para cada vigencia.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

- Gestiona comunicaciones y notificaciones de los actos administrativos.
- Administra el repositorio documental digital asociado a cada tramite.
- Registra PQRS: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- Permite bloqueo de predios: despojo o abandono forzado, medidas cautelares, entre otros.
- Dispone una ventanilla de trámites virtuales con protección de datos personales.
- Ofrece tableros de control para el seguimiento y mejora continua de la atención de trámites.

10.2 INTEROPERABILIDAD

10.2.1 SISTEMAS HACENDARIOS

Publica un servicio web para el reporte de novedades de la base catastral a las Secretarías de Hacienda o Tesorerías, en tiempo real.

10.2.2 INTEGRACION CON REGISTRO

La interoperabilidad es la cualidad de los datos que permite el intercambio de información de las entidades bajo un modelo de negocio, permitiendo y facilitando la interacción entre catastro – registro.

- Adopción del Código Homologado de Identificación Predial y NUPRE.
- Identificación y mutación automática de cambio de propietarios.
- Identificación y radicación automática de mutaciones de segunda con asociación de escritura remitida por Registro.

10.2.3 CON GESTORES QUE CONCURREN EN EL MISMO TERRITORIO

Intercambio de información a través de reportes LADM_COL formato XTF.

10.3 GENERACION AUTOMATICA DE REPORTES

- Reportes para Secretarías de Hacienda y Tesorerías, base para liquidación y novedades, a través de servicios web o archivos convencionales.
- Reportes con la estructura del Modelo de Levantamiento Catastral LADM_COL en formato XTF, directamente por el usuario final.
- Reporte Inspección, Vigilancia y Control – IVC requeridos por la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR.
- Reporte de Información Catastral – RIC, requerido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- Reportes de omisiones y comisiones en la base catastral en tiempo real.
- Reportes para la interrelación Catastro - Registro: Asignación de NUPRE y actualización de área y linderos.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

10.4 GENERACION AUTOMATICA DE PRODUCTOS

- Plano de manzana.
- Certificado catastral.
- Certificado catastral especial.
- Certificado plano predial.
- Posibilidad de configurar nuevas plantillas.

10.5 SERVICIOS

Acción o conjunto de actividades prestadas por la solución tecnológica NAZCA para la gestión catastral, tanto para operadores y gestores catastrales, a continuación, se enumeran los servicios prestados para el proceso de conservación:

10.5.1 TECNOLOGICOS

- Suscripción para el uso de la solución NAZCA y soporte de primer y segundo nivel.
- Capacitación funcional y técnica para el uso de la solución.
- Bolsa de horas para mantenimiento a la medida y nuevos desarrollos.
- Recepción, procesamiento y cargue de insumos entregados por el anterior Gestor Catastral.
- Automatización de procesos masivos para el mantenimiento de la base catastral.

10.5.2 PROCEDIMENTALES

- Apoyar la elaboración y apropiación de procesos y procedimientos para la gestión catastral.
- Definición de estrategias para el mantenimiento de la base catastral.
- Planeación de procesos de actualización catastral.
- Capacitación para la atención de trámites catastrales.
- Asesoría en el proceso de habilitación como Gestor Catastral o contratación de Gestores y Operadores.

11 TRÁMITES CATASTRALES DE CONSERVACIÓN

Los tramites catastrales son solicitudes expedidas por la ciudadanía con el fin de subsanar inconsistencias físicas, jurídicas o económicas del inmueble o incorporar predios nuevos de dominio, posesión u ocupación a la base de datos catastral, los cuales pueden ser solicitados por los propietarios o apoderados.

Las mutaciones se clasifican de la siguiente manera:

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

11.1 MUTACIÓN DE PRIMERA (CAMBIO DE PROPIETARIO)

Se refiere a los cambios de propietario, poseedor u ocupante, cuando la actualización en la base catastral sea realizada mediante el intercambio de información entre las bases de datos de registro y catastro, no se requerirá la notificación de actos administrativos por parte del gestor catastral. En todo caso, este último debe garantizar la trazabilidad del cambio en la base de datos catastrales, para adelantar este trámite se requieren los siguientes documentos:

- Copia del certificado de libertad y tradición no mayor a tres meses de expedición (OPCIONAL) de no hacerlo llegar se adjunta archivo de consulta VUR.
- Copia de documento de identidad.
- Copia de recibo del impuesto predial.
- Poder firmado por el propietario (en caso de no ser propietario o poseedor).

11.2 MUTACIÓN DE SEGUNDA (AGREGACIÓN O SEGREGACIÓN DE PREDIO)

Se refiere a los cambios en los linderos de los predios, por agregación o segregación con o sin cambio de propietario o poseedor, es necesario visita a campo, para realizar la solicitud de este trámite se requieren los siguientes documentos:

- Oficio dirigido al gestor catastral solicitando el tipo de trámite.
- Copia del certificado de libertad y tradición del predio matriz donde se especifique los nuevos folios de matrícula, no mayor a tres meses de expedición.
- Copia de certificado de libertad y tradición de cada una de las unidades nuevas no mayor a tres meses de expedición.
- Copia de escritura o sentencia de división material.
- Copia de reglamento de propiedad horizontal.
- Copia de plano de división o englobe con cuadro de áreas aprobado por curaduría en físico o magnético.
- Copia de documento de identidad.
- Poder firmado por el propietario (en caso de no ser propietario o poseedor).

11.3 MUTACIÓN DE TERCERA (INCORPORACIÓN O DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN)

Se refiere a los cambios que se realizan en los predios por nuevas construcciones o edificaciones, demoliciones y modificación de las condiciones y características constructivas, en general cambios asociados a la construcción, para realizar este trámite se requieren los siguientes documentos:

- Oficio dirigido al gestor catastral solicitando el tipo de trámite.
- Copia del certificado de libertad y tradición no mayor a tres meses de expedición (OPCIONAL) de no hacerlo llegar se adjunta archivo de consulta VUR.
- Copia de recibo del impuesto predial.
- Copia de licencia urbanística (OPCIONAL).

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

- Registro fotográfico reciente de la fachada a color.
- Copia de documento de identidad.
- Poder firmado por el propietario (en caso de no ser propietario o poseedor).

11.4 MUTACIÓN DE CUARTA (REVISIÓN DE AVALÚO)

El propietario o poseedor podrá solicitar la revisión del avalúo catastral del área geográfica de los predios en los cuales ocurran renovaciones totales o parciales de sus aspectos económicos, ocurridos como consecuencia de los reajustes anuales ordenados conforme a la ley y las autoestimaciones del avalúo catastral legalmente aceptadas. En todo caso se requiere una visita a campo para verificar las características y condiciones físicas del predio, para realizar este tipo de trámite se requieren los siguientes documentos:

- Oficio dirigido al gestor catastral solicitando el tipo de trámite.
- Copia del certificado de libertad y tradición no mayor a tres meses de expedición (OPCIONAL) de no hacerlo llegar se adjunta archivo de consulta VUR.
- Copia de recibo del impuesto predial.
- Copia de licencia urbanística (OPCIONAL).
- Registro fotográfico al interior de la vivienda y de la fachada a color.
- Pruebas: Informes de avalúo comercial, estudios de mercado.
- Copia del documento de identidad del propietario.
- Poder firmado por el propietario (en caso de no ser propietario o poseedor).

11.5 MUTACIÓN DE QUINTA (INSCRIPCIÓN DE PREDIOS OMITIDOS O MEJORAS)

Son aquellos cambios que se realizan como consecuencia de inscripciones de predios, posesiones u ocupaciones no inscritas previamente en la base de datos catastral, para realizar este tipo de trámite se requieren los siguientes documentos:

- Oficio dirigido al gestor catastral solicitando el tipo de trámite.
- Copia del certificado de libertad y tradición no mayor a tres meses de expedición (OPCIONAL) de no hacerlo llegar se adjunta archivo de consulta VUR.
- Copia de recibo del impuesto predial de un vecino colindante o de la misma manzana.
- Registro fotográfico reciente de la fachada a color.
- Copia de documento de identidad.
- Poder firmado por el propietario (en caso de no ser propietario o poseedor).

11.6 RECTIFICACIÓN DE ÁREA

Consiste en la corrección de la inscripción catastral del predio en los siguientes casos:

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

1. Errores en la inscripción catastral.

2. Cancelación de doble inscripción de un predio.

3. Cambios que se realicen para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio y/o construcciones, edificaciones o modificaciones producto de la proyección de las bases de datos catastrales a los sistemas de proyección cartográfica definidos por el IGAC.

Estos trámites se pueden iniciar en cualquier momento, de oficio o a petición de parte y previo procedimiento administrativo, se decide por acto administrativo puntual motivado conforme al cual se hace la inscripción catastral.

Esta rectificación tiene efecto únicamente para fines catastrales. La rectificación contemplada en los procedimientos catastrales con efectos registrales debe seguir los lineamientos establecidos en la resolución conjunta SNR No. 11344 IGAC No. 1101 de 2020 o en la norma que la modifique, adicione o derogue de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la resolución IGAC 1149 de 2020.

Para realizar este trámite se requieren los siguientes documentos:

- Oficio dirigido al gestor catastral solicitando el tipo de trámite.
- Copia del certificado de libertad y tradición no mayor a tres meses de expedición.
- Copia de recibo del impuesto predial.
- Copia de plano con cuadro de áreas aprobado por curaduría en físico o magnético.
- Copia de documento de identidad.
- Poder firmado por el propietario (en caso de no ser propietario o poseedor).

11.7 RECTIFICACIÓN DATOS DEL PREDIO Y/O PROPIETARIO

Consiste en la corrección o complementación en la información catastral de un predio o datos del propietario, debido a que existe un error en su inscripción o por omisión, en cuanto a los siguientes datos: Nombre, apellido, cédula de ciudadanía, Nit, número de escritura, notaría, matrícula inmobiliaria, nomenclatura, entre otras. Para este trámite se deben aportar los siguientes documentos:

- Oficio dirigido al gestor catastral solicitando el tipo de trámite.
- Copia del certificado de libertad y tradición no mayor a tres meses de expedición (OPCIONAL) de no hacerlo llegar se adjunta archivo de consulta VUR.
- Copia de recibo del impuesto predial.
- Certificado o boletín de nomenclatura.
- Copia de documento de identidad.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

- Poder firmado por el propietario (en caso de no ser propietario o poseedor)

11.8 CANCELACIÓN DEL PREDIO

Este procedimiento se lleva a cabo cuando por orden legal, judicial o administrativa se deba cambiar un predio del área geográfica que conforma la Entidad territorial a otra, se cancela el predio en la base de datos respectiva y simultáneamente se inscribe en la base de datos catastral del área geográfica que corresponda, conservando la debida conexión. El cambio se inscribe catastralmente por acto administrativo, motivado en la decisión que se cumple, se comunica y no requiere de notificación ni publicación. La fecha de inscripción catastral será la fijada en la orden legal, judicial o administrativa. Igualmente, cancelación de inscripciones catastrales por causas naturales o fuerza mayor. Cuando por causas naturales o fuerza mayor desaparezca el predio, de oficio o a petición de parte, se cancelará el predio en la base de datos por acto administrativo motivado y en la fecha de este. Se requiere visita a campo y se deben aportar los siguientes documentos.

- Oficio dirigido al gestor catastral solicitando el tipo de trámite.
- Copia de certificado de la unidad de gestión de riesgo.
- Copia de documento de identidad.
- Copia de recibo del impuesto predial.
- Copia del certificado de libertad y tradición.
- Cualquier medio probatorio que evidencie la existencia del error que se solicita corregir.
- Poder firmado por el propietario (en caso de no ser propietario o poseedor).

12 PRODUCTOS CATASTRALES

El gestor catastral establecerá los precios unitarios de los productos catastrales que se van a ofrecer en la oficina de catastro en donde el usuario debe aportar copia del documento de identidad si es el propietario de lo contrario un poder autenticado y copia del certificado de libertad y tradición (OPCIONAL) o recibo de impuesto predial.

A continuación, se relacionarán los productos:

- Certificado catastral
- Certificado catastral especial
- Certificado plano predial
- Copia de ficha predial
- Adquisición de una a veinte manzanas catastrales pdf (cada manzana).
- Adquisición de una a veinte manzanas catastrales hasta la totalidad del municipio pdf (manzana).
- Carta catastral urbana – rural formato medio pliego pdf (cada plancha).
- Registro de resolución de conservación en medio magnético / impreso.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



**ANALÍTICA
CATASTRAL**

www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

13 ACTIVIDADES POR EJECUTAR

13.1 FASE DE ALISTAMIENTO

Durante la etapa de alistamiento se realizarán las siguientes actividades:

13.1.1 EMPALME CON EL GESTOR CATASTRAL

Se adelantarán reuniones con el gestor catastral del municipio de Floridablanca con el fin de recibir la base catastral, la base geográfica y demás información que complemente el ejercicio de la gestión catastral.

13.1.2 PLANEACIÓN DEL PROYECTO

Durante la fase de alistamiento se realizará la planeación de la ejecución de las actividades del proyecto, la definición de los recursos tanto físico como humano, la estructuración del cronograma y demás elementos asociados a los entregables del proyecto.

13.1.3 SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Con base en los roles del equipo de trabajo, durante la etapa de alistamiento el operador catastral realizará la identificación de los perfiles del equipo de trabajo y posterior proceso de selección y contratación del equipo de trabajo idóneo que permita el logro de los objetivos del proyecto, teniendo en cuenta:

- Perfiles de profesionales a nivel nacional como ingenieros catastrales, geógrafos, ingenieros ambientales y de carreras afines con los temas catastrales, con experiencia en la gestión catastral.
- Perfiles de profesionales jurídicos de la región con conocimientos en derecho de tierras o temas relacionados
- Perfiles técnicos y administrativos de la región, para apoyo al desarrollo de las actividades del equipo físico-jurídico.

Una vez conformado el equipo, se realizará un proceso de inducción liderado por el Gerente Técnico y de Proyecto, en donde se presentará el alcance del proyecto, sus objetivos, se definirán roles y procesos para la atención de los trámites de conservación en cumplimiento de las normas vigentes.

13.1.3.1 DISPOSICIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA NAZCA

Durante la fase de alistamiento, el operador realizará los ajustes técnicos y tecnológicos necesarios para disponer la solución tecnológica Nazca a través de las cuales se gestionarán los trámites de los procesos para la conservación catastral del municipio de Floridablanca, Santander.

Para esto se partirá de la instalación y configuración de la solución tecnológica, para posteriormente realizar la migración de los datos de acuerdo con la información suministrada por el Gestor Catastral de Floridablanca y se realizará adicionalmente la configuración de plantillas.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

Así mismo se realizará la capacitación inicial al equipo de trabajo del proyecto para el uso de la herramienta tecnológica, teniendo en cuenta las funciones específicas de cada uno de los roles.

13.1.3.2 INSUMOS CATASTRALES

Para llevar a cabo el proceso de conservación catastral se requieren insumos que reflejen la realidad física del municipio, por lo que es necesario que los mismo se tiene como insumo principal los siguientes productos:

1. Ortofoto Urbana con GSD de 8 cm.
2. Ortofoto Rural con GSD de 50 cm.
3. Modelo Digital de Terreno (urbano/rural).
4. Base de datos geográfica y alfanumérica.

Así mismo se espera la contribución y la interoperabilidad con los demás actores que tienen cabida en la operación catastral solicitando insumos pertinentes tales como escrituras públicas, resoluciones de subdivisión, licencias de construcción, licencias de demolición, etc.

13.1.3.3 9.1.7.4 ADECUACIÓN OFICINA

Durante la fase de alistamiento se realizará la adecuación física de la oficina gestionada por la alcaldía municipal, ubicada en el parque central en la calle 6 # 8-66.

Durante la ejecución del proyecto el operador podrá realizar adecuaciones adicionales de acuerdo con las necesidades que se evidencian dentro de un proceso de mejoramiento continuo.

Así mismo se realizará la definición de las áreas de la oficina para gestionar las actividades del proceso de conservación catastral.

13.1.3.4 DOTACIÓN OFICINA

En esta fase se dispondrá el mobiliario para la operación de los procesos de conservación, tales como mesas de trabajo, sillas, ventiladores, archivador, dispensador de agua, planta de energía regulada, además para el montaje de los equipos es necesario el cableado estructurado, el cual esta infraestructura se compone de cables de cobre, fibra óptica, conectores y otros componentes que permiten la transmisión de datos, voz y video de forma eficiente y confiable.

Así mismo el operador dispondrá computadores, monitores, impresora multifuncional, escáneres, entre otros.

Durante la ejecución del proyecto el operador podrá realizar adecuaciones adicionales de acuerdo con las necesidades que se evidencian.

13.1.3.5 DISPOSICIÓN SERVICIOS ADICIONALES

Durante la fase de alistamiento se contratarán los servicios adicionales de apoyo a la operación catastral, tales como servicio de internet y aseo.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

13.1.3.6 IMAGEN DEL PROYECTO

Durante la etapa de alistamiento se realizarán las gestiones con el municipio para definir los elementos que requieren la imagen del proyecto tales como carnets para el equipo de trabajo e imagen de la oficina.

13.2 FASE OPERACIÓN

Durante la fase de operación del proceso de conservación catastral se realizarán las actividades descritas a continuación y su ejecución será consolidada en un informe que se presentará mensualmente al gestor.

13.2.1 METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN PRODUCTOS CATASTRALES

Una vez radicada la solicitud se generará el producto catastral correspondiente, el cual debe ser aprobado y firmado por parte del secretario de Planeación del municipio, delegado por el gestor catastral. El tiempo de entrega será dos días hábiles.

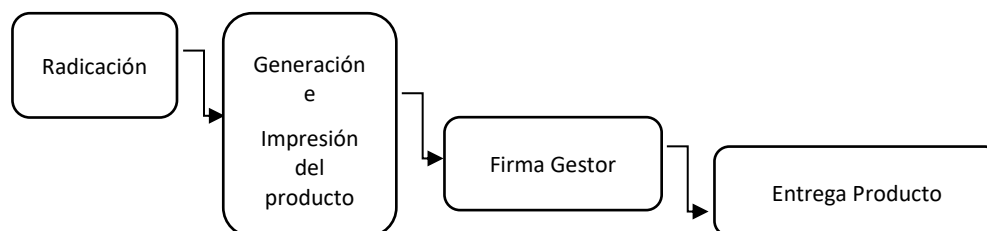


Imagen 3: Diagrama de flujo Radicación.

Los productos catastrales son: Certificado catastral, Certificado plano predial, Certificado catastral especial, Adquisición de una a veinte manzanas catastrales pdf (cada manzana), Adquisición de una a veinte manzanas catastrales hasta la totalidad del municipio pdf (manzana), Carta catastral urbana – rural formato medio pliego pdf (cada plancha), Registro de resolución de conservación en medio magnético / impreso.

13.2.2 METODOLOGÍA GENERAL PARA LA GESTIÓN DE TRÁMITES CATASTRALES

13.2.3 PARA EL PROCESO DE CONSERVACIÓN SE IMPLEMENTARÁ LA SIGUIENTE METODOLOGÍA:

Los usuarios y entidades solicitarán a la oficina de catastro por el canal de ventanilla, correo electrónico sus inquietudes e inconsistencias prediales, atendidas por el equipo de trabajo interdisciplinario anteriormente descrito, los cuales estarán asesorando el tipo de trámite que requieren o resolviendo inquietudes, una vez definido dicho trámite se procederá a la radicación.

Se realiza el proceso de radicación el cual genera una constancia de radicación que contiene el tipo de trámite, número de solicitud, fecha de radicación, información del solicitante (documento,

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



ANALÍTICA CATASTRAL

www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

nombre, teléfono, dirección de correo electrónico y si autoriza la notificación electrónica), número predial, folio de matrícula, relación de documentos aportados y observaciones.

Para llevar a cabo la ejecución de las solicitudes es necesario clasificarlas por tipo de mutaciones, de oficina y las que requieren campo, diariamente se obtendrá la relación de los trámites para clasificarlos, esto con el fin de organizar el equipo y de organizar los tiempos de entrega.

13.2.4 METODOLOGÍA MUTACIONES DE OFICINA

Las mutaciones de oficina son aquellos trámites que no requieren visitas a campo, estas son: mutaciones de primera, rectificaciones de datos del predio y propietario, dichos trámites no requieren notificación y serán ejecutadas por el equipo jurídico. Una vez recibido en ventanilla, correo electrónico, se asignará por el coordinador a un profesional jurídico, y éste realizará un análisis de la información indicando si es posible realizar la mutación o si requiere algún documento adicional; En caso de ser posible se genera el acto administrativo, de lo contrario se procede a notificar al solicitante con el fin de completar la información y/o allegar la documentación que se requiera.

A continuación, se muestra un diagrama de flujo con los procedimientos para llevar a cabo la ejecución de la mutación:

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

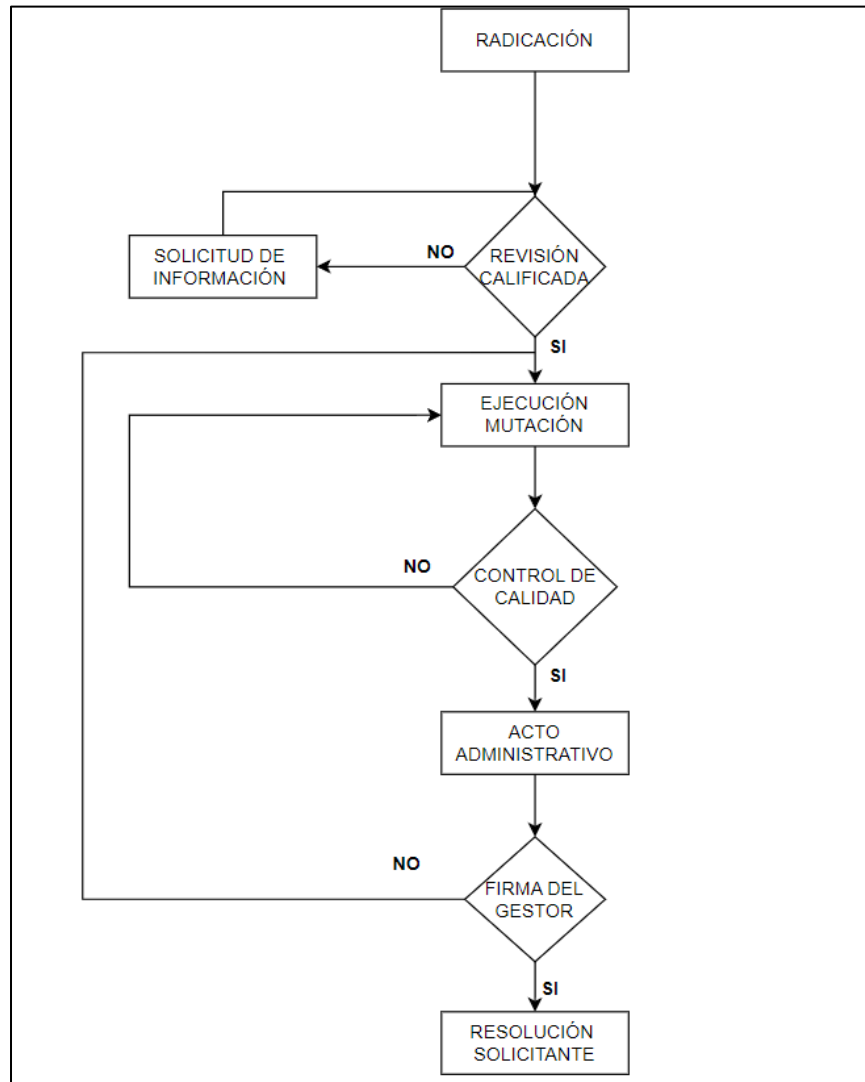


Imagen 4: Diagrama de flujo Mutaciones de oficina.

13.2.5 METODOLOGIA MUTACIONES DE CAMPO

Para las mutaciones de campo se contará con reconocedores prediales y ejecutores, a los cuales se les realizará asignaciones de: mutaciones de segunda englobes y desenglobes, mutaciones de tercera incorporación y demolición de construcción, mutaciones de cuarta revisión de avalúo, mutaciones de quinta predios nuevos de dominio, ocupación y/o posesión y rectificaciones de área de terreno y área construida.

Para llevar a cabo dichos trámites, es necesario enviar a campo a los reconocedores prediales para la verificación de las condiciones o cambios físicos en terreno, posteriormente con el informe de

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



**ANALÍTICA
CATASTRAL**

www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

campo, se asigna a un ejecutor de oficina para seguir con el proceso del trámite e incorporar los cambios que se le van a realizar a la base de datos geográfica o alfanumérica, se generará el acto administrativo y se procederá a notificar al solicitante; Una vez realizada la revisión del documento, el solicitante si está de acuerdo renunciara a términos y si no presentará un recurso de reposición y nuevamente se hará la revisión del análisis técnico para realizar los ajustes correspondientes.

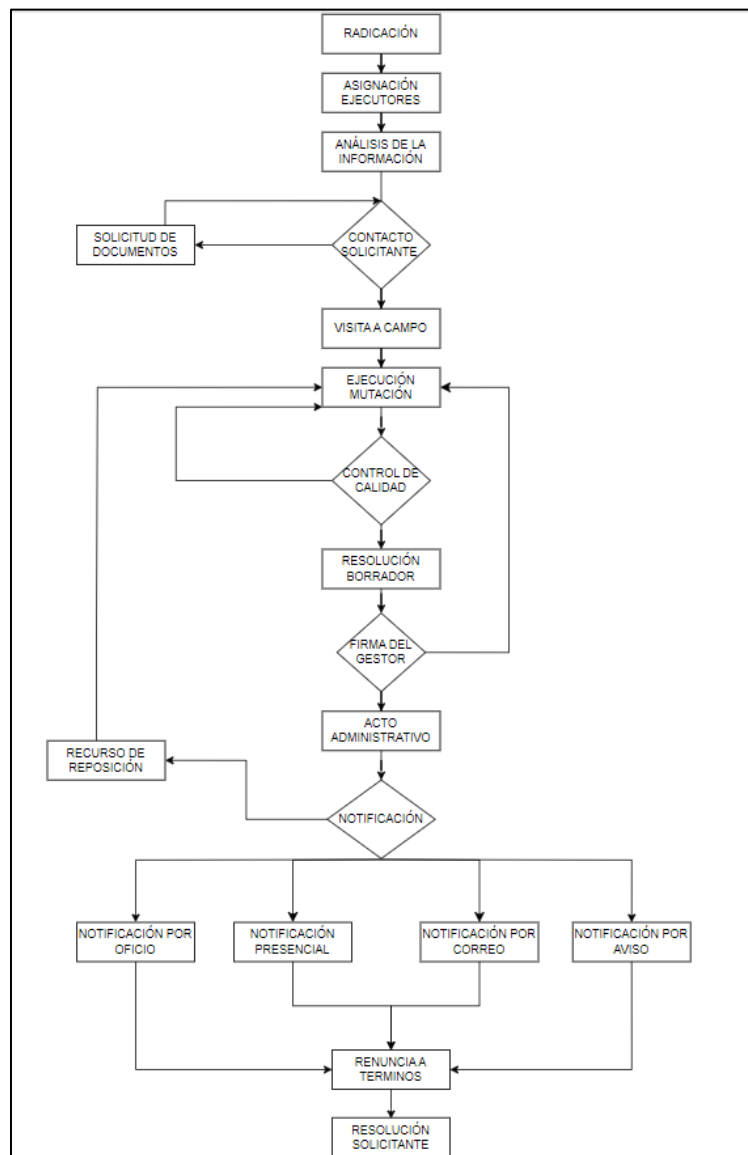


Imagen 5: Diagrama de flujo Mutaciones de campo.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



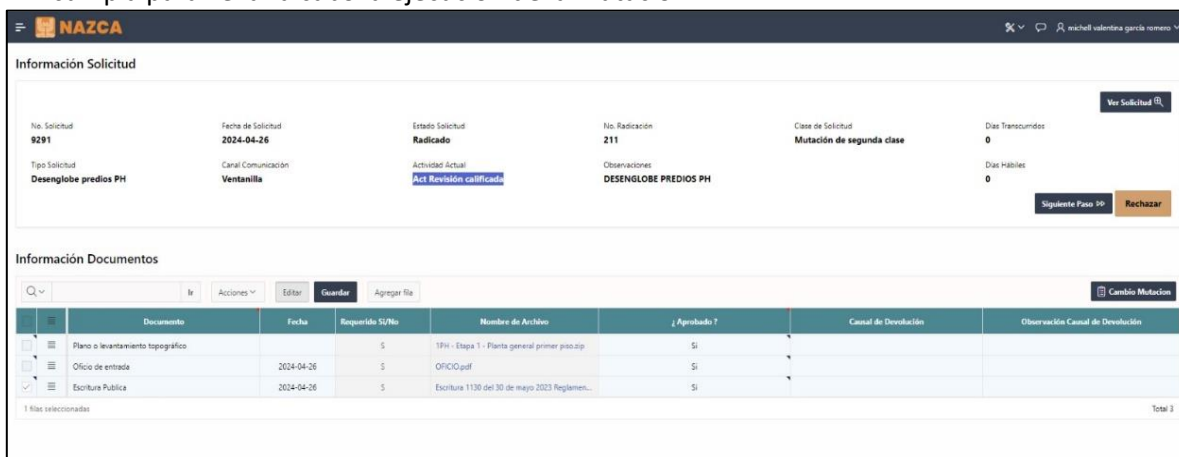
Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

13.2.6 DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA SOLUCIÓN NAZCA

Con la finalidad de ejecutar las mutaciones y productos en el aplicativo se llevan a cabo los siguientes pasos relacionados a continuación:

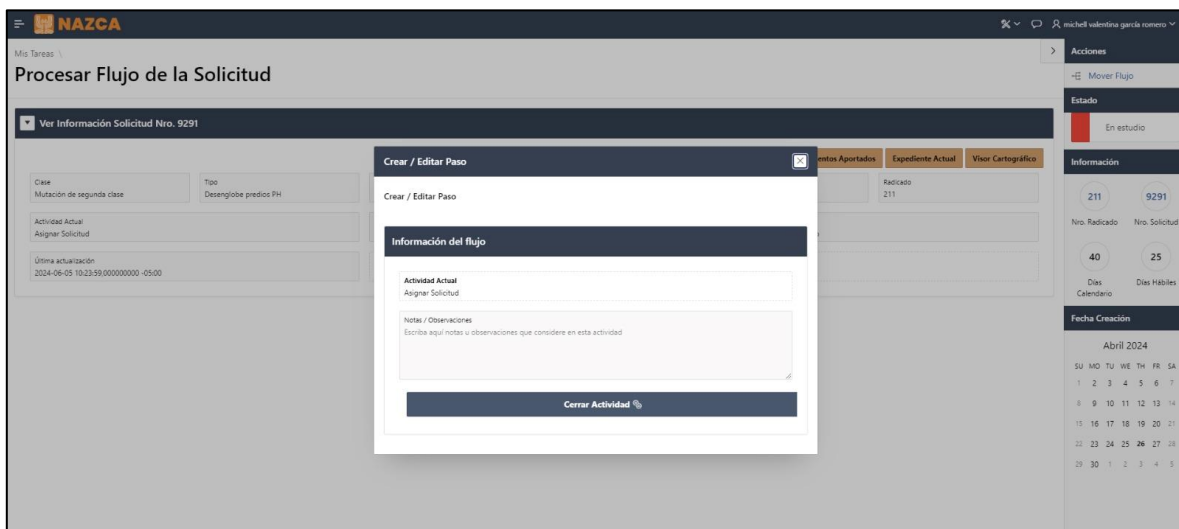
1. Se verifica la documentación en el aplicativo y validamos que la información suministrada cumpla para llevar a cabo la ejecución de la mutación.



The screenshot shows the NAZCA application interface. The top section, 'Información Solicitud', displays details for a request with ID 9291, dated 2024-04-26, in the 'Ventanilla' channel. The status is 'Radicado' and the class is 'Mutación de segunda clase'. Below this, the 'Información Documentos' section lists three documents: 'Plano o levantamiento topográfico', 'Oficio de entrada', and 'Escritura Publica', each with a date of 2024-04-26 and a status of 'S'.

Imagen 6: Actividad Revisión calificada.

2. Se mueve el flujo y se identifica si se requiere campo, luego se procede a realizar el informe técnico, dependiendo del tipo de mutación.



The screenshot shows the 'Procesar Flujo de la Solicitud' screen in the NAZCA application. A modal window titled 'Crear / Editar Paso' is open, allowing the user to create or edit a step in the process. The modal includes fields for 'Actividad Actual' and 'Notas / Observaciones'. The background shows the main process flow with a 'Ver Información Solicitud Nro. 9291' button and a 'Mover Flujo' button.

Imagen 7: Procesar flujo de la solicitud

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

- Para las mutaciones donde sufre cambios en la base geográfica, se verifica que los predios que linda con el no sufran cambios geográficos, de ser así se debe notificar a todos los propietarios.
- Una vez cargado el informe técnico en el aplicativo, verificado los datos alfanuméricos y geográficos se procede a la liquidación económica del predio.

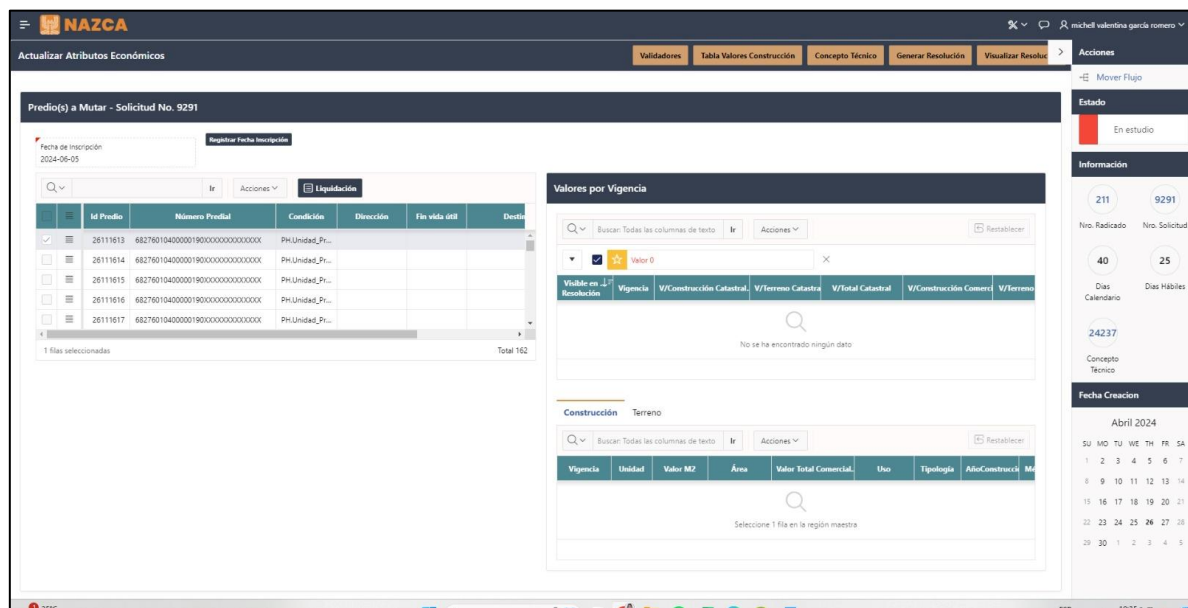


Imagen 8. Liquidación económica

- Después de liquidar y verificar la información económica del predio relacionado en el trámite, se envía a control de calidad, con el fin de garantizar la completitud del producto.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



ANALÍTICA CATASTRAL

www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

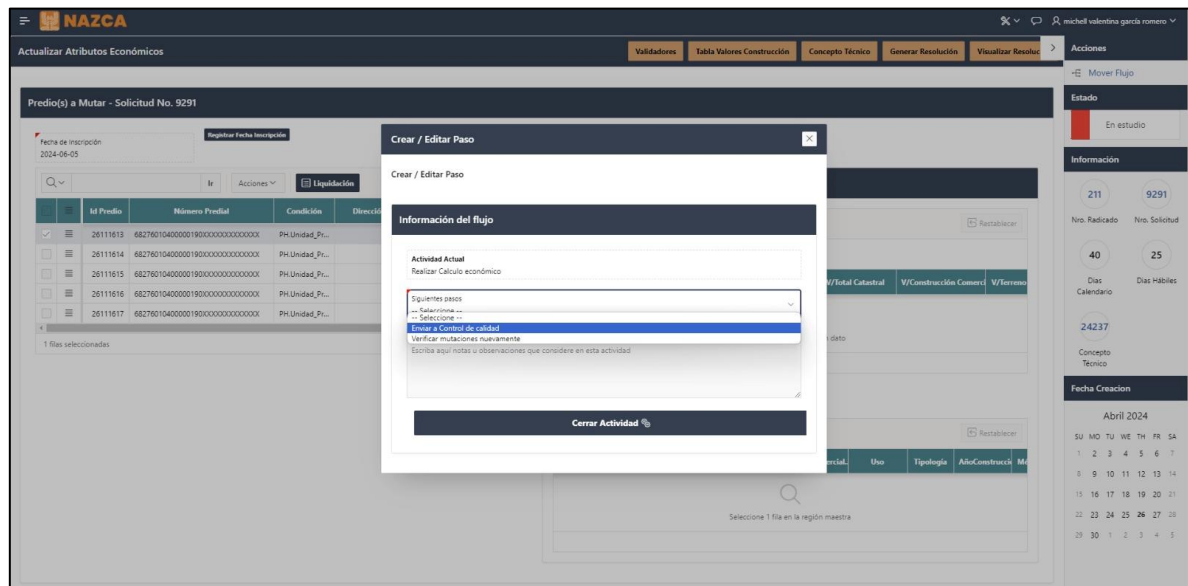


Imagen 9: Realizar control de calidad

- Una vez terminado la ejecución y aprobado el control de calidad de la mutación se procede a enviar al gestor catastral, para generar acto administrativo.

13.2.7 GENERACIÓN DE PLANTILLAS POR TRÁMITE

Para gestionar el proceso de conservación catastral del municipio es necesario realizar unas plantillas para cada tipo de mutación y producto, el cual debe contar con una estructura detallada de la resolución que la rige e identificar plenamente el predio, sus datos básicos como área de terreno, área construida, destino económico, usos, dirección del inmueble, folio de matrícula y datos jurídicos como propietarios, porcentaje de dominio y documento de identidad.

En conjunto con el gestor catastral se determinaron los formatos y plantillas que son necesarias para el proceso de conservación catastral y debido a los trámites rezagados se vio la necesidad de obtener tres plantillas para cada mutación, la Resolución IGAC 070 del 4 de febrero de 2011 hasta el 18 de agosto de 2021, la resolución IGAC 1149 de 19 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2023 y la resolución 1040 de 08 de agosto de 2023 a la fecha así:

- Plantilla de mutación de primera clase:** Se hará uso de estas plantillas de conformidad con el artículo 4.5.1 de la resolución IGAC 1040 de 2023 para aquellos casos en que se realicen mutaciones respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.
- Plantilla de mutación segunda clase:** Se hará uso de estas plantillas de conformidad con el artículo 4.5.1 de la resolución IGAC 1040 de 2023 para aquellos casos en que se realicen

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

mutaciones respecto a “los linderos de los predios o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluidos aquellos que se encuentren sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal. Igualmente, cuando por cualquier causa se modifiquen los coeficientes de copropiedad, en predios bajo el régimen de propiedad horizontal debidamente registrado. Las mutaciones de segunda se aplican cuando se modifiquen variables asociadas al predio diferentes a las contempladas en la mutación de primera tales como identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras”.

- **Plantilla de mutación de tercera clase:** Se hará uso de estas plantillas de conformidad con el artículo 4.5.1 de la resolución IGAC 1040 de 2023 para aquellos casos en que ocurran mutaciones “en los predios por nuevas construcciones o edificaciones, demoliciones, y modificación de las condiciones y características constructivas y en general variables asociadas a la construcción. También, los cambios que se presenten respecto del uso de la construcción y destino económico del predio”.
- **Plantilla de mutación de cuarta clase:** Se hará uso de estas plantillas de conformidad con el artículo 4.5.1 de la resolución IGAC 1040 de 2023 para aquellos casos en que ocurran mutaciones “por el reajuste de los avalúos catastrales de los predios, ya sea por reajuste anual determinado por el artículo 6° de la Ley 14 de 1983 y en concordancia con lo señalado en el artículo 6° de la Ley 242 de 1995, el artículo 190 de la Ley 1607 de 2012 o en la norma que la modifique, adicione o derogue, por el resultado de una revisión de avalúo, así como las autoestimaciones del avalúo catastral”.
- **Plantilla de mutación de quinta clase:** Se hará uso de estas plantillas de conformidad con el artículo 4.5.1 de la resolución IGAC 1040 de 2023 para aquellos casos en que ocurran mutaciones “como consecuencia de la inscripción de predios, posesiones u ocupaciones no inscritas previamente en la base de datos catastral. Las mutaciones determinadas por cambios físicos pueden llegar a modificar el avalúo catastral”.
- **Plantilla de resolución de rectificación de datos del predio:** Se hará uso de estas plantillas de conformidad con lo establecido en el artículo 4.5.4 y 4.6.8 de la Resolución 1040 de 2023 para aquellos en que procedan las correcciones de la inscripción catastral de los predios objeto de solicitud.
- **Plantillas de rectificación de áreas:** Se hará uso de estas plantillas de conformidad con lo establecido en el artículo 4.5.4 y 4.6.8 de la Resolución 1040 de 2023 para aquellos en que procedan las correcciones de la inscripción catastral de los predios objeto de solicitud.
- **Plantilla para constancia de radicación de conservación catastral:** Se hará uso de esta plantilla para hacer entrega al usuario de la radicación de su solicitud.
- **Plantillas de recurso:** Se hará uso de esta plantilla de conformidad con el ítem 1 del artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 en aquellos casos en los que deban resolver recursos de reposición.
- **Plantilla de diligencia de notificación:** Se hará uso de esta plantilla de Notificación de conformidad con el artículo 67 de la ley 1437 del 2011 en los casos en que se profieran decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo”.

- **Plantilla de notificación personal:** Se hará uso de esta plantilla de conformidad con el artículo 68 de la ley 1437 del 2011 para citar a los usuarios para que comparezca a la diligencia de notificación personal, para efectos de ser notificados personalmente del acto administrativo que resuelve su petición.
- **Plantilla para notificación por aviso:** Se hará uso de esta plantilla de conformidad con lo establecido en el artículo 69 en los casos en que no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

- **Plantilla para notificación de rechazo:** Se hará uso de esta plantilla en los casos en que se quiera dar a conocer el rechazo de una solicitud para que el usuario se acerque a la oficina subsane su solicitud con los documentos faltantes y pueda radicar nuevamente su solicitud.
- **Plantilla para certificado catastral:** Se hace uso de esta plantilla en aquellos casos en que solicite certificar la inscripción de un predio en la base catastral.
- **Plantilla para certificado catastral especial:** Se hará uso de esta plantilla en los casos en que solicite certificar la inscripción catastral del predio o mejora indicando además de la información básica, información contenida en la ficha predial como linderos, datos jurídicos, avalúos vigentes, calificación de las construcciones existentes, áreas de terreno y de construcción.

13.2.8 GESTIÓN DE TRÁMITES RADICADOS EN VENTANILLA

En atención al desarrollo del presente proyecto, todos los trámites que sean recibidos por el operador serán radicados en ventanilla y el control de su proceso se realizará a través de la solución tecnológica NAZCA.

Una vez llegado por parte del interesado la solicitud a la ventanilla, se interactúa con el mismo a fin de conocer la inquietud o la problemática de fondo que requiere resolver, con la finalidad de interpretar e identificar la inconsistencia en la base catastral para proceder con la clasificación entre los diferentes tipos de mutaciones. Posteriormente se identificará el tipo de solicitud, y se validará que el usuario aporte el soporte documental requerido para llevar a cabo la modificación de la

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analitacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

inscripción del bien, si se valida que cumple con los requisitos documentales se procede con el escaneo de los documentos, su registro en una base de datos documental y su radicación a través del aplicativo NAZCA, de lo contrario se le aporta al usuario documento en el que se encuentra el listado de requisitos necesarios para el desarrollo de la mutación.

Conforme a lo anterior, realiza la división del total de solicitudes en 4 grupos ya que, existen solicitudes que por su naturaleza no necesitan de una validación de la información en campo, estas son las solicitudes de oficina, ya que con la información aportada o recabada en insumos de fuentes secundarias se puede validar, tal como las mutaciones de primera, donde se valida el cambio de propietario en el VUR. Las solicitudes de terreno son solicitudes en las que las modificaciones de área de terreno o de construcción generan la obligatoriedad de la visita para medir y calificar la construcción, por otro lado tenemos las solicitudes de productos, que son los documentos que dan cuenta de la información registrada en la base de datos por tanto, son pensados para cerrar de inmediato teniendo en cuenta el caso en el que se tenga el aprobado por parte del secretario de Planeación de manera digital, en los casos en el que la solicitud sea de productos que relacionan el componente geográfico la entrega se demora de 2 a 4 días hábiles. A continuación, se muestra la división de los grupos para cada tipo de Mutación:

CLASE DE SOLICITUD	GRUPO
<i>Mutación de primera clase</i>	OFICINA
<i>Mutación de segunda clase</i>	CAMPO-OFICINA
<i>Mutación de tercera clase</i>	CAMPO-OFICINA
<i>Mutación de cuarta clase</i>	CAMPO-OFICINA
<i>Mutación de quinta clase</i>	CAMPO-OFICINA
<i>Rectificación de área construida</i>	CAMPO-OFICINA
<i>Rectificación de área de terreno</i>	CAMPO-OFICINA
<i>Rectificación de datos del predio</i>	OFICINA
<i>Rectificación de datos del propietario</i>	OFICINA
<i>Productos catastrales</i>	OFICINA
<i>PQRS (Petición, quejas, reclamos y sugerencias)</i>	OFICINA/CAMPO

Tabla 4. Clase de solicitud y tipo de asignación

13.2.9 MÉTODOS DE CONTROL DE CALIDAD

En el proceso de conservación catastral se implementará métodos de control con la finalidad de generar un producto eficiente, confiable y se describirá a continuación en cada etapa.

13.2.9.1 CONTROL DE CALIDAD DOCUMENTAL

En la etapa de radicación, los auxiliares administrativos recibirán la solicitud y verificarán en el aplicativo si existe la inconsistencia y si es necesario ejecutar la mutación, de ser así se verifica si los

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

documentos son los que se requieren para cada mutación y si no igual se procede a radicar, pero se le explica al solicitante la necesidad de recibir los documentos completos para optimizar los tiempos de entrega del producto.

Una vez radicado los coordinadores realizarán la asignación a los ejecutores y ellos deberán realizar el análisis de los documentos, se verifica si es el tipo de trámite que el solicitante requiere, de lo contrario se le informa al coordinador con el fin de enrutar la solicitud a la mutación que aplica dicha solicitud.

13.2.9.2 CONTROL DE CALIDAD INFORME TECNICO

Para las mutaciones de oficina, en las mutaciones de primera se tendrá en cuenta la información básica del predio y un escrito donde se describa la fuente administrativa donde se realizó el cambio de dominio, posesión u ocupación y la información anterior y actual del propietario con su documento de identidad y porcentajes, en el caso de las rectificaciones de datos del predio y propietario solo se hará claridad de la información que se actualiza.

Para las mutaciones de campo, se hará un análisis de la solicitud la cual se describirá la información básica de los predios mutados, la información jurídica (propietarios) que debe coincidir con el solicitante de no ser así debe ser el apoderado. En el caso de generar predios nuevos, las cuales son las mutaciones de segunda (desenglobes y englobes) y mutaciones de quinta (predios nuevos), se debe relacionar la información básica, jurídica de dichos predios, debe adjuntar registro fotográfico y las calificaciones si presenta área construida, en los casos de mutaciones de tercera (incorporación y demolición de construcción), mutación de cuarta (revisión de avalúo), rectificaciones de área de terreno y área construida se relacionara la información anterior y la actual, haciendo una descripción del caso, además se verificara la liquidación de los predios mutados y predios nuevos.

13.2.9.3 CONTROL DE CALIDAD ACTOS ADMINISTRATIVOS

En los actos administrativos el coordinador verificara el considerando, esta información debe coincidir con los datos del solicitante o apoderado, la información de los predios a ejecutar y los documentos entregados. También se revisa el resuelve, el cual será la información de lo que se realiza en la solicitud, mostrando la cancelación de la inscripción de datos de un predio y la inscripción de nuevos datos. Una vez aprobado, el acto administrativo pasará a firma del gestor el cual dará el visto bueno final para dar así entrega al usuario.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

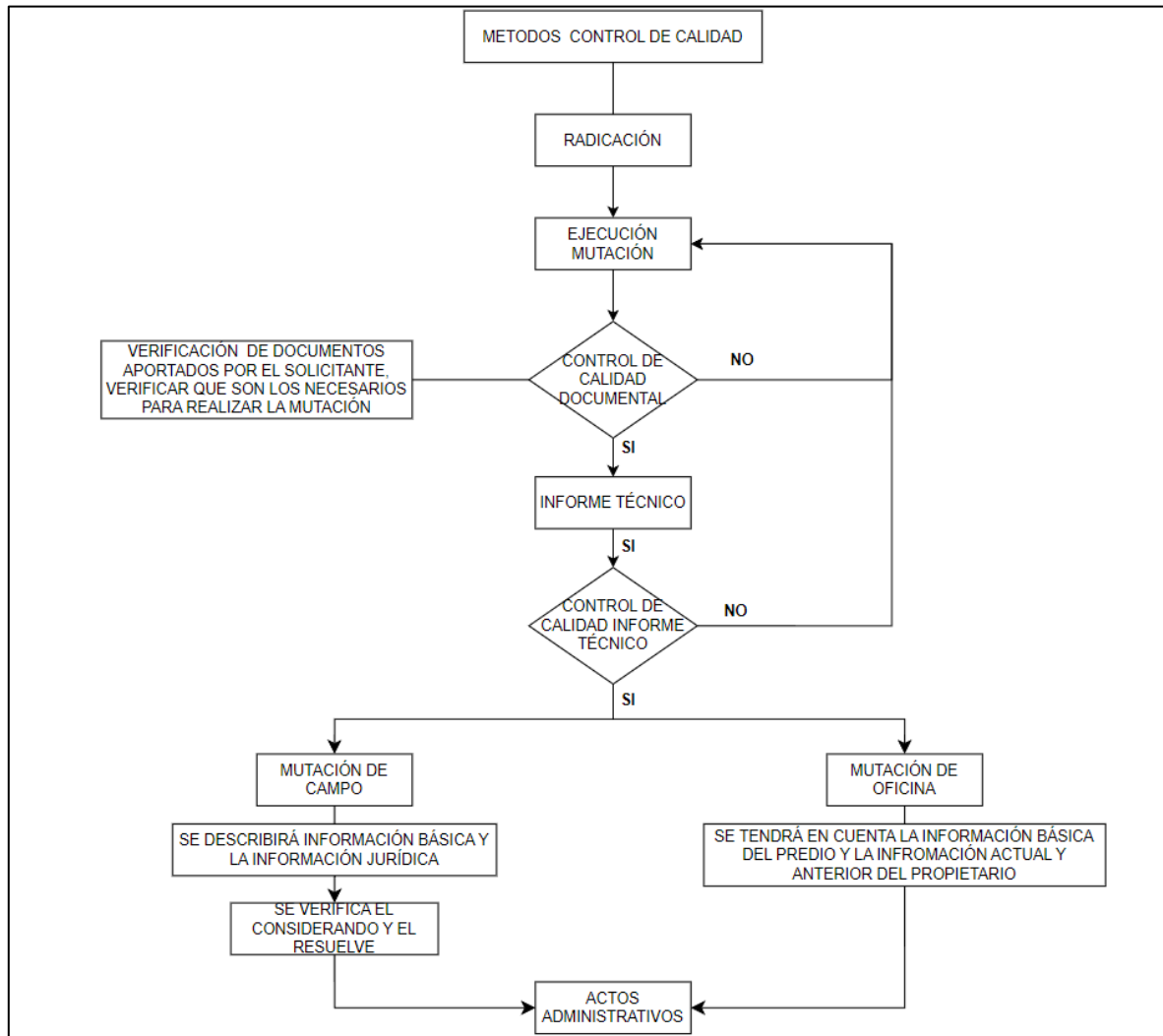


Imagen 10. Diagrama de flujo Control de calidad.

13.2.10 GESTIÓN DE PQRS Y OTRAS PETICIONES

El gestor catastral del municipio de Floridablanca cuenta con una oficina y personal con conocimientos idóneos que atienden las peticiones presenciales que diariamente se reciben. Así mismo con una línea telefónica y un correo electrónico destinados para la atención al usuario, lo cual permite la recepción de peticiones aún por fuera de las horas de atención al público.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



**ANALÍTICA
CATASTRAL**

www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

Toda petición, queja o reclamo, que se presenta ante el gestor catastral se radica en aplicativo Nazca y se entrega constancia de radicación al usuario. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 y 74 de la constitución Política de Colombia de 1991.

Una vez radicada la solicitud los coordinadores asignan el responsable de llevar a cabo el estudio de la solicitud en el aplicativo nazca.

- Toda petición allegada se resuelve dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción.
- Las peticiones de documentos y de información se resuelven dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción.
- Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta ante el gestor catastral en relación con los temas de su competencia se resuelven dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su recepción.

Lo anterior de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Una vez recibida la solicitud en la bandeja de trabajo por los ejecutores realizan el análisis Técnico-Jurídico de la misma y determinan su procedencia.

Una vez se resuelve la procedencia de la solicitud del usuario o se profieran decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notifica personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley 1437 del 2011.

Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1755 de 2015.

Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se procederá con el archivo de la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, se remitirá copia de la respuesta anterior emitida, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015.

A falta de competencia, se informará de inmediato al interesado si éste actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro de este término se remite la petición al competente y se envía copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente se le comunica. De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

13.2.11 GESTIÓN DE CASOS ESPECIALES

En estos casos, también se llevan a cabo los trámites anteriormente descritos, para resolver cualquier modalidad de petición, Así mismo, las inquietudes que se tengan al respecto se realizarán mesas de trabajo con los líderes catastrales del equipo de trabajo del operador para que den las directrices a seguir en cada uno de los casos.

En el marco de la ejecución de la política pública de Catastro Multipropósito rural – urbano y de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia el cual establece que “las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento del estado”. En el Municipio de Floridablanca se realizarán mesas de trabajo con la secretaria de Planeación Municipal, secretaria de hacienda, Curadurías, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Notarias, IGAC y la Superintendencia de Notariado y registro con el fin de aunar esfuerzos y trabajar mancomunadamente para garantizar la interoperabilidad institucional.

Ahora bien, dado que los Gestores Catastrales, en coordinación con las Oficinas de Registro de instrumentos Públicos, deberán adelantar los esfuerzos necesarios tendientes a la integración de la información catastral y registral en especial a unificar la información asociada a linderos y áreas de forma gradual, a lo que se adiciono que la unificación de linderos y áreas con el registro se podrá efectuar a través de los procedimientos catastrales con efectos registrales de conformidad a lo establecido en la resolución Conjunta IGAC N° 1101 – SNR 11344.

Así las cosas, los diferentes casos especiales que se allegan serán puestos en consideración de dichas entidades con el fin de establecer las directrices a seguir y poder dar respuesta a las peticiones de los usuarios en los tiempos establecidos para cada procedimiento.

13.2.12 INFORME DE AVANCE MENSUAL

De conformidad con las actividades desarrolladas y culminadas de cada mes, se le entregará al gestor, un informe en formato Word en el cual, se relaciona el número total de trámites finalizados y en ejecución, desagregados por ventanilla, correo y rezago, el trámite solicitado, es decir, el tipo de mutación, o si se trata de una petición, queja, reclamo o sugerencia – PQRS, o en su defecto un producto catastral. Así mismo, se informará el estado actual de las solicitudes, de igual forma, se hará la clasificación de los trámites que fueron llevados a cabo desde la oficina y los que requirieron visita a campo, igualmente el análisis técnico y jurídico de los casos especiales.

13.2.13 RELACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez identificado los trámites que requieren actos administrativos, se procederá a ejecutar dentro del aplicativo NAZCA, los cuales pasarán a firma del gestor y se notificarán los correspondientes trámites de campo. Una vez se tenga la relación de los actos administrativos se hará la relación mensual para entrega al gestor.

Los últimos cinco días de cada mes, se entregará la relación de los actos administrativos expedidos, la cual será remitida en formato Excel, desagregados por tipo de mutación, ventanilla y rezago, es

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

decir, las solicitudes que fueron radicadas ante la oficina de catastro Floridablanca a partir del 30 de abril de la presente anualidad y aquellas solicitudes pendiente de trámite.

13.2.14 EVIDENCIAS JORNADAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.

En atención al desarrollo de las jornadas de acompañamiento y transferencia de conocimiento, que surtan como una necesidad para la correcta ejecución de las actividades contractuales, se entregará al gestor, un informe en formato PDF donde se relacione a detalle la temática expuesta, las herramientas ofimáticas utilizadas, las personas que asistieron y el registro fotográfico de las mismas. Es importante precisar que, en los meses donde no se realicen jornadas de acompañamiento y transferencia de conocimiento se omitirá la entrega de dicho informe.

13.2.15 ARCHIVO DE NOVEDADES

En relación con el archivo de novedades, se le entregará al gestor, en formato Word el total de las solicitudes atendidas en el mes, clasificadas por ventanilla o correo el tipo de mutación y los cambios físicos, jurídicos y económicos, así mismo se remitirá en formato GeoDataBase – GDB, en donde se podrá apreciar de manera gráfica los predios a los cuales se les realizaron los cambios mencionados anteriormente.

13.2.16 REPORTES INFORMACIÓN CATASTRAL PARA LAS ENTIDADES U OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

En virtud de los Reportes de información catastral para las Entidades u Oficinas de la Administración Municipal, nos permitimos informar que, para la migración de las notificaciones, actos administrativos y relación de productos, se llevó a cabo una reunión, donde asistió el Área de tecnología de la alcaldía municipal de Floridablanca y el Área de tecnología del aplicativo Nazca, en la cual, se concluyó que se remite la información para la implementación mediante WebService de la notificación de los actos administrativos emitidos por el ente catastral al ente hacendario. Se remite protocolo de la estructura de JSON con la información a intercambiar.

La cual sería interoperable, es decir, por las diferentes entidades y oficinas de la administración pública, la cual sería actualizada diariamente. Así las cosas, se remiten los parámetros y la información necesaria para crear la instancia interinstitucional.

13.2.17 ORTOFOTOGRAFÍA URBANA Y RURAL DE FLORIDABLANCA.

Con respecto a la ortofotografía y de conformidad con las Resoluciones del IGAC 471 de 2022 y 529 de 2020, se cuenta con dos ortofotos una para el área urbana y otra rural que presentan las siguientes características: área de estudio de 1703 hectáreas correspondientes al área urbana, una Ortofoto-mosaico 08cm, 4 bandas, formato TIFF y JP2, DTM LiDAR con resolución 1m, Cartografía básica por restitución estructurada en formato GDB con elementos escala 1:1000, ahora bien, en atención al área rural conformada por 8329 hectáreas se entregará Ortoimagen 50cm, 4 bandas, formato TIFF y JP2, DTM con resolución 5m y Cartografía básica por digitalización estructurada GDB con elementos escala 1:5000.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

13.2.18 GESTION DE COMUNICACIÓN

Para asegurar el éxito del proyecto es necesario garantizar la correcta comunicación entre las diferentes partes, por tal motivo se busca generar una estrategia de que asegure una comunicación efectiva entre las partes involucradas en el contrato: Municipio de Floridablanca en su condición de gestor, Analítica Catastral SEM S.A.S como operador catastral, en aras de un adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades y productos definidos.

Para llevar a cabo esta comunicación de manera armónica, es preciso que cada una de las partes tenga un único interlocutor, quien estará a cargo de los canales de comunicación, entre los que se proponen presenciales y digitales (correo electrónico y aplicaciones como Skype, Zoom, Google Meets, entre otras).

El equipo de la alcaldía de Floridablanca y Analítica Catastral SEM S.A.S, será el único conducto formal para informar de todo aquello que se está realizando en cada una de las diferentes fases del Proyecto, comunicando tanto el avance de los trabajos, así como cualquier anomalía o retraso que se produzca.

Se implementará una Gestión de Comunicación adecuada será un elemento decisivo a la hora de asegurar el Proyecto, pues evitará cualquier tipo de prejuicio o interpretación propia entre las partes y aportará transparencia y conocimiento exacto sobre el estado del Proyecto a todo nivel.

La Administración de las comunicaciones incluye todos los procesos requeridos para asegurar la generación, recolección, distribución, almacenamiento y la disposición final de la información del proyecto, de manera oportuna y apropiada. Desde el inicio del Proyecto, se seguirán las siguientes premisas:

- De cada reunión técnica – operativa, que se realice en cada uno de los frentes del Proyecto; el especialista o líder a cargo, deberá realizar un documento de acta de reunión (si se justifica).
- Habrá reuniones con el equipo de trabajo del gestor catastral para el seguimiento y comunicación de los avances del Proyecto.
- Se hará una planificación con el gestor para el almacenamiento de los documentos funcionales o técnicos que se generen como entregables durante la ejecución y duración del Proyecto, en el repositorio que la Alcaldía del Municipio de Floridablanca disponga para tal fin.

13.3 FASE DE CONSOLIDACIÓN

13.3.1 BASES DE DATOS GEOGRÁFICAS Y ALFANUMÉRICAS CONSERVADAS.

En atención a las Bases de datos Geográficas y Alfanuméricas, se entregará al gestor una vez finalizado el contrato, una GeoDataBase – GDB, del catastro tradicional en los formatos R1 y R2 actualizado a la fecha.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

13.3.2 SOPORTES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS - TRÁMITES RESUELTOS.

Finalmente, respecto a los soportes de los actos administrativos de cada uno de los trámites resueltos, se le entregará al gestor, copia digital de cada uno de los actos administrativos emitidos, una vez finalizado el contrato.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

14 CRONOGRAMA

A continuación, se muestra el cronograma de actividades que se podrá ver más al detalle en los anexos de este documento.

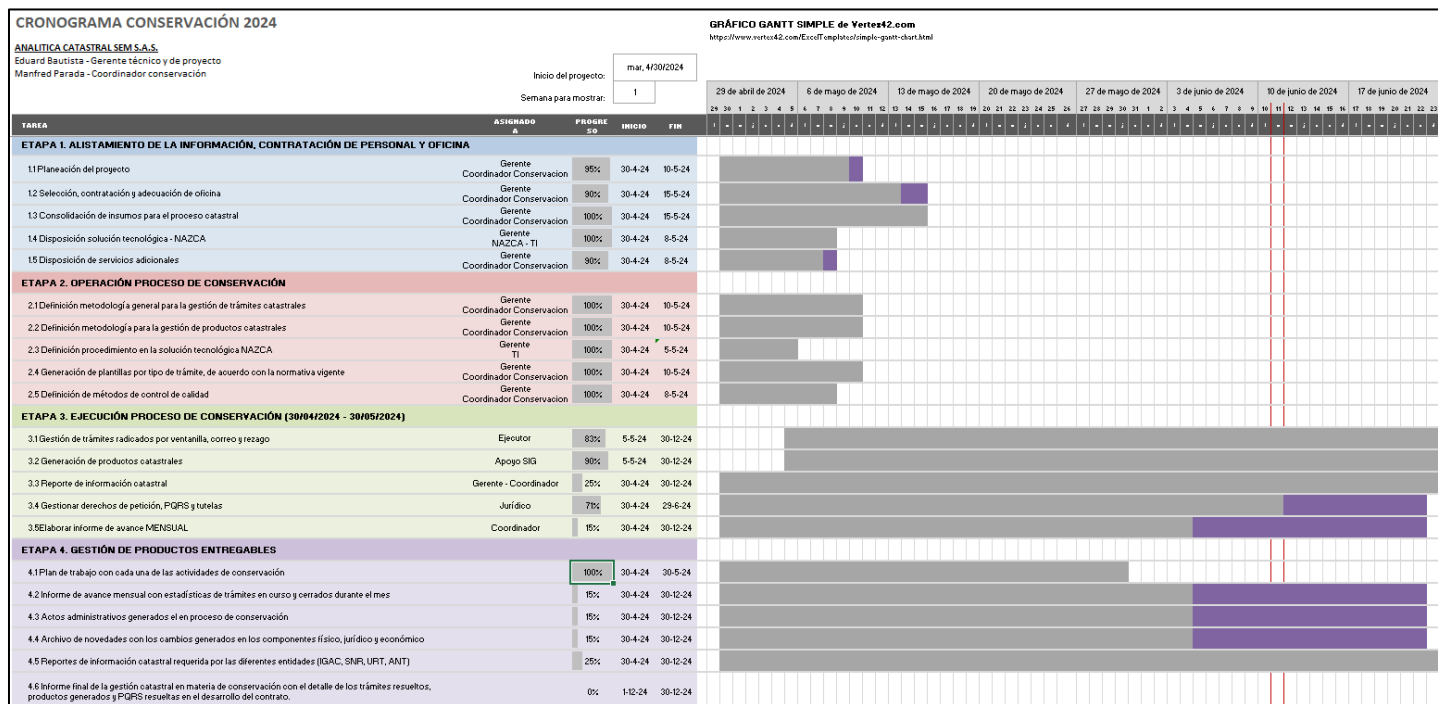


Tabla 5. Cronograma de actividades.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: 607-6911050
Floridablanca, Departamento de Santander,
Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a jueves
7:10 a.m. a 12:00 m
1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
7:10 a.m. a 12:00 m
12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

15 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Como instrumentos para realizar el seguimiento y medición en cuanto a la ejecución del presente plan de trabajo, así como para evaluar la calidad de los procesos y determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos para el proyecto de conservación catastral del municipio, se definen los siguientes indicadores:

15.1 INDICADORES DE SEGUIMIENTO

En la conservación catastral se medirá el avance de las tareas por frente de acción, que están relacionadas a continuación por la totalidad del proyecto:

15.1.1 VENTANILLA

Se ejecutará la totalidad de tramites recibidos mes a mes, de los cuales se generará acto administrativo del 90% de los radicados, el 10% restante serán de casos particulares y trámites radicados en los últimos 5 días de cada mes.

$$\% \text{ DE VENTANILLA} = \frac{\text{Radicados ejecutados}}{\text{radicados totales por mes}} * 100\%$$

15.1.2 ENTREGABLES GESTOR CATASTRAL

Se determina el cumplimiento en cuanto a los entregables pactados en el cronograma de cada mes al gestor. A continuación, se mostrará los porcentajes de avance mensual y avance acumulado por meses ejecutados:

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

TIEMPO	ENTREGABLES GESTOR	% DE AVANCE DE EJECUCION	% DE AVANCE ACUMULADO
Mes 1	5	14,71%	14,71%
Mes 2	4	11,76%	26,47%
Mes 3	4	11,76%	38,24%
Mes 4	4	11,76%	50,00%
Mes 5	4	11,76%	61,76%
Mes 6	4	11,76%	73,53%
Mes 7	4	11,76%	85,29%
Mes 8	5	14,71%	100%
TOTAL	34	100%	

Tabla 6: %mensual Entregables.

$$\% \text{ DE AVANCE ENTREGALES GESTOR} = \frac{\text{Entregables mensuales}}{\text{Total entregables}} * \% \text{MES}$$

$$\% \text{ DE AV ENTREGABLES ACUMULADO} = \sum \frac{\text{Entregables mensuales}}{\text{Total entregables}} * \% \text{MES}$$

15.1.3 MUTACIONES DE OFICINA

15.1.3.1 apoyo JURIDICO

Se determinará el cumplimiento para la ejecución de las mutaciones de oficina, mutaciones de primera, rectificaciones de datos del predio y propietario, PQRS, derechos de petición entre otras.

$$\% \text{ APOYO JURIDICO} = \frac{\text{Tareas ejecutadas}}{\text{Tareas totales por mes}} * 100$$

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA: Secretaría de Planeación	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PLAN DE TRABAJO	TRD	101-35

15.1.4 MUTACIONES DE CAMPO

15.1.4.1 APOYO TECNICO

Se medirá los tramites ejecutados mensual, determinando así el cumplimiento en cuanto a la entrega programada en el cronograma, para ventanilla y rezago por parte de los ejecutores.

$$\% \text{ APOYO TECNICO} = \frac{\text{Tareas ejecutadas}}{\text{Tareas totales por mes}} * 100$$

15.1.4.2 NOTIFICACIÓN

Se hará seguimiento de las notificaciones, teniendo en cuenta las de recurso de reposición y las de renuncia a términos, en cuanto a la entrega programada en el cronograma, para ventanilla y rezagos por parte del apoyo jurídico.

$$\% \text{ NOTIFICACIÓN} = \frac{\text{Notificaciones ejecutadas}}{\text{Notificaciones totales por mes}} * 100$$

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca



Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

INFORME MENSUAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO FLO-CONV- CONT-004-2024

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – ANALITICA CATASTRAL

MAYO DE 2024

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. ALCANCE	3
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	3
3.1. FASE OPERATIVA - GESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL	3
RADICACIÓN.....	4
SOLICITUDES CERRADAS	11
SOLICITUDES EN PROCESO DE EJECUCIÓN	17
3.2. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA.....	20
DISPOSICIÓN DE PLATAFORMA Y SOFTWARE NAZCA.....	20
CONFIGURACIÓN DE PLANTILLAS	21
CAPACITACIÓN	23
GESTIÓN DE INCIDENCIAS / REQUERIMIENTOS	23
APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE TRAMITE	33
COMPONENTE GEOGRÁFICO	34
ARCHIVOS DE HACIENDA GENERADOS	34
EXPORTACIÓN DE ARCHIVO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.....	35
GENERACIÓN DE ARCHIVO RIC /XTF PARA ENTREGA AL SINIC	35
INTEGRACIÓN CON SISTEMA HACENDARIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL	35
4. REPORTE DE INFORMACION CATASTRAL	35
5. GESTION DE PQRS Y OTRAS PETICIONES	35
6. OTRAS ACTIVIDADES	36
7. GESTION DE PRODUCTOS	37
8. RESULTADOS	39
9. INDICADORES.....	40
10. RECOMENDACIONES	42
11. ANEXOS.....	42

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

1. ANTECEDENTES

El contrato interadministrativo No. FLO-CONV-CONT-004-2024 fue suscrito entre el municipio de Floridablanca y Analítica Catastral S.A.S S.E.M, con el objeto de desarrollar actividades operativas, técnicas y tecnológicas para los procesos de gestión catastral con enfoque multipropósito en la jurisdicción del municipio de Floridablanca vigencia 2024.

Posteriormente se suscribió el acta de inicio entre las dos partes el 30 de abril de 2024, dando inicio al contrato y definiendo un periodo de ejecución contractual de 8 meses y 1 día, es decir, con fecha de terminación el 30 de diciembre de 2024.

2. ALCANCE

El Informe de avance mensual presenta el avance en la ejecución de las actividades contempladas para el mes de abril – mayo de ejecución del contrato 798 -2024 así como el estado de los trámites catastrales adelantados en el marco del proceso de conservación, de acuerdo con el cronograma del proyecto.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Dando continuidad al correcto desarrollo del objeto del contrato y plan del trabajo inicialmente definido, se ejecutaron las actividades requeridas para la eficiente operación en la gestión catastral del municipio de Floridablanca durante el mes de abril – mayo de 2024, dichas actividades fueron: la gestión para la conservación catastral, la generación de productos en el marco del proceso, la relación de actos administrativos y la generación de soportes que evidencien el acompañamiento y transferencia de conocimiento del operador hacia el gestor principalmente en la solución tecnológica.

A continuación, se presenta el avance de las actividades en cada una de las fases del proyecto:

3.1. FASE OPERATIVA - GESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL

La gestión de la conservación catastral en el municipio de Floridablanca se desarrolla a partir de los siguientes canales de recepción de solicitudes:

- a) **Oficio:** Las solicitudes por oficio son aquellas que se radican debido a una inconsistencia generada en la ejecución de una mutación de conservación o rectificación en la base catastral en la cual es necesario notificar y validar información

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

a los propietarios de predios colindantes al predio de la solicitud, además se radican los que llegan por entidades públicas como juzgados, hacienda, planeación etc.

- b) Rezago:** Son las solicitudes que se radicaron en el Área Metropolitana de Bucaramanga o IGAC con anterioridad y que no cumplieron con la vía gubernativa (no se finalizaron) por lo que, en el marco de la habilitación y de la operación como gestor catastral, la Alcaldía de Floridablanca debe finalizar por competencia.
- c) Ventanilla:** Todos los trámites que sean recibidos por el operador serán radicados en ventanilla. Una vez llegado por parte del interesado la solicitud a la ventanilla, se interactúa con el mismo a fin de conocer la inquietud o la problemática de fondo que requiere resolver, con la finalidad de interpretar e identificar la inconsistencia en la base catastral para proceder con la clasificación entre los diferentes tipos de mutaciones.
- d) Correo/ virtual:** Las solicitudes virtuales son los trámites recibidos vía correo electrónico, la ciudadanía tiene la opción de enviar la información documental dependiendo el trámite que requiere, explicando que mutación o rectificación necesita.

RADICACIÓN

El proceso de radicación consiste en el ingreso del requerimiento por parte del usuario en el software para la gestión catastral, anexando la documentación requerida y se sintetiza las solicitudes de acuerdo con la normatividad catastral vigente. Se divide en 3 grupos clasificados a continuación:

- **VENTANILLA:** en primer lugar, la radicación de ventanilla se realiza en el momento en el que el solicitante se acerca a la oficina de manera presencial aporta el soporte documental necesario para la ejecución del trámite, se escanean los documentos y se suben en el aplicativo.

Para el mes abril - mayo se recibieron por este canal de comunicación en ventanilla:

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca
 Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Tabla 1 Radicación trámites por ventanilla

ORIGEN_SOLICITUD	Ventanilla	
Etiquetas de fila	Cuenta de NO_SOL	Cuenta de NO_SOL2
Productos Catastrales	420	55,19%
Certificación Catastral	240	31,54%
Certificado Plano Predial	76	9,99%
Carta catastral urbana 1:1000	67	8,80%
Carta catastral rural 1:10000	20	2,63%
Certificado catastral especial	11	1,45%
Ficha Predial	3	0,39%
Adquisición de (1 a 20) Manzana catastral	3	0,39%
Mutación de primera clase	155	20,37%
Cambio de propietario	154	20,24%
Cambio de poseedor	1	0,13%
Rectificaciones	84	11,04%
Área de Terreno	30	3,94%
Datos del propietario	26	3,42%
Datos del predio	20	2,63%
Área construida	8	1,05%
Mutación de segunda clase	39	5,12%
Desenglobe predios PH	34	4,47%
Desenglobe predios NPH	5	0,66%
Otras Radicaciones	30	3,94%
PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y sugerencias)	19	2,50%
Derecho de Petición	11	1,45%
Mutación de quinta clase	12	1,58%
Inscripción Predios Propietarios	10	1,31%
Inscripción predio condición posesión u ocupante	2	0,26%
Complementaciones	8	1,05%
Complementaciones	8	1,05%
Mutación de cuarta clase	5	0,66%
Autoestimación	5	0,66%
Revisión de avalúo	4	0,53%
Revisión Avaluo	2	0,26%
Confirma Revisión Avalúo	2	0,26%

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Mutación de tercera clase	2	0,26%
PH Incorporación o actualización de datos de área de construcción, uso de la construcción y/o destino económico del predio	1	0,13%
NPH Cambios de área	1	0,13%
Cancelación de Predio	2	0,26%
Cancelación Inscripción	2	0,26%
Total general	761	100,00%

- **CORREO:** en segundo lugar, la radicación por correo electrónico se realiza en el momento en el que el solicitante de manera virtual mediante correo electrónico contacta a la oficina de catastro y aporta el soporte documental necesario para la ejecución del trámite, se escanean los documentos y se suben en el aplicativo.

Para el mes abril - mayo se recibieron por este canal de comunicación en ventanilla:

Tabla 2 Radicación trámites por correo

ORIGEN_SOLICITUD	Correo	
Etiquetas de fila	Cuenta de NO_SOL	Cuenta de NO_SOL2
Productos Catastrales	58	40,56%
Certificación Catastral	40	27,97%
Certificado Plano Predial	8	5,59%
Carta catastral rural 1:10000	4	2,80%
Certificado catastral especial	3	2,10%
Carta catastral urbana 1:1000	2	1,40%
Ficha Predial	1	0,70%
Otras Radicaciones	39	27,27%
PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y sugerencias)	26	18,18%
Derecho de Petición	9	6,29%
Tutela	2	1,40%
Otros	1	0,70%
Traslado a otras entidades	1	0,70%
Mutación de primera clase	30	20,98%
Cambio de propietario	30	20,98%
Rectificaciones	7	4,90%
Datos del propietario	5	3,50%
Área construida	1	0,70%
Área de Terreno	1	0,70%

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca
 Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Mutación de segunda clase	3	2,10%
Desenglobe predios PH	2	1,40%
Desenglobe predios NPH	1	0,70%
Mutación de quinta clase	2	1,40%
Inscripción Predios Propietarios	1	0,70%
Inscripción predio condición posesión u ocupante	1	0,70%
Mutación de tercera clase	2	1,40%
Posesión u Ocupación Cambios de uso o destino	1	0,70%
NPH Cambios de uso o destino	1	0,70%
Mutación de cuarta clase	2	1,40%
Autoestimación	2	1,40%
Total general	143	100,00%

- **OFICIO:** en tercer lugar, las solicitudes de oficio son aquellas que realizan las instituciones públicas y que no refieren al propietario del predio, por lo que no se tienen los documentos soporte como cualquier otro tramite. De igual forma son solicitudes que se generan por la oficina de catastro a fin de solucionar inconsistencias de la base de datos que nacen a razón de la modificación de la base catastral motivada por una solicitud de parte.

Tabla 3 Radicación trámites por oficio

ORIGEN_SOLICITUD	Oficio	
Etiquetas de fila	Cuenta de NO_SOL	Cuenta de NO_SOL2
Productos Catastrales	97	93,27%
Certificado Plano Predial	81	77,88%
Certificación Catastral	11	10,58%
Carta catastral urbana 1:1000	4	3,85%
Certificado catastral especial	1	0,96%
Rectificaciones	4	3,85%
Datos del propietario	2	1,92%
Área de Terreno	1	0,96%
Datos del predio	1	0,96%
Mutación de primera clase	2	1,92%
Cambio de propietario	2	1,92%
Revisión de avalúo	1	0,96%
Revisión Avaluo	1	0,96%
Total general	104	100,00%

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca
 Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

- **REZAGO:** solicitudes existentes del año pasado referente a lo que se había radicado ante el IGAC o Área Metropolitana de Bucaramanga, estas solicitudes se han venido evaluando y requiriendo documentación al usuario para su ejecución.

Se encuentra actualmente de rezago un total de 6 trámites, discriminados de la siguiente manera.

Tabla 4 Radicación de rezago IGAC - AMB

Etiquetas de fila	Cuenta de NO_SOL
Rezago del AMB	4
Rectificaciones	3
Área de Terreno	2
Área construida	1
Mutación de segunda clase	1
Desenglobe predios NPH	1
Rezago del IGAC	2
Rectificaciones	1
Área de Terreno	1
Mutación de segunda clase	1
Desenglobe predios NPH	1
Total general	6

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



**ANALÍTICA
CATASTRAL**

www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca
 Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Tabla 5. Totalidad radicado abril y mayo agrupados por clase y tipo de solicitud

ORIGEN_SOLICITUD	Ventanilla	Correo	Oficio
Etiquetas de fila	Cuenta de NO_SOL	Cuenta de NO_SOL2	
Productos Catastrales	575	56,71%	
Certificación Catastral	291	28,70%	
Certificado Plano Predial	165	16,27%	
Carta catastral urbana 1:1000	73	7,20%	
Carta catastral rural 1:10000	24	2,37%	
Certificado catastral especial	15	1,48%	
Ficha Predial	4	0,39%	
Adquisición de (1 a 20) Manzana catastral	3	0,30%	
Mutación de primera clase	187	18,44%	
Cambio de propietario	186	18,34%	
Cambio de poseedor	1	0,10%	
Rectificaciones	99	9,76%	
Área de Terreno	35	3,45%	
Datos del propietario	33	3,25%	
Datos del predio	21	2,07%	
Área construida	10	0,99%	
Otras Radicaciones	69	6,80%	
PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y sugerencias)	45	4,44%	
Derecho de Petición	20	1,97%	
Tutela	2	0,20%	
Otros	1	0,10%	
Traslado a otras entidades	1	0,10%	
Mutación de segunda clase	44	4,34%	
Desenglobe predios PH	36	3,55%	
Desenglobe predios NPH	8	0,79%	
Mutación de quinta clase	14	1,38%	

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca
 Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Inscripción Predios Propietarios	11	1,08%
Inscripción predio condición posesión u ocupante	3	0,30%
Complementaciones	8	0,79%
Complementaciones	8	0,79%
Mutación de cuarta clase	7	0,69%
Autoestimación	7	0,69%
Revisión de avalúo	5	0,49%
Revisión Avaluo	3	0,30%
Confirma Revisión Avalúo	2	0,20%
Mutación de tercera clase	4	0,39%
Posesión u Ocupación Cambios de uso o destino	1	0,10%
PH Incorporación o actualización de datos de área de construcción, uso de la construcción y/o destino económico del predio	1	0,10%
NPH Cambios de área	1	0,10%
NPH Cambios de uso o destino	1	0,10%
Cancelación de Predio	2	0,20%
Cancelación Inscripción	2	0,20%
Total general	1014	100,00%

En el mes de abril y mayo se radicaron un total de 1014 solicitudes, de las cuáles el 56,71% fueron productos catastrales en total se radicaron 575, seguido de mutaciones de primera clase que representa un 18,44% y se radicaron 187, en tercer lugar, se radicaron 99 rectificaciones que nos representa un 9,76% y en cuarto lugar se radicaron 69 solicitudes discriminadas entre PQRS, derecho de petición, tutelas que representa el 6,80% del total de radicados. Se citan aquí porque fueron las solicitudes que se priorizaron en el mes de mayo debido a que nos representa un **91,71%** del total general.

A continuación, se presenta un mapa donde se puede evidenciar la espacialización de las solicitudes radicadas actualmente por tipo de solicitud.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

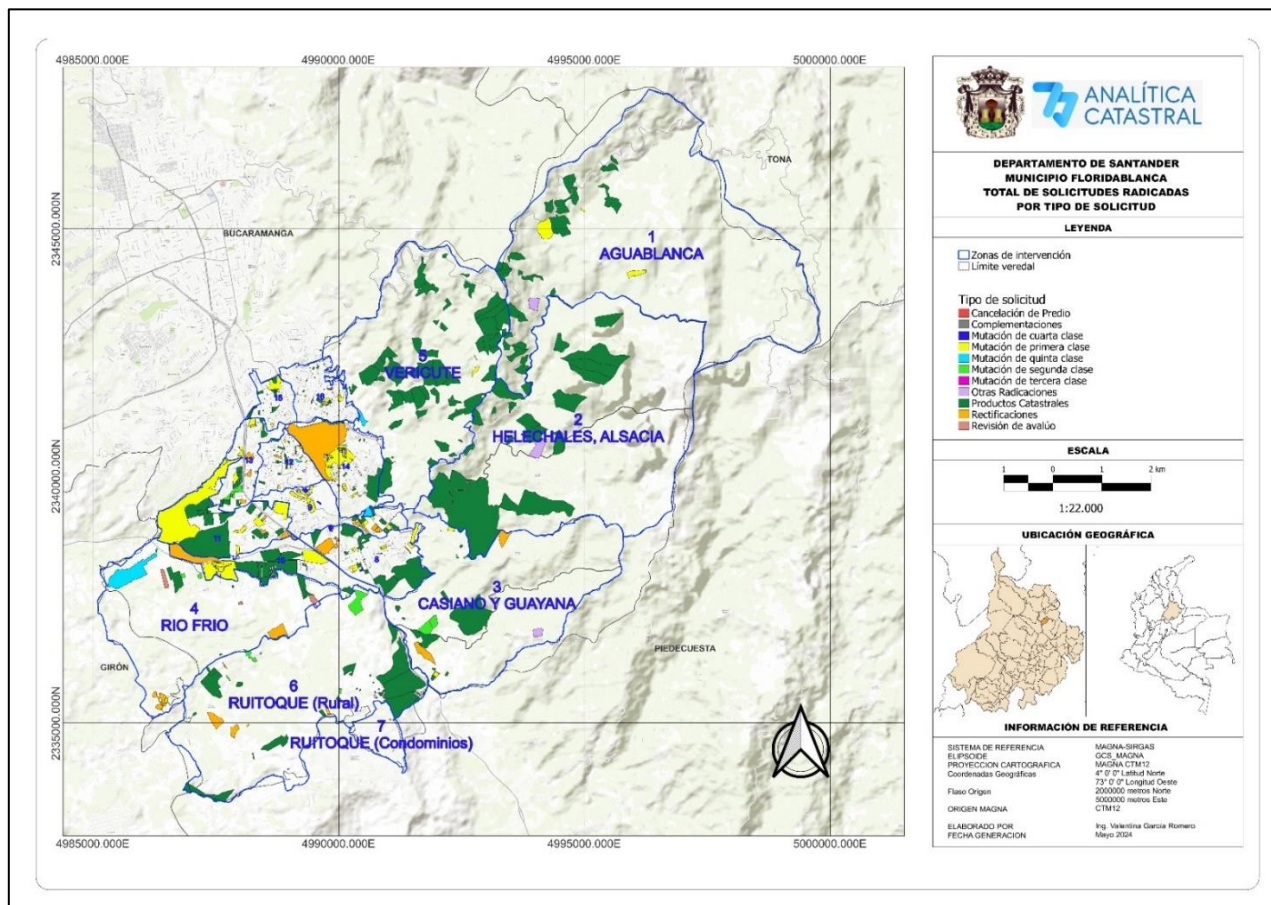
Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca
 Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Ilustración 1 Georreferenciación de las solicitudes radicadas



SOLICITUDES CERRADAS

A partir de la radicación se realiza la asignación de las solicitudes de oficina y se planea la asignación de las solicitudes de campo, por lo cual se divide el total de raditaciones de la siguiente manera:

- Solicitudes de campo por tipo de mutación:

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: 607-6911050
Floridablanca, Departamento de Santander,
Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a jueves
7:10 a.m. a 12:00 m
1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
7:10 a.m. a 12:00 m
12:30 m. a 3:45 p.m.



ANALÍTICA CATASTRAL

www.floridablanca.gov.co
Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analitacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Tabla 6 Solicitudes de campo radicadas en el mes de mayo

ORIGEN_SOLICITUD	Ventanilla	Correo	Oficio
Etiquetas de fila	Cuenta de NO_SOL	Cuenta de NO_SOL2	
Rectificaciones	45	37,19%	
Área de Terreno	35	28,93%	
Área construida	10	8,26%	
Mutación de segunda clase	44	36,36%	
Desenglobe predios PH	36	29,75%	
Desenglobe predios NPH	8	6,61%	
Mutación de quinta clase	14	11,57%	
Inscripción Predios Propietarios	11	9,09%	
Inscripción predio condición posesión u ocupante	3	2,48%	
Mutación de cuarta clase	7	5,79%	
Autoestimación	7	5,79%	
Revisión de avalúo	5	4,13%	
Revisión Avaluo	3	2,48%	
Confirma Revisión Avalúo	2	1,65%	
Mutación de tercera clase	4	3,31%	
Posesión u Ocupación Cambios de uso o destino	1	0,83%	
PH Incorporación o actualización de datos de área de construcción, uso de la construcción y/o destino económico del predio	1	0,83%	
NPH Cambios de área	1	0,83%	
NPH Cambios de uso o destino	1	0,83%	
Cancelación de Predio	2	1,65%	
Cancelación Inscripción	2	1,65%	
Total general	121	100,00%	

Son solicitudes que requieren de una visita de campo ya que no basta con la validación del soporte documental, es necesario validar atributos físicos que solo han de corroborarse por método directo, por lo que se hace necesaria la agrupación de solicitudes por zona para que el trabajo de campo sea focalizado.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

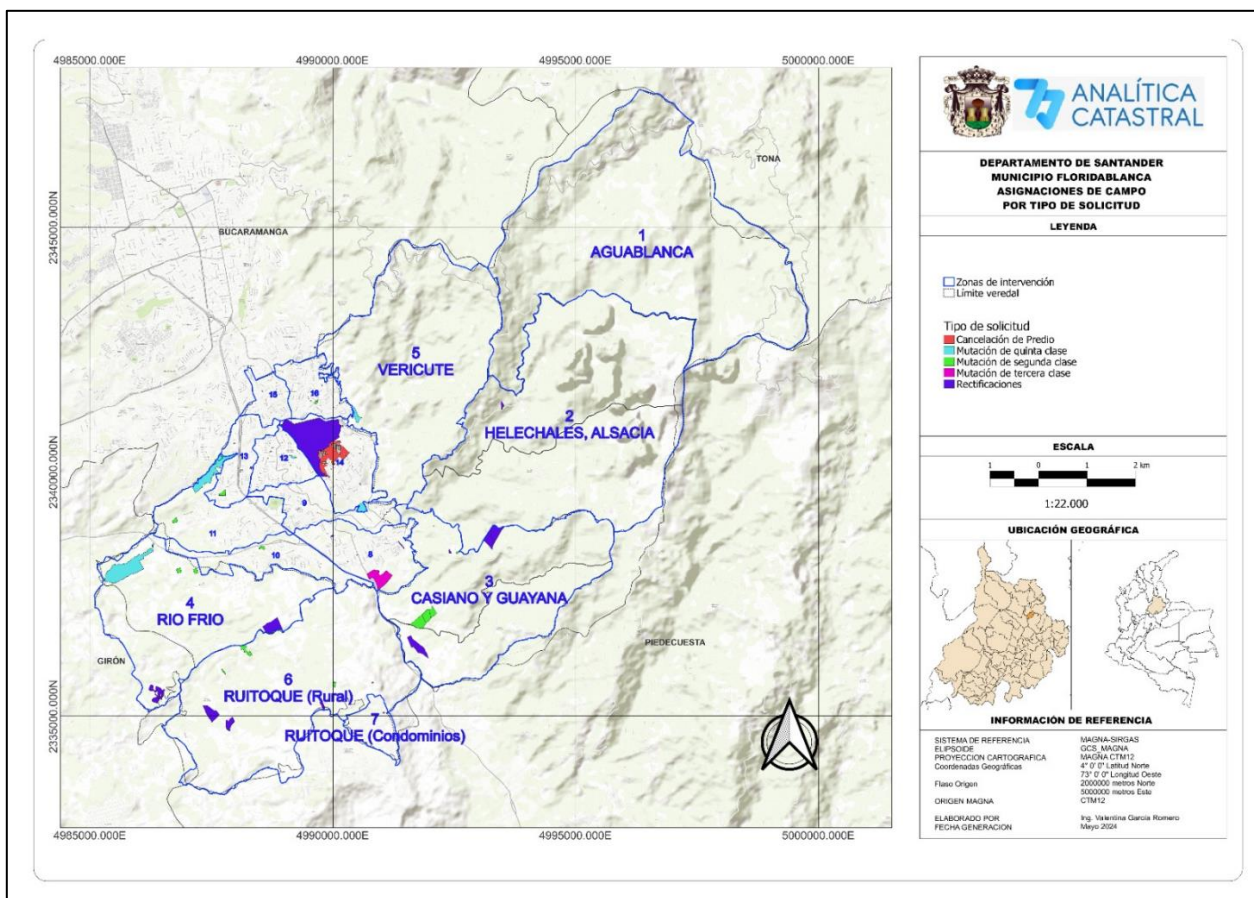
Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Dentro del grupo de solicitudes de campo tenemos la mutación de segunda, mutación de tercera, mutación de cuarta, mutación de quinta, rectificación de área de terreno y construida, cancelación de inscripción.

A continuación, se presenta un mapa de las asignaciones que se hicieron a campo en el mes de mayo, donde se evidencia la distribución espacial de cada una de ellas por vereda.

Ilustración 2 Georreferenciación de las solicitudes asignadas a campo



Realizado el proceso de asignación se procede con la ejecución de cada una de las mutaciones, validando los soportes documentales y buscando la información necesaria para llevar a cabo la solicitud a conformidad de lo requerido por el usuario.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analitacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Tabla 7. Asignación de campo mes de mayo

VISITAS A CAMPO					
RECONOCEDOR	ASIGNADAS	EFFECTIVAS	NO EFFECTIVAS	INFORME DRIVE	PENDIENTES VISITA
LEIDY AVELLANEDA	38	37	1	36	0
LIDA BEDOYA	31	30	1	30	0
JULIO SANTIAGO	22	20	1	21	1
TOTAL	91	87	3	87	1

En la tabla No. 8 se da a conocer las solicitudes cerradas por tipo de solicitud.

Tabla 8 Solicitudes cerradas por mutación

ESTADO	CERRADO	
Etiquetas de fila	Cuenta de NO_SOL	Cuenta de NO_SOL2
Productos Catastrales	563	66,79%
Certificación Catastral	291	34,52%
Certificado Plano Predial	159	18,86%
Carta catastral urbana 1:1000	71	8,42%
Carta catastral rural 1:10000	24	2,85%
Certificado catastral especial	15	1,78%
Adquisición de (1 a 20) Manzana catastral	3	0,36%
Mutación de primera clase	169	20,05%
Cambio de propietario	169	20,05%
Rectificaciones	50	5,93%
Datos del propietario	29	3,44%
Datos del predio	20	2,37%
Área construida	1	0,12%
Otras Radicaciones	49	5,81%
PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y sugerencias)	32	3,80%
Derecho de Petición	14	1,66%
Tutela	2	0,24%
Otros	1	0,12%
Complementaciones	7	0,83%
Complementaciones	7	0,83%

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

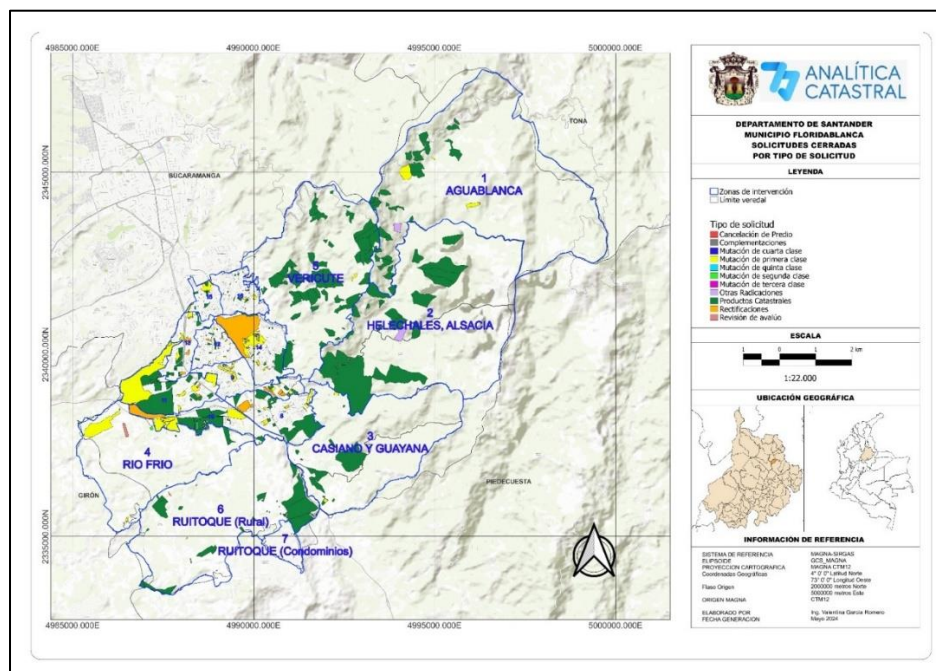
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Mutación de quinta clase	2	0,24%
Inscripción Predios Propietarios	2	0,24%
Revisión de avalúo	1	0,12%
Revisión Avaluo	1	0,12%
Mutación de segunda clase	1	0,12%
Desenglobe predios NPH	1	0,12%
Mutación de tercera clase	1	0,12%
NPH Cambios de uso o destino	1	0,12%
Total general	843	100,00%

Se cerraron un total de **843** solicitudes como se muestra en la tabla No. 7 discriminadas por tipo de solicitud, donde la mayor representación del total general fueron productos catastrales con un **66,79%** (563 productos), seguido de mutaciones de primera clase **20,05%** (169), rectificaciones con el **5,93%** (50) y otras raditaciones como PQRS, derechos de petición, tutela con el **5,81%** (49).

A continuación, se presenta el mapa de las solicitudes que se cerraron en el mes de mayo teniendo en cuenta la clase y el tipo de solicitud.

Ilustración 3 Georreferenciación de las solicitudes cerradas por tipo de solicitud



Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca
 Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Tabla 9 Solicitudes de oficina cerradas por mutación

ESTADO	CERRADO
Etiquetas de fila	Cuenta de NO_SOL
Productos Catastrales	563
Certificación Catastral	291
Certificado Plano Predial	159
Carta catastral urbana 1:1000	71
Carta catastral rural 1:10000	24
Certificado catastral especial	15
Adquisición de (1 a 20) Manzana catastral	3
Mutación de primera clase	169
Cambio de propietario	169
Rectificaciones	49
Datos del propietario	29
Datos del predio	20
Otras Radicaciones	49
PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y sugerencias)	32
Derecho de Petición	14
Tutela	2
Otros	1
Complementaciones	7
Complementaciones	7
Total general	837

Son solicitudes que no requieren trabajo en campo ya que con los soportes documentales que entrega el solicitante se pueden desarrollar, tenemos mutaciones de primera, productos y PQRS.

De acuerdo con lo anterior, se cerraron **837** solicitudes teniendo en cuenta los productos catastrales, y trámites de oficina se cerraron un total de **274** entre mutaciones de primera, rectificaciones, otras radicaciones y complementaciones.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



ANALÍTICA CATASTRAL

www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca
 Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

SOLICITUDES EN PROCESO DE EJECUCIÓN

Son aquellas solicitudes que están pendientes de ejecución y de terminar con el flujo de proceso de cada uno de los trámites o productos catastrales, en la tabla No. 9 se muestran las solicitudes radicadas y en proceso de ejecución al 30-05-2024.

Tabla 10 Solicitudes de oficina cerradas por mutación

ESTADO	Radicado	
Etiquetas de fila	Cuenta de NO_SOL	Suma de NO_SOL
Rectificaciones	49	28,32%
Área de Terreno	35	20,21%
Área construida	9	5,09%
Datos del propietario	4	2,39%
Datos del predio	1	0,63%
Mutación de segunda clase	43	24,46%
Desenglobe predios PH	36	20,95%
Desenglobe predios NPH	7	3,50%
Otras Radicaciones	20	12,00%
PQRS (Petitionen, Quejas, Reclamos y sugerencias)	13	7,76%
Derecho de Petición	6	3,62%
Traslado a otras entidades	1	0,62%
Mutación de primera clase	18	11,03%
Cambio de propietario	17	10,44%
Cambio de poseedor	1	0,59%
Productos Catastrales	12	7,16%
Certificado Plano Predial	6	3,76%
Ficha Predial	4	2,24%
Carta catastral urbana 1:1000	2	1,16%
Mutación de quinta clase	12	6,95%
Inscripción Predios Propietarios	9	5,11%
Inscripción predio condición posesión u ocupante	3	1,84%
Mutación de cuarta clase	7	4,23%
Autoestimación	7	4,23%

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca
 Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Revisión de avalúo	4	2,27%
Revisión Avaluo	2	1,16%
Confirma Revisión Avalúo	2	1,10%
Mutación de tercera clase	3	1,77%
NPH Cambios de área	1	0,61%
Posesión u Ocupación Cambios de uso o destino	1	0,60%
PH Incorporación o actualización de datos de área de construcción, uso de la construcción y/o destino económico del predio	1	0,56%
Cancelación de Predio	2	1,23%
Cancelación Inscripción	2	1,23%
Complementaciones	1	0,59%
Complementaciones	1	0,59%
Total general	171	100,00%

A continuación, se presenta el mapa de las solicitudes que se encuentran en proceso de ejecución en el mes de mayo teniendo en cuenta la clase y el tipo de solicitud.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: 607-6911050
Floridablanca, Departamento de Santander,
Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

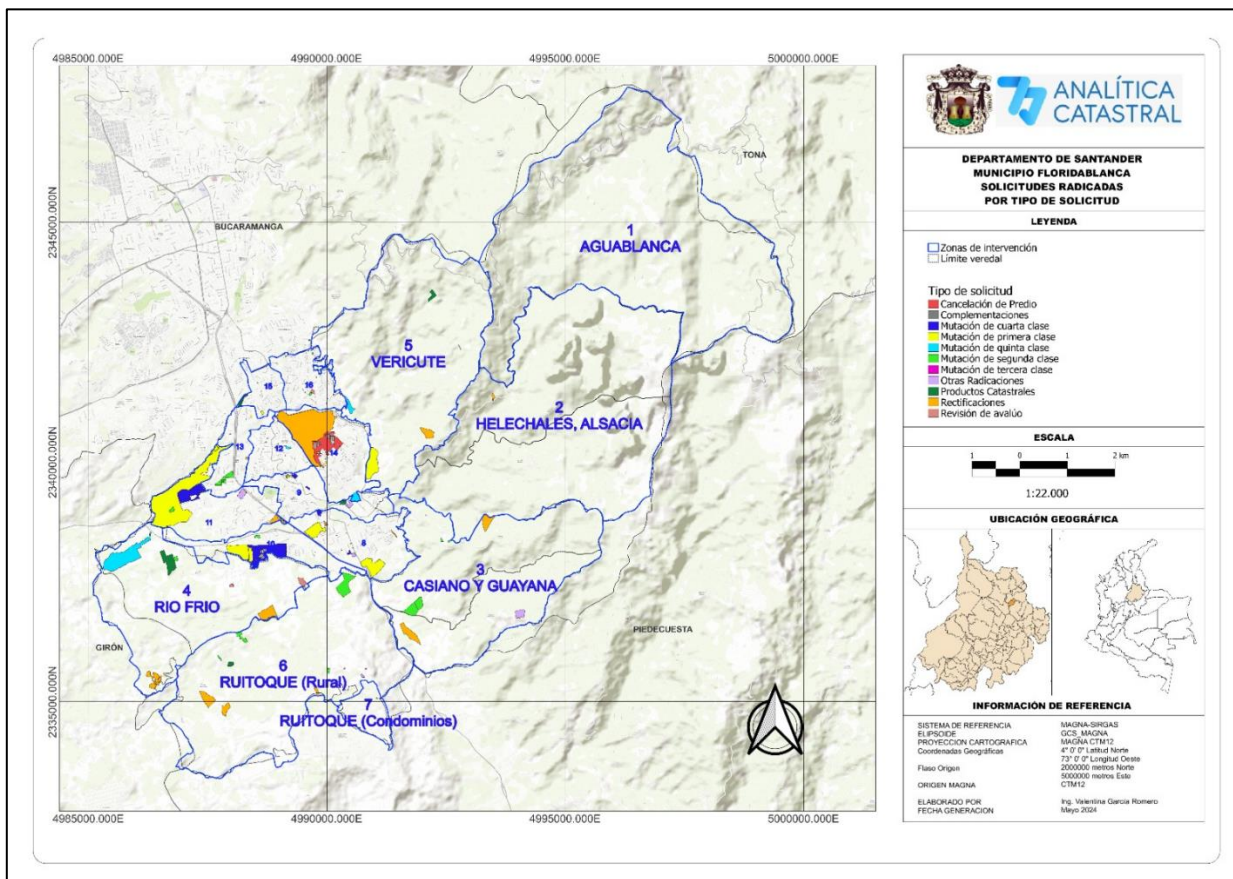
Atención:
Lunes a jueves
7:10 a.m. a 12:00 m
1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
7:10 a.m. a 12:00 m
12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca
Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Ilustración 4 Georreferenciación de las solicitudes radicadas al 30-05-2024



A la fecha se encuentran pendiente **171** solicitudes en proceso de ejecución de las cuales rectificaciones, mutaciones de segunda clase y otras raditaciones (PQRS, derechos de petición, tutelas) y mutaciones de primera clase nos representan un **75,81%** del total general por lo tanto se priorizan por fecha de solicitud.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

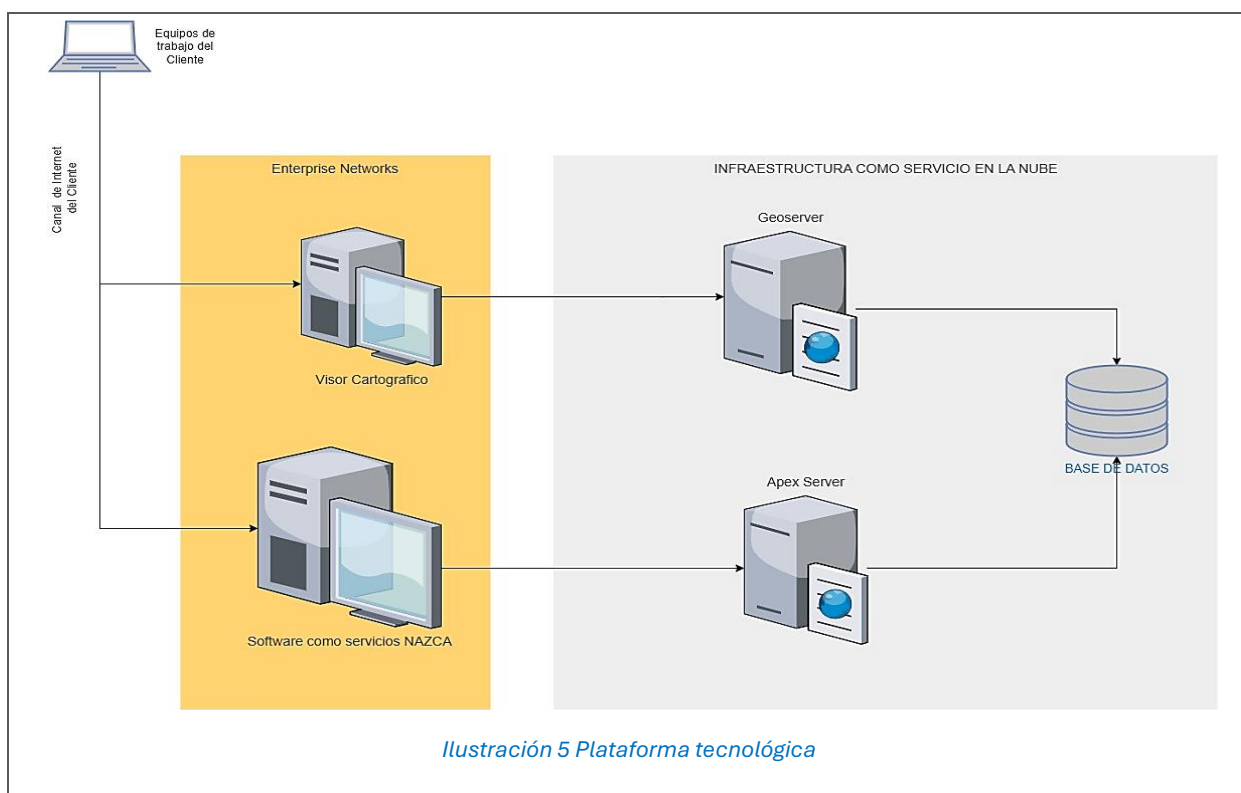
3.2. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

Durante el primer mes de ejecución se realizaron las siguientes actividades:

DISPOSICIÓN DE PLATAFORMA Y SOFTWARE NAZCA

Durante el mes de abril-mayo de 2024, se realizó el aprovisionamiento y configuración de los servidores de capa media, GIS, Base de Datos, Visor Geográfico y almacenamiento de datos en la nube.

A continuación, se relaciona la plataforma tecnológica habilitada para la prestación de los servicios tecnológicos:



En la siguiente URL quedaron habilitados los diferentes módulos del sistema de información catastral NAZCA,

<http://apps.nazcacatastro.com/ords/floridablanca/f?p=100>

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



**ANALÍTICA
CATASTRAL**

www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

A continuación, se encuentra la imagen correspondiente a la captura de pantalla de la funcionalidad de Inicio de Sesión (autenticación) obtenida desde la Interfaz de la Solución de Software NAZCA:



Ilustración 6 Interfaz de la Solución de Software NAZCA

CONFIGURACIÓN DE PLANTILLAS

Se realizó la configuración y personalización de las diferentes plantillas de los actos administrativos asociadas a los trámites catastrales habilitados por el Gestor Catastral; paralelamente se ajustaron plantillas de productos catastrales y certificaciones.

Las plantillas entregadas por el gestor catastral mediante la mesa de servicio B0J2 suma un total de 27, las cuales se encuentran relacionadas en la siguiente tabla:

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



**ANALÍTICA
CATASTRAL**

www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca
 Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Tabla 11 Plantillas entregadas por el gestor catastral

Tipo de Plantilla	Entregada por el Gestor	Implementada	Verificada y aprobada por el operador
Certificado Catastral	Si	Si	Si
Certificado Catastral especial	Si	Si	Si
Constancia de Radicación	Si	Si	Si
Constancia de Ejecutoría	Si	Si	Si
Certificado No Propiedad	Si	No	No
Mutación de primera 1040	Si	Si	Si
Mutación de segunda 1040	Si	Si	Si
Mutación de Tercera 1040	Si	Si	Si
Mutación de Quinta 1040	Si	Si	No
Notificación electrónica	Si	Si	Si
Notificación personal	Si	Si	Si
Notificación por aviso	Si	Si	No
Notificación rechazo	Si	No	No
Renuncia a Términos	Si	Si	Si
Rectificaciones 1040	Si	Si	Si
Revisión de avalúo 1040	Si	Si	No
Recurso de reposición	Si	Si	Si
Recurso de cancelación	Si	Si	No
Recurso de quinta	Si	Si	No
Actualización de linderos por acuerdo entre partes con fines registrales	Si	Si	No
Actualización de área por imprecisa-determinación con fines registrales	Si	Si	No
Actualización de cuatro linderos con fines registrales	Si	Si	No
Cancelación de inscripción 1040	si	si	si
Acepta autoestimación	Si	Si	No
Niega autoestimación	Si	Si	No
Plantilla Primera Conjunta	Si	Si	No
Complementación	Si	Si	Si

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca
 Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analitacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

La gestión realizada para el proceso de aplicación de dichas plantillas en el aplicativo se realiza teniendo en cuenta si ya se encuentra aplicada y verificada por parte del Operador Catastral.

Las plantillas enviadas con los nombres de **“Notificación de Rechazo”** y **“Certificado de No Propiedad”** fueron entregadas por el operador, sin embargo, en el progreso de sus actividades reportaron que esas plantillas no serían requeridas, por lo tanto, después de un acuerdo se optó por no cargarlas ni aplicarlas al sistema.

Mediante la mesa de servicio relacionadas a continuación se solicitaron los procesos de modificación de plantillas hasta el mes de mayo,

- B0DX: Ajustar plantilla de constancia de radicación para modificar los logos y membretes nuevos.
- B0H5: Ajustar plantilla de constancia de radicación, certificado catastral y certificado catastral especial para modificar los logos y membretes nuevos.
- B0QS: Ajustar plantilla Autoestimación, eliminar temporalmente los campos de proyectó y revisó.
- B1GE: Incorporar visto bueno del revisor del gestor catastral para todas las plantillas aplicadas.
- B345: Ajustar plantilla Recurso de reposición para que no muestre el dato de proyección técnica.

Dichas mesas, se gestionaron y se ajustaron acorde a los requerimientos del usuario, para finalmente ser aprobadas en su totalidad.

CAPACITACIÓN

- ✓ Se realizó capacitación el día 20 de mayo sobre la funcionalidad “Generación y descarga de reportes” de forma virtual al usuario del gestor catastral.
- ✓ Se realizó capacitación el día 21 de mayo sobre la funcionalidad “Consulta de Información Predial” para los usuarios del gestor de forma presencial.

Se adjunta como anexo la planilla de asistencia.

GESTIÓN DE INCIDENCIAS / REQUERIMIENTOS

Se realizó la configuración y habilitación de usuarios de la Mesa de Servicios y se dispuso de un profesional en sitio para apoyar al Operador en el soporte de la Solución Tecnológica.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Tabla 12. Cantidad de incidencias presentadas en el mes de abril y mayo

INCIDENTE	CATEGORIA	ESTADO	SEVERIDAD	OBJETO	CREADO	NOMBRE CONTACTO
B4AY	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ELIMINAR PREDIO DUPLICADO_9544	31-may.-2024 10:15a. m.	García Romero, Valentina
B39P	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Cambiar nombre de tipo de producto	31-may.-2024 07:29a. m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B38M	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Desasociar predio 9790	30-may.-2024 02:43p. m.	Carvajal Díaz, Cristhian David
B37U	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	Bloqueante	Error 962925 en solicitud 9639	30-may.-2024 12:52p. m.	Carvajal Díaz, Cristhian David
B37P	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	10049 Fecha inscripción 29-02-2024	30-may.-2024 12:48p. m.	Naranjo Rodríguez, Paula Camila
B36T	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	SUSPENSIÓN DE SOLICITUDES 9194, 9293, 9604, 4260	30-may.-2024 09:20a. m.	Herrera Sánchez, Lina María
B35G	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Creación de usuarios floridablanca	30-may.-2024 06:28a. m.	Herrera Sánchez, Lina María
B345	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ELIMINAR QUIEN PROYECTO EN LA RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD 8262	30-may.-2024 05:57a. m.	Herrera Sánchez, Lina María
B343	Soporte en Sitio	30. Reasignado	No bloqueante	Añadir predios solicitud 9374	29-may.-2024 07:14p. m.	Romero, Yolanda
B336	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Activación de usuario_Oscar	29-may.-2024 02:18p. m.	Herrera Sánchez, Lina María
B330	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CAMBIAR CANAL_SOLICITUD 10021	29-may.-2024 01:03p. m.	Parada Fuentes, Manfred Julian

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

INCIDENTE	CATEGORÍA	ESTADO	SEVERIDAD	OBJETO	CREADO	NOMBRE CONTACTO
B314	Corrección de Datos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	RECTIFICACIÓN NOMBRE DEL SOLICITANTE SOLICITUD 2189	29-may.-2024 09:37a.m.	Garcia Romero, Valentina
B30K	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Permiso a usuario para productos	29-may.-2024 07:20a.m.	Herrera Sánchez, Lina Maria
B3Z7	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	DESASOCIAR PREDIO DE LA SOLICITUD 9886	29-may.-2024 06:26a.m.	Herrera Sánchez, Lina Maria
B3XA	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CAMBIAR CLASE DE SOLICITUD_9932	28-may.-2024 09:08a.m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B3PK	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ELIMINAR PREDIO ASOCIADO_9391	24-may.-2024 01:35p.m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B3O1	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ELIMINAR PREDIO DUPLICADOS_9874	24-may.-2024 01:11p.m.	Garcia Romero, Valentina
B3KC	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Desasociar predio_Solicitud 9334	23-may.-2024 10:00a.m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B3JD	Soporte en Sitio	110. En Pruebas	No bloqueante	Ajuste fecha de inscripción en trámites de cancelación	23-may.-2024 08:14a.m.	Gelvez, Ana
B3CY	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Corregir apellido solicitante - solicitud 9570	21-may.-2024 07:22p.m.	Romero, Yolanda
B29X	Corrección de Datos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Activar predio sol 9643	21-may.-2024 01:05p.m.	Riveros, David
B28W	Modificación de Plantillas	81. Cerrada con un ajuste aplicado	No bloqueante	REGENERAR CONTANCIAS DE EJECUTORIA	21-may.-2024 10:01a.m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B276	Otro	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Cambiar solicitud 9712 de Asignar Comisión a Campo	21-may.-2024	Riveros, David

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: 607-6911050
Floridablanca, Departamento de Santander,
Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a jueves
7:10 a.m. a 12:00 m
1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
7:10 a.m. a 12:00 m
12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

INCIDENTE	CATEGORIA	ESTADO	SEVERIDAD	OBJETO	CREADO	NOMBRE CONTACTO
B26O	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CAMBIAR TIPO PRODUCTO_9803	09:11a.m. 21-may.-2024 06:42a.m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B23J	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	DESASOCIAR PREDIO_SOLICITUD 9327	20-may.-2024 12:14p.m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B23A	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Permiso de notificador	20-may.-2024 12:08p.m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B2WG	Mejoras al Sistema	30. Reasignado	No bloqueante	INCOPORAR INFORMACION DE SOLICITANTE	17-may.-2024 07:05a.m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B2QK	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	DESASOCIAR PREDIOS_SOLICITUDES 9526 y 9445 PQR	16-may.-2024 09:04a.m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B2LX	Otro	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Eliminar predio duplicado de la solicitud 9366	15-may.-2024 07:31a.m.	Riveros, David
B2JI	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ELIMINAR PREDIO_SOLICITUD 9649	14-may.-2024 12:51p.m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B2IL	Corrección de Datos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CORREGIR NOMBRE DE SOLICITANTE SOL 9614	14-may.-2024 11:58a.m.	Murcia González, Daniela Alejandra
B2H8	Corrección de Datos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Cambiar tipo de producto catastral 9689	14-may.-2024 11:10a.m.	Ramos, Óscar Arturo
B2GC	Corrección de Datos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CORREGIR EL SOLICITANTE SOL 9477	14-may.-2024 08:40a.m.	Murcia González, Daniela Alejandra
B2FS	Modificación de Plantillas	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ELIMINAR INTERESADO REPETIDO SOL 9463 Y 9426	14-may.-2024 07:59a.m.	Murcia González, Daniela Alejandra

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

INCIDENTE	CATEGORÍA	ESTADO	SEVERIDAD	OBJETO	CREADO	NOMBRE CONTACTO
B2E3	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	VALIDADOR VAL0222_SOLICITUD 9196	14-may.-2024 07:12a.m.	GUZMAN, DIANA PAOLA
B2CU	Corrección de Datos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Cambiar tipo de producto catastral 9555	10-may.-2024 02:57p.m.	Ramos, Óscar Arturo
B2CB	Otro	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Desasociar predio 6827601040000023409019000 00079 de la solicitud 9279	10-may.-2024 02:19p.m.	Riveros, David
B19Q	Corrección de Datos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	REVISION DE AVALUO_CORREGIR	10-may.-2024 10:32a.m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B17N	Capacitación	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CAPACITACIÓN MODULO CONSULTA	10-may.-2024 08:21a.m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B162	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CREACION USUARIOS_GESTOR	10-may.-2024 06:10a.m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B16U	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Cambio de nombre solicitante sol 9198	09-may.-2024 04:05p.m.	Riveros, David
B16K	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CAMBIAR NOMBRE DEL SOLICITANTE SOL 9356	09-may.-2024 03:20p.m.	Riveros, David
B16B	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Asignar permisos_revisión calificada	09-may.-2024 03:12p.m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B105	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ELIMINAR_PREDIO_9406	08-may.-2024 01:31p.m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B10A	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Eliminar predio de la solicitud 9478	08-may.-2024 12:40p.m.	Romero, Yolanda
B1YE	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Cambiar nombre de solicitante sol 9086	08-may.-2024 09:00a.m.	Riveros, David

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: 607-6911050
Floridablanca, Departamento de Santander,
Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a jueves
7:10 a.m. a 12:00 m
1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
7:10 a.m. a 12:00 m
12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

INCIDENTE	CATEGORIA	ESTADO	SEVERIDAD	OBJETO	CREADO	NOMBRE CONTACTO
B1XU	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Cambiar nombre de solicitante sol 9097	08-may.-2024 08:41a.m.	Riveros, David
B1WS	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Eliminar predio duplicado 9578	07-may.-2024 04:57p.m.	GUZMAN, DIANA PAOLA
B1VZ	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CARGUE VISTOS BUENOS	07-may.-2024 02:06p.m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B1S1	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CREACION_USUARIO_RADICADOR	07-may.-2024 09:11a.m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B1SF	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ELIMINAR PREDIO DUPLICADO SOLICITUD 9575	07-may.-2024 08:26a.m.	Garcia Romero, Valentina
B1RU	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Eliminar predios duplicados solicitud 9085	07-may.-2024 07:55a.m.	GUZMAN, DIANA PAOLA
B1PM	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Eliminar predio duplicado solicitud 9504	06-may.-2024 02:33p.m.	GUZMAN, DIANA PAOLA
B1PJ	Corrección de Datos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ELIMINAR PREDIO DUPLICADO DE LA SOLICITUD 9434	06-may.-2024 02:25p.m.	Murcia González, Daniela Alejandra
B1OG	Corrección de Datos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CORREGIR NOMBRE DEL SOLICITANTE	06-may.-2024 01:05p.m.	Murcia González, Daniela Alejandra
B1OA	Solicitud de información	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ARCHIVO RIC_FLORIDABLANCA	06-may.-2024 12:53p.m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique
B1NS	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CPRREGIR APELLIDO DEL SOLICITANTE	06-may.-2024 12:02p.m.	Murcia González, Daniela Alejandra
B1M6	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ELIMINAR RPEDIO SOLICITUD 9259	06-may.-2024 09:20a.m.	GUZMAN, DIANA PAOLA

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: 607-6911050
Floridablanca, Departamento de Santander,
Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a jueves
7:10 a.m. a 12:00 m
1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
7:10 a.m. a 12:00 m
12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

INCIDENTE	CATEGORIA	ESTADO	SEVERIDAD	OBJETO	CREADO	NOMBRE CONTACTO
B1LX	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Eliminar predio duplicado solicitud 9197	06-may.-2024 08:29a. m.	GUZMAN, DIANA PAOLA
B1KM	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ACTIVACIÓN USUARIOS	06-may.-2024 07:14a. m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B1J5	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	AJUSTE CANAL DE RADICACIÓN	06-may.-2024 06:52a. m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B1J3	Soporte SIG	84. Cerrada por otras razones	No bloqueante	INCORPORAR DATOS DE RESPONSABLE. PRODUCTOS CATASTRALES	06-may.-2024 06:49a. m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B1JH	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CREACION USUARIO_ABOGADO	06-may.-2024 06:20a. m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique
B1I3	Soporte en Sitio	83. Cerrada sin solución	No bloqueante	Asociar interesado solicitud 9178	03-may.-2024 02:55p. m.	GUZMAN, DIANA PAOLA
B1II	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Corregir SOLICITANTE 9179	03-may.-2024 01:39p. m.	GUZMAN, DIANA PAOLA
B1H9	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Eliminar predio solicitud 9178	03-may.-2024 01:25p. m.	GUZMAN, DIANA PAOLA
B1GE	Modificación de Plantillas	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	VISTO BUENO_ASESOR CATASTRAL	03-may.-2024 10:05a. m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B1F4	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Corrección Solicitante 9132	03-may.-2024 09:53a. m.	GUZMAN, DIANA PAOLA
B1EN	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Correcciones solicitud 9407	03-may.-2024 08:46a. m.	GUZMAN, DIANA PAOLA
B1B0	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Corregir SOLICITANTE	02-may.-2024 01:35p. m.	GUZMAN, DIANA PAOLA

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: 607-6911050
Floridablanca, Departamento de Santander,
Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a jueves
7:10 a.m. a 12:00 m
1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
7:10 a.m. a 12:00 m
12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

INCIDENTE	CATEGORIA	ESTADO	SEVERIDAD	OBJETO	CREADO	NOMBRE CONTACTO
B1AG	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CAMBIO DE CANAL RADICACION	02-may.-2024 09:39a. m.	duque, mario
B091	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CREACION Y ACTIVACION USUARIOS	02-may.-2024 09:30a. m.	Herrera Sánchez, Lina Maria
B09D	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	HABILITAR USUARIO_PERMISO COORDINADOR	02-may.-2024 07:26a. m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B08H	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Creación de nuevo tipo de documento	30-abr.-2024 02:10p. m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B07A	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CARGUE FIRMA_SECRETARIO DE PLANEACION	30-abr.-2024 12:59p. m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique
B04H	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ACTIVACION USUARIO_4	29-abr.-2024 01:19p. m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique
B03U	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ACTIVACION USUARIO_3	29-abr.-2024 12:08p. m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique
B02U	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CREACION USUARIO_EJECUTOR	29-abr.-2024 09:26a. m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique
B02G	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ASIGNAR PERMISOS Y ACTIVAR USUARIO	29-abr.-2024 09:11a. m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique
B0WX	Corrección de Datos	80. Cerrada y resuelta	Bloqueante	SOLICITANTE MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - 9136	26-abr.-2024 07:52a. m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B0WE	Instalacion de software base	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CANAL CORREO	26-abr.-2024 07:31a. m.	Camargo Gomez, Angelica Maria
B0V3	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	PERMISOS RECONOCEDOR	26-abr.-2024 07:14a. m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: 607-6911050
Floridablanca, Departamento de Santander,
Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a jueves
7:10 a.m. a 12:00 m
1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
7:10 a.m. a 12:00 m
12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

INCIDENTE	CATEGORIA	ESTADO	SEVERIDAD	OBJETO	CREADO	NOMBRE CONTACTO
B0VO	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ACTIVACION DE LOS PREDIOS CANCELADOS	26-abr.-2024 07:00a. m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique
B0VA	Soporte SIG	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Modificación ZHG solicitud 9136	26-abr.-2024 05:45a. m.	Romero, Yolanda
B0RT	Mejoras al Sistema	84. Cerrada por otras razones	No bloqueante	ALERTA AL INGRESAR FECHA FIN	25-abr.-2024 07:57a. m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique
B0QS	Modificación de Plantillas	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	MODIFICAR PLANTILLA AUTOESTIMACION - Solicitud 9136	25-abr.-2024 07:00a. m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique
B0PE	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ACTIVACION USUARIO_2	24-abr.-2024 02:54p. m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique
B0OY	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ELIMINAR PREDIO ASOCIADO_9087	24-abr.-2024 02:09p. m.	Parada Fuentes, Manfred Julian
B0NH	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ACTIVAR_USUARIOS	24-abr.-2024 12:49p. m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique
B0J2	Modificación de Plantillas	40. Solución comunicada al cliente	No bloqueante	PLANTILLAS_1040	23-abr.-2024 02:32p. m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique
B0JP	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CREACION DE USUARIO_SECRETARIO	23-abr.-2024 02:01p. m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique
B0I5	Soporte SIG	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	AJUSTE PLANTILLAS PRODUCTOS - Cartografía	23-abr.-2024 01:20p. m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique
B0H5	Modificación de Plantillas	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	MODIFICAR PLANTILLAS_1	23-abr.-2024 12:04p. m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique
B0HV	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	AMPLIAR FECHA PERMISOS DE DIGITALIZACION	23-abr.-2024	Bautista Bulla,

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

INCIDENTE	CATEGORÍA	ESTADO	SEVERIDAD	OBJETO	CREADOR	NOMBRE CONTACTO
B0DX	Modificación de Plantillas	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	AJUSTE CONSTANCIA DE RADICACIÓN	11:52a.m. 22-abr.-2024 02:42p.m.	Eduard Enrique Bautista Bulla,
B0DO	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CREACION DE USUARIO_COORDINADOR	22-abr.-2024 02:32p.m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique
B0C2	Asignación de roles y permisos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	HABILITAR USUARIOS	22-abr.-2024 02:22p.m.	Bautista Bulla, Eduard Enrique

De las 97 Incidencias / Requerimientos registrados a través de la Mesa de Servicio durante el periodo 22/04/2024 al 31/05/2024:

- ✓ Se reportan 89 que se encuentran en estado “Cerrada y resuelta”, equivalente al 91.75%.
- ✓ Se reporta 1 que se encuentran en estado “Cerrada con un ajuste aplicado”, equivalente al 1,03%.
- ✓ Se reporta 1 que se encuentran en estado “Cerrada sin solución”, equivalente al 1,03%.
- ✓ Se reporta 1 que se encuentran en estado “Cerrada por otras razones”, equivalente al 2,06%.
- ✓ Se reporta 2 que se encuentran en estado “Reasignado”, equivalente al 2,06%.
- ✓ Se reporta 1 que se encuentran en estado “En Pruebas”, equivalente al 1,03%.
- ✓ Se reportan 1 que se encuentra en estado “Solución comunicada al cliente”, equivalente al 1.03%.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca
 Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35



Ilustración 7 Cantidad de incidencias

Durante el periodo no se reportaron Incidencias relacionadas con interrupciones del servicio atribuibles a la Plataforma Tecnológica dispuesta (por motivo de falla de accesos y caídas del servicio), en concordancia con los Niveles de Acuerdo de Servicio.

APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE TRAMITE

De las 983 Solicitudes de Trámite radicadas en el periodo 22/04/2024 al 31/05/2024:

- ✓ Se gestionaron por Clase de Solicitud las siguientes: Cancelación de predio (2), equivalente al 0,20%; Mutación de primera clase (182), equivalente al 18,51%; Mutación de cuarta clase (7), equivalente al 0,71%; Mutación de tercera clase (3), equivalente al 0,31%; Mutación de quinta clase (12), equivalente al 1,22%; Mutación de segunda clase (35), equivalente al 3,56%; Otras Radicaciones (69), equivalente al 7,02%; Productos Catastrales (572), equivalente al 58,19%; Rectificaciones (89), equivalente al 9,05% y; Revisión de avalúo (4), equivalente al 0,41%, Complementaciones (8), equivalente al 0,81%.
- ✓ Se generaron 231 Resoluciones Definitivas: Mutación de primera clase (169), equivalente al 73,16%, Mutación de quinta clase (2), equivalente al 0,87%, Mutación de segunda clase (1), equivalente al 0,43%, Mutación de tercera clase (1), equivalente al 0,43%, Complementaciones (7), equivalente al 3,03%, Revisión de avalúo (1), equivalente al 0,43% y Rectificaciones (50), equivalente al 21,65%.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

COMPONENTE GEOGRÁFICO

Para este último periodo de trabajo en el municipio de Floridablanca, en cuanto al componente geográfico se pueden destacar las siguientes actividades apoyados en las mesas de servicio, y son las siguientes

- MESA B0I5 AJUSTE PLANTILLAS PRODUCTOS – Cartografía

Esta tarea consistió en actualizar todos los planos con los que cuenta actualmente el municipio, que son: Certificado Plano Predial, Plano Predial Mutado, Plano especial, Plano Manzana, Carta catastral Urbana y Carta Catastral Rural. Basados en las plantillas que se habían aprobado para Soacha a comienzo del año 2024, tomarlas de base y ajustarlas con los nuevos logos de Floridablanca, notas principales, simbología, texto del plano, escalas de forma que puedan cumplir con los distintos requerimientos del municipio. Se fueron realizando entregas parciales, pero la tarea ya fue entregada en su totalidad y se ha hecho el seguimiento y ajustes pertinentes para que cumpla con los estándares de calidad e informativos de cada plano.

- MESA B1J3 INCORPORAR DATOS DE RESPONSABLE. PRODUCTOS CATASTRALES

En cuanto a esta mesa, se informa que fue cerrada con el estado "Cerrada por otras razones" ya que, para incorporar el dato solicitado se requiere de una mejora en el aplicativo para la generación de los certificados, dicho requerimientos se encuentra dentro de la lista de desarrollos próximos a realizar.

En cuanto a otras actividades, se han hecho algunas consultas puntuales de usuarios sobre unas files geodatabases específicas, como la de la solicitud 9004, 9662 y 9670, las cuales se han resuelto dando las indicaciones puntuales a la Ing. Ana Gelvez, quien traslada los usuarios la información y así dando continuidad a la gestión de estas.

ARCHIVOS DE HACIENDA GENERADOS

A la fecha, se ha generado 1 archivo de novedades a reportar a la Secretaría de Hacienda:

Tabla 13. Archivo de novedades

Archivo	Registros
68276-ARCHINTE-34-20240531164800.txt	1747

Se adjunta el archivo comprimido de los archivos generado en el sistema.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

EXPORTACIÓN DE ARCHIVO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Se generó el archivo de actos administrativos generados a la fecha de corte.

GENERACIÓN DE ARCHIVO RIC /XTF PARA ENTREGA AL SINIC

Se realizó la generación del archivo RIC en el formato XTF exigido por el SINIC, para ser cargado y validado en la plataforma habilitada por el IGAC.

INTEGRACIÓN CON SISTEMA HACENDARIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

De acuerdo con lo acordado en reunión técnica del día 22 de mayo con los usuarios del gestor y del operador, y por solicitud del parte del operador se activa nuevamente el servicio de notificación de las solicitudes cerradas para que se interrelacionen con el sistema NEPTUNO.

4. REPORTE DE INFORMACION CATASTRAL

Dando cumplimiento al artículo 2.2.2.1.6. del Decreto 1170 de 2015, modificado por el Decreto 148 de 2020, dispone que es una obligación de los gestores catastrales suministrar de manera oportuna, completa, precisa y confiable la información catastral conforme con los mecanismos definidos por la autoridad reguladora, se generó el archivo XTF según las especificaciones técnicas establecidas en el modelo de aplicación RIC.

5. GESTION DE PQRS Y OTRAS PETICIONES

Durante el periodo del abril al 30 de mayo se gestionaron las siguientes PQRS y peticiones.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



**ANALÍTICA
CATASTRAL**

www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Tabla 14 Gestión de PQRS y otras peticiones

ORIGEN_SOLICITUD		Ventanilla Correo	
Etiquetas de fila	Cuenta de NO_SOL	Cuenta de NO_SOL2	
cerrado	49	71,01%	
Otras Radicaciones	49	71,01%	
PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias)	32	46,38%	
Derecho de Petición	14	20,29%	
Tutela	2	2,90%	
Otros	1	1,45%	
Radicado	20	28,99%	
Otras Radicaciones	20	28,99%	
PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias)	13	18,84%	
Derecho de Petición	6	8,70%	
Traslado a otras entidades	1	1,45%	
Total general	69	100,00%	

De las 69 solicitudes radicadas por PQRS, derechos de petición, tutela o traslados a otras entidades, se alcanzaron a gestionar y cerrar 49 solicitudes correspondientes al 71,01% del total general hasta el día de hoy quedando pendiente el 28.99% para un total de 20 que están en proceso de ejecución.

6. OTRAS ACTIVIDADES

Las actividades complementarias al proceso son las siguientes:

- Se realizaron 2 reuniones de empalme junto con el equipo dispuesto por la administración entrante, a fin de explicar el proceso realizado y la ejecución desde las tareas operativas, administrativas y gerenciales.
- Se realizaron 3 reuniones con el equipo de sistemas de la secretaria de hacienda, a fin de validar la aplicación de los archivos de novedades en el sistema hacendario.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: 607-6911050
Floridablanca, Departamento de Santander,
Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a jueves
7:10 a.m. a 12:00 m
1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
7:10 a.m. a 12:00 m
12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca
Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

7. GESTION DE PRODUCTOS

Para el cumplimiento del objeto indicado en el contrato con el Municipio de Floridablanca, se debió ejecutar la obtención de los entregables con relación al informe mensual. A continuación, se muestran los entregables y una pequeña descripción de cada uno:

- **Actos administrativos:** Actos administrativos generados en el marco del proceso de conservación a solicitud de parte, para revisión y firma del gestor catastral dentro de la solución tecnológica Nazca-, cumpliendo la normatividad vigente.

Se entregan 222 actos administrativos distinguidos de la siguiente forma:

Tabla 15 Actos administrativos

ORIGEN_SOLICITUD	Cantidad clase solicitud	
Etiquetas de fila	Cuenta de NO_SOL	Cuenta de NO_SOL2
cerrado	222	100,00%
Mutación de primera clase	161	72,52%
Cambio de propietario	161	72,52%
Rectificaciones	49	22,07%
Datos del propietario	29	13,06%
Datos del predio	19	8,56%
Área construida	1	0,45%
Complementaciones	7	3,15%
Complementaciones	7	3,15%
Mutación de quinta clase	2	0,90%
Inscripción Predios Propietarios	2	0,90%
Revisión de avalúo	1	0,45%
Revisión Avaluo	1	0,45%
Mutación de tercera clase	1	0,45%
NPH Cambios de uso o destino	1	0,45%
Mutación de segunda clase	1	0,45%
Desenglobe predios NPH	1	0,45%
Total general	222	100,00%

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Entregable: Archivo .pdf

- **Archivo novedades:** Cambios presentados en el componente físico, jurídico y/o económico de la información catastral, en el marco del proceso de conservación a solicitud de parte, cumpliendo el protocolo de entrega acordado con la Secretaría de Hacienda en el plan de trabajo.

Tabla 16 Archivo novedades

Archivo	Registros
68276-ARCHINTE-34-20240531164800.txt	1747

Entregable: Archivo .txt

- **Reportes de información catastral interna o externa:** Conforme con los formatos requeridos por las diferentes entidades u oficinas de la administración municipal. Se genero el producto solicitado por el ministerio de vivienda cumpliendo las condiciones de la petición.

-XTF REPORTADO EN LA PLATAFORMA SINIC EL 12-05-2024
-XTF GENERADO EL 13-05-2024

Entregable: Archivo .txt

- **Informe de avance mensual:** Reporte del estado de tramites catastrales adelantados en el marco del proceso de conservación, generación de productos catastrales, respuesta a las solicitudes, derechos de petición, recursos, tutelas, PQRS y demás peticiones presentadas por los usuarios y/o entidades.

Entregable: Archivo .pdf

Entregable: Archivos .rar

- **Evidencia de jornadas de acompañamiento y transferencia de conocimiento:** Planillas de asistencia, registro fotográfico y material socializado a los funcionarios del gestor catastral.

Entregable: Archivo .pdf

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: 607-6911050
Floridablanca, Departamento de Santander,
Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a jueves
7:10 a.m. a 12:00 m
1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
7:10 a.m. a 12:00 m
12:30 m. a 3:45 p.m.



ANALÍTICA CATASTRAL

www.floridablanca.gov.co
Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca

Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

8. RESULTADOS

Como resultado de la gestión del proceso de conservación catastral del municipio de Floridablanca adelantado desde el día 30 de abril hasta el 30 de mayo de 2024, periodo que cubre el presente informe, se puede concluir lo siguiente:

1. Se radicó un total de 1014 solicitudes en el aplicativo NAZCA, en el mes de abril y mayo, distribuidas y discriminadas en 3 grandes grupos que son ventanilla, correo y por oficio como se explicó al inicio de este informe, donde las radicaciones por ventanilla representan el 75,05% con 761 radicados; de forma virtual mediante el correo destinado para este fin se radicaron 143 solicitudes que representan un 14,10%; por oficio a petición de las diferentes entidades se radicaron 104 solicitudes que representa el 10,26% y el rezago que quedó del año 2023 que fue un total de 6 solicitudes con el menor porcentaje de 0,59%.
2. Se realizó el cierre de 837 solicitudes en general en el mes de abril y mayo, que representa el 82,54% del total general de las solicitudes radicadas y rezago, de las cuales 563 pertenecen a productos catastrales.
3. Se asignó un total de 91 visitas a campo para la ejecución de trámites que lo requerían, de las cuáles fueron efectivas 87 que nos representa el 95,60%, no efectivas porque no se atendió a la visita 3 que hace referencia a un 3,30% y quedó pendiente 1 visita que representa el 1,10%.
4. Se entrega como producto la generación de 222 actos administrativos cerrados en el mes de mayo.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

9. INDICADORES

- VENTANILLA:**

Se ejecutará la totalidad de tramites recibidos mes a mes, de los cuales se generará acto administrativo del 90% de los radicados, el 10% restante serán de casos especiales y tramites radicados en los últimos 5 días de cada mes.

$$\% \text{ DE VENTANILLA} = \frac{\text{Radicados ejecutados}}{\text{radicados totales por mes}} * 100\%$$

$$\% \text{ DE VENTANILLA} = \frac{837}{1014} * 100\%$$

$$\% \text{ DE VENTANILLA} = 82,54\%$$

- ENTREGABLES:**

Se determina el cumplimiento en cuanto a los entregables pactados en el cronograma de cada mes al gestor. A continuación, se mostrará los porcentajes de avance mensual y avance acumulado por meses ejecutados:

$$\% \text{ DE AVANCE ENTREGABLES GESTOR} = \frac{\text{Entregables mensuales}}{\text{Total entregables}} * \% \text{MES}$$

$$\% \text{ DE AVANCE ENTREGABLES GESTOR} = \frac{5}{5} * 100\%$$

$$\% \text{ DE AVANCE ENTREGABLES GESTOR} = 100\%$$

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca
 Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

- MUTACIONES DE OFICINA**

APOYO JURIDICO

Se determinará el cumplimiento para la ejecución de las mutaciones de oficina, mutaciones de primera, rectificaciones de datos del predio y propietario, PQRS, derechos de petición entre otras.

$$\% \text{ APOYO JURIDICO} = \frac{\text{Tareas ejecutadas}}{\text{Tareas totales por mes}} * 100$$

$$\% \text{ APOYO JURIDICO} = \frac{274}{318} * 100$$

$$\% \text{ APOYO JURIDICO} = 86,16\%$$

- MUTACIONES DE CAMPO**

a) APOYO TÉCNICO

Se medirá los tramites ejecutados mensual, determinando así el cumplimiento en cuanto a la entrega programada en el cronograma, para ventanilla y rezagos por parte de los ejecutores.

$$\% \text{ APOYO TECNICO} = \frac{\text{Tareas ejecutadas}}{\text{Tareas totales por mes}} * 100$$

$$\% \text{ APOYO TECNICO} = \frac{6}{121} * 100$$

$$\% \text{ APOYO TECNICO} = 4,96\%$$

b) NOTIFICACIÓN

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: 607-6911050
Floridablanca, Departamento de Santander,
Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a jueves
7:10 a.m. a 12:00 m
1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
7:10 a.m. a 12:00 m
12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca
Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	DOCUMENTO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	INFORME MENSUAL	TRD	101-35

Se hará seguimiento de las notificaciones, teniendo en cuenta las de recurso de reposición y las de renuncia a términos, en cuanto a la entrega programada en el cronograma, para ventanilla y rezagos por parte del apoyo jurídico.

$$\% \text{ NOTIFICACIÓN} = \frac{\text{Notificaciones ejecutadas}}{\text{Notificaciones totales por mes}} * 100$$

$$\% \text{ NOTIFICACIÓN} = \frac{8}{121} * 100$$

$$\% \text{ NOTIFICACIÓN} = 6.61\%$$

Nota: en este periodo de tiempo se priorizó las mutaciones de oficina, debido a que era la mayor representación de solicitudes del total general, las mutaciones de campo se enviaron a visita técnica para gestionar el próximo mes.

10.RECOMENDACIONES

Según las validaciones que se han realizado a la información catastral vigente sobre la cual se está realizando el proceso de conservación catastral se recomienda al gestor:

- Mesas de seguimiento al proceso, a fin de socializar el avance y realizar la transferencia de conocimiento.
- Verificar el medio propicio para validar la información de hacienda que no está actualizada conforme a la información catastral.
- Habilitar canal de comunicación como gestor para adelantar solicitudes ante entes administrativos o territoriales.
- Aportar información de relevancia como nomenclatura oficial.

11.ANEXOS

- Reporte de conservación al 31_05_2024 en formato .xls.
- Mapas donde se espacializan las solicitudes radicadas, cerradas y asignadas a campo en el mes de abril y mayo.

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander,
 Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a jueves
 7:10 a.m. a 12:00 m
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
 7:10 a.m. a 12:00 m
 12:30 m. a 3:45 p.m.



www.floridablanca.gov.co
 Alcaldía-Municipal-de- Floridablanca
 Calle 6 No 10-32, 315 - 316
catastrofloridablanca@analiticacatastral.co

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000002-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) YAQUELINE LUNA PENA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 63324896 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760102000000710052000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000055 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE , LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A COMPLEMENTACIONES CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Otro Documento	23-ABR-2024

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL UNA COMPLEMENTACIÓN, TRÁMITE CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 4.5.5 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000002-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Predio			682760102000000710052000000000		
Dirección			C 27B 7 19 CS 6 VILLA DE LA CUMBRE		
Matricula Inmobiliaria			300-198665		
Propietario y/o Poseedor Cancelados					
DE S	IDENTIFICACION	NUMERO	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS RAZON SOCIAL	
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	98121604167	DOMINIO	JAVIER ALEXIS GARCIA LUNA	
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63324896	DOMINIO	YAQUELINE LUNA PENA	
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1098734078	DOMINIO	JULIETH KATERINE GARCIA LUNA	

Complementación de nuevos datos/					
Predio		682760102000000710052000000000			
Dirección		C 27B 7E 19 BR VILLA DE LA CUMBRE			
Matricula Inmobiliaria		300-198665			
Propietario y/o Poseedor Inscritos					
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63324896	DOMINIO	YAQUELINE LUNA PENA	
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	98121604167	DOMINIO	JAVIER ALEXIS GARCIA LUNA	
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1098734078	DOMINIO	JULIETH KATERINE GARCIA LUNA	

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 29 DÍAS DEL MES DE Abril DEL AÑO 2024.

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000002-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 29 días del mes de Abril de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Angelica Maria Camargo Gomez - Coordinador

Revisión técnica: Manfred Julian Parada Fuentes- Profesional

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000004-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) LUZ CONSUELO DUARTE TORRES, IDENTIFICADO(A) CON NO. 63496170 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760101000000310010000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000287 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE , LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A COMPLEMENTACIONES CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	29-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	29-ABR-2024
Recibo Predial	29-ABR-2024

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL UNA COMPLEMENTACIÓN, TRÁMITE CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 4.5.5 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000004-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Predio		682760101000000310010000000000		
Dirección		C 4 7 30		
Matricula Inmobiliaria		300-108413		
Propietario y/o Poseedor Cancelados				
DE S	IDENTIFICACION	NUMERO	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS RAZON SOCIAL
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5637447	DOMINIO	NAZARIO TORRES GARCIA

Complementación de nuevos datos/				
Predio		682760101000000310010000000000		
Dirección		C 4 7 30 BR CASCO ANTIGUO		
Matricula Inmobiliaria		300-108413		
Propietario y/o Poseedor Inscritos				
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE 5637447	DOMINIO	NAZARIO TORRES GARCIA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 06 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000004-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 06 días del mes de MAYO de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Lina Maria Herrera Sánchez- Profesional 

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación 

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000005-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) ZENaida JEREZ CARREÑO, IDENTIFICADO(A) CON NO. 63317974 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760103000001210015000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000268 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE , LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A COMPLEMENTACIONES CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	29-ABR-2024
Boletín de Nomenclatura	29-ABR-2024
Solicitud firmada por el interesado	29-ABR-2024

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL UNA COMPLEMENTACIÓN, TRÁMITE CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 4.5.5 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000005-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Predio		682760103000001210015000000000		
Dirección		K 34B 111 15 BR CALDAS		
Matricula Inmobiliaria		000-000000000000000000		
Propietario y/o Poseedor Cancelados				
DE S	IDENTIFICACION	NUMERO	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS RAZON SOCIAL
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	2197706	DOMINIO	PEDRO JOSE JEREZ TAMI

Complementación de nuevos datos/				
Predio		682760103000001210015000000000		
Dirección		K 34A 111 15		
Matricula Inmobiliaria		000-000000000000000000		
Propietario y/o Poseedor Inscritos				
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	2197706	DOMINIO	PEDRO JOSE JEREZ TAMI

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 06 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000005-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 06 días del mes de MAYO de 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: David Riveros - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación 

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000155-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE –

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) FLOR MARIA SUAREZ PAEZ, IDENTIFICADO(A) CON NO. 63304092 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760102000007040003000000000 DEL MUNICIPIO DE – , RADICÓ CON EL NÚMERO 000703 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE , LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A COMPLEMENTACIONES CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	20-MAY-2024
Boletín de Nomenclatura	20-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	20-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	20-MAY-2024
Recibo Predial	20-MAY-2024

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL UNA COMPLEMENTACIÓN, TRÁMITE CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 4.5.5 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000155-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE , LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Predio			682760102000007040003000000000		
Dirección			K 46 141B 13 UR AGUA CLARA		
Matricula Inmobiliaria			300-281327		
Propietario y/o Poseedor Cancelados					
DES	IDENTIFICACION		NUMERO	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS RAZON SOCIAL
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE	14318838	DOMINIO	LUIS ANTONIO RIVERA RIVERA
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE	91508175	DOMINIO	DINAEL ALEXANDER PAEZ SUAREZ
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE	91279229	DOMINIO	WILLIAN RINCON RUEDA
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE	63304092	DOMINIO	FLOR MARIA SUAREZ PAEZ

Complementación de nuevos datos/					
Predio		682760102000007040003000000000			
Dirección		K 46A 141B 19 UR AGUACLARA			
Matricula Inmobiliaria		300-281327			
Propietario y/o Poseedor Inscritos					
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91508175	DOMINIO	DINAEL ALEXANDER PAEZ SUAREZ	
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	14318838	DOMINIO	LUIS ANTONIO RIVERA RIVERA	
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63304092	DOMINIO	FLOR MARIA SUAREZ PAEZ	
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91279229	DOMINIO	WILLIAN RINCON RUEDA	

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 23 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000155-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE**

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN , , A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Yolanda Romero Joaqui - Profesional Especializado

Revisión técnica: Oscar Arturo Ramos Ramirez- Profesional

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000162-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) LUIS IGNACIO URIBE SARMIENTO, IDENTIFICADO(A) CON NO. 5575670 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760103000000420905900000053 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000624 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A COMPLEMENTACIONES CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	14-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	14-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	14-MAY-2024
Boletín de Nomenclatura	14-MAY-2024
Recibo Predial	14-MAY-2024

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL UNA COMPLEMENTACIÓN, TRÁMITE CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 4.5.5 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000162-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Predio			682760103000000420905900000053		
Dirección			C 57A 14 52 P 2 ED MULTIF NICOLASA		
Matricula Inmobiliaria			300-356370		
Propietario y/o Poseedor Cancelados					
DES	IDENTIFICACION		NUMERO	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS RAZON SOCIAL
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE	27977458	DOMINIO	ISABEL URIBE SARMIENTO
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE	27977742	DOMINIO	SARA URIBE SARMIENTO
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE	27977596	DOMINIO	ADELAIDA URIBE SARMIENTO
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE	27976970	DOMINIO	MATILDE URIBE URIBE
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE	5575670	DOMINIO	LUIS IGNACIO URIBE SARMIENTO

Complementación de nuevos datos/					
Predio			682760103000000420905900000053		
Dirección			C 57A 14A 52 P 2		
Matricula Inmobiliaria			300-356370		
Propietario y/o Poseedor Inscritos					
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE	27977458	DOMINIO	ISABEL URIBE SARMIENTO
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE	27977596	DOMINIO	ADELAIDA URIBE SARMIENTO
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE	27977742	DOMINIO	SARA URIBE SARMIENTO
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE	5575670	DOMINIO	LUIS IGNACIO URIBE SARMIENTO
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE	27976970	DOMINIO	MATILDE URIBE URIBE

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 23 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000162-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: David Riveros - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000178-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) IMELDA OCHOA DE BOLIVAR, IDENTIFICADO(A) CON NO. 27950561 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760102000001770002000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000788 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A COMPLEMENTACIONES CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	23-MAY-2024
Otro Documento	23-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	23-MAY-2024
Recibo Predial	23-MAY-2024
Boletín de Nomenclatura	23-MAY-2024

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL UNA COMPLEMENTACIÓN, TRÁMITE CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 4.5.5 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000178-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Predio		682760102000001770002000000000		
Dirección		C 3 1 145 BR NUEVO VILLABEL		
Matricula Inmobiliaria		300-60767		
Propietario y/o Poseedor Cancelados				
DES	IDENTIFICACION	NUMERO	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS RAZON SOCIAL
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1980936	DOMINIO	CARLOS JULIO BOLIVAR LOPEZ
C	SECUENCIAL	0	DOMINIO	IMELDA OCHOA BOLIVAR

Complementación de nuevos datos/				
Predio		682760102000001770002000000000		
Dirección		C 3 12 145 BR NUEVO VILLABEL		
Matricula Inmobiliaria		300-60767		
Propietario y/o Poseedor Inscritos				
I	SECUENCIAL	0	DOMINIO	IMELDA OCHOA BOLIVAR
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1980936	DOMINIO	CARLOS JULIO BOLIVAR LOPEZ

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000178-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Oscar Arturo Ramos Ramirez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000190-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) LUZ DARY TORRES JURADO, IDENTIFICADO(A) CON NO. 37841205 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760102000000960002000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000626 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A COMPLEMENTACIONES CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	15-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	15-MAY-2024
Boletín de Nomenclatura	15-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	15-MAY-2024

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL UNA COMPLEMENTACIÓN, TRÁMITE CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 4.5.5 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000190-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Predio			682760102000000960002000000000		
Dirección			C 4 6 03 K 6 4 04 BR SANTA ANA		
Matricula Inmobiliaria			300-55395		
Propietario y/o Poseedor Cancelados					
DES	IDENTIFICACION		NUMERO	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS RAZON SOCIAL
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37841205	DOMINIO	LUZ DARY TORRES JURADO	
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13722306	DOMINIO	CARLOS ALBERTO TORRES JURADO	
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63270367	DOMINIO	ROSA JURADO TORRES BLANCA EDILIA	
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63526202	DOMINIO	ERIKA YISETH TORRES JURADO	

Complementación de nuevos datos/				
Predio		682760102000000960002000000000		
Dirección		C 4 6 03 BR SANTA ANA		
Matricula Inmobiliaria		300-55395		
Propietario y/o Poseedor Inscritos				
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63526202	DOMINIO	ERIKA YISETH TORRES JURADO
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63270367	DOMINIO	ROSA JURADO TORRES BLANCA EDILIA
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37841205	DOMINIO	LUZ DARY TORRES JURADO
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13722306	DOMINIO	CARLOS ALBERTO TORRES JURADO

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000006-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) GUSTAVO ESPITIA BERMUDEZ, IDENTIFICADO(A) CON NO. 19253932 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760101000002760801800000043 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000061 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	23-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	23-ABR-2024
Recibo Predial	23-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) GUSTAVO ESPITIA BERMUDEZ, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000006-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000002760801800000043		
Dirección o Nombre del Predio		C 2 27 146 CS 38 TIPO B CONJ HAB P		
Matricula Inmobiliaria		300-232084		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5548286		PASCUAL DIAZ JAIMES
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28006983		MARIA LUISA QUINTERO DIAZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1005485372	DOMINIO	KATERINTH YINETH ESPITIA BERMUDEZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19253932	DOMINIO	GUSTAVO ESPITIA BERMUDEZ

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 16 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000006-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 06 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Lina Maria Herrera Sánchez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000007-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) VICTOR CASAS OSORIO, IDENTIFICADO(A) CON NO. 5606448 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760101000003120021901010001, 682760101000003120021901020001 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000057 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	23-ABR-2024
Recibo Predial	23-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	23-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) VICTOR CASAS OSORIO, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000007-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000003120021901020001		
Dirección o Nombre del Predio		K 28C 195 22 AP 201 ED BETHEL PH UR EL MANANTIAL		
Matricula Inmobiliaria		300-458432		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63483362		BETTY YANETH RIVERA CELIS
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5606448	DOMINIO	VICTOR CASAS OSORIO

Número Predial		682760101000003120021901010001		
Dirección o Nombre del Predio		K 28C 195 24 AP 101 ED BETHEL PH UR EL MANANTIAL		
Matricula Inmobiliaria		300-458431		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63483362		BETTY YANETH RIVERA CELIS
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5606448	DOMINIO	VICTOR CASAS OSORIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 29 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000007-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 06 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000008-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) BLANCA CAPACHO DE MANTILLA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 37822483 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 682760101000000040903900000090 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000054 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	23-ABR-2024
Recibo Predial	23-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	23-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) BLANCA CAPACHO DE MANTILLA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000008-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000000040903900000090		
Dirección o Nombre del Predio		C 3 6 46 AP 803 ED ROSARIO CONDOMI		
Matricula Inmobiliaria		300-369163		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37823726		CARMEN ROSA CASTELLANOS DE PEDRAZA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37822483	DOMINIO	BLANCA CAPACHO DE MANTILLA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 26 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000008-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 06 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000009-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) CHRISTIAN CAMILO TORRES DAVILA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 1095824413 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 682760103000003600901900000037 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000050 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Recibo Predial	23-ABR-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	23-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	23-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	23-ABR-2024
Escritura Pública	23-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) CHRISTIAN CAMILO TORRES DAVILA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000009-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760103000003600901900000037		
Dirección o Nombre del Predio		K 28 19 53 BQ 4 AP 4-101 UNID RES		
Matrícula Inmobiliaria		300-66109		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63322025		MARIA EUGENIA CALDERON ROLON
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1095824413	DOMINIO	CHRISTIAN CAMILO TORRES DAVILA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63308296	DOMINIO	NUBIA TORRES DAVILA

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000009-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 06 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000010-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) NEGOCIOS, TIERRAS Y GANADOS SAS, IDENTIFICADO(A) CON NO. 9004026404 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 682760104000000060906900000083, 682760104000000060906900000125, 682760104000000060906900000126 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000047 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Escritura Publica	23-ABR-2024
Cámara de Comercio	23-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	23-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) NEGOCIOS, TIERRAS Y GANADOS SAS, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000010-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760104000000060906900000083		
Dirección o Nombre del Predio		C 31 22 257 AP 301 ED CAMPESTRE RE		
Matricula Inmobiliaria		300-228244		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37917643		IRMA VICUNA BOTERO
INCORPORA	NIT	9004026404	DOMINIO	NEGOCIOS, TIERRAS Y GANADOS SAS

Número Predial		682760104000000060906900000125		
Dirección o Nombre del Predio		C 31 22 253 PARQ 28 ED CAMPESTRE R		
Matricula Inmobiliaria		300-228245		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37917643		IRMA VICUNA BOTERO
INCORPORA	NIT	9004026404	DOMINIO	NEGOCIOS, TIERRAS Y GANADOS SAS

Número Predial		682760104000000060906900000126		
Dirección o Nombre del Predio		C 31 22 253 PARQ 29 ED CAMPESTRE R		
Matricula Inmobiliaria		300-228246		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37917643		IRMA VICUNA BOTERO
INCORPORA	NIT	9004026404	DOMINIO	NEGOCIOS, TIERRAS Y GANADOS SAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000010-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 06 días del mes de Mayo de 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000011-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) ARIEL DEL CARMEN FAJARDO MONTOYA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 18913891 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 682760101000001541404902070109 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000028 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	22-ABR-2024
Recibo Predial	22-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	22-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) ARIEL DEL CARMEN FAJARDO MONTOYA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000011-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000001541404902070109		
Dirección o Nombre del Predio		K 8A 12 05 TO 2 AP 703 CONJUNTO RESIDENCIAL MONSERRAT - PH		
Matricula Inmobiliaria		300-462732		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8902008771		URBANAS S A URBANIZADORA DAVID PU
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	49653628	DOMINIO	MAGOLA RODRIGUEZ GARCIA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	18913891	DOMINIO	ARIEL DEL CARMEN FAJARDO MONTOYA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 06 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000011-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 06 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000012-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) MARIA ALEJANDRA ROA ESTEPA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 1005339781 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 682760102000007410009901030003 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000264 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Otro Documento	29-ABR-2024
Recibo Predial	29-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	29-ABR-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	29-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) MARIA ALEJANDRA ROA ESTEPA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000012-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760102000007410009901030003		
Dirección o Nombre del Predio		C 144 43 44 AP 301 UR PORTAL DE SANTA ANA		
Matricula Inmobiliaria		300-447160		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91529289		SERGIO MAURICIO VASQUEZ SANTANDER
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1005339781	DOMINIO	MARIA ALEJANDRA ROA ESTEPA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000012-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 06 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000013-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) ELCIDA CAMPOS, IDENTIFICADO(A) CON NO. 28331179 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 682760102000007410009901020002 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000263 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	29-ABR-2024
Recibo Predial	29-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	29-ABR-2024
Otro Documento	29-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) ELCIDA CAMPOS, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000013-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760102000007410009901020002		
Dirección o Nombre del Predio		C 144 43 44 AP 201 UR PORTAL DE SANTA ANA		
Matricula Inmobiliaria		300-447159		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91529289		SERGIO MAURICIO VASQUEZ SANTANDER
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28331179	DOMINIO	ELCIDA CAMPOS

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 06 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000013-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 06 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000014-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) GERMAN ANTONIO ALFONSO PEREZ, IDENTIFICADO(A) CON NO. 1013600993 EN SU CONDICIÓN DE APODERADO, DEL PREDIO 682760200000000010803800000145 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000442 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	04-MAY-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	04-MAY-2024
Poder debidamente autorizado	04-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) GERMAN ANTONIO ALFONSO PEREZ, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000014-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760200000000010803800000145		
Dirección o Nombre del Predio		LO 41 CS 41 SUB-AREA 4 MZ LA RINCO		
Matricula Inmobiliaria		300-232369		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8600030201		BBVA COLOMBIA BANCO BILBAO VIZCAY
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91266381	DOMINIO	JUAN CARLOS VELASQUEZ BASTIDAS

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000014-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000015-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) OSCAR ESTEBAN QUIROGA CALDERON, IDENTIFICADO(A) CON NO. 1020785671 EN SU CONDICIÓN DE APODERADO, DEL PREDIO 682760101000003100901900000151 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000431 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Poder debidamente autorizado	03-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	03-MAY-2024
Certificado de existencia y representación legal	03-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	03-MAY-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	03-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	03-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) OSCAR ESTEBAN QUIROGA CALDERON, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000015-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000003100901900000151		
Dirección o Nombre del Predio		K 44 198 125 AP 304 TO 10 TO 7 UR		
Matricula Inmobiliaria		300-261479		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8909039370		BANCO CORPBANCA COLOMBIA S A
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63291944	DOMINIO	ADELA CENTENO VALDERRAMA

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 05 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000015-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000016-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JASMITH DUARTE LANCHEROS, IDENTIFICADO(A) CON NO. 37542526 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760101000002900011000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000427 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	03-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	03-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) JASMITH DUARTE LANCHEROS, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000016-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000002900011000000000		
Dirección o Nombre del Predio		C 196C 27D 45 MZ E LO 3 UR EL RECR		
Matricula Inmobiliaria		300-251414		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13816680		PEDRO DUARTE GARCIA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37542526	DOMINIO	JASMITH DUARTE LANCHEROS

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000016-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000017-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) MARIA GLADYS RODRIGUEZ ROMERO, IDENTIFICADO(A) CON NO. 23485595 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760104000002060901900000258 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000368 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	02-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	02-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) MARIA GLADYS RODRIGUEZ ROMERO, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000017-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760104000002060901900000258		
Dirección o Nombre del Predio		C 197 15 382 AP 513 TO 4 ET II		
Matricula Inmobiliaria		300-345033		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	23485595		MARIA GLADYS RODRIGUEZ ROMERO
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6743936		DE JESU ROMERO ALVAREZ PEDRO JOSE
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52022941	DOMINIO	OLGA YANETH ROMERO RODRIGUEZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51923568	DOMINIO	MARIA CRISTINA ROMERO RODRIGUEZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79533703	DOMINIO	PEDRO JULIO ROMERO RODRIGUEZ

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000017-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: David Riveros - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000018-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 8902051768 EN SU CONDICIÓN DE POR OFICIO, DEL PREDIO 682760104000000090901900000025 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000367 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	02-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000018-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760104000000090901900000025		
Dirección o Nombre del Predio		K 26B 32 18 L COMERCIAL ED SALAZAR		
Matricula Inmobiliaria		300-208949		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19103165		MAURICIO ALEJANDR SALAZAR LONDONO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19103165	DOMINIO	GERMAN LOPEZ LEON

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000018-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000019-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JENNIFER ACEVEDO RENOGA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 1098636922 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 682760101000002160901900000029 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000363 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	02-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	02-MAY-2024
Escritura Publica	02-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) JENNIFER ACEVEDO RENOGA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000019-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000002160901900000029		
Dirección o Nombre del Predio		AP 502 TO 2 SEC 1 CONJ LAGOS V ET		
Matricula Inmobiliaria		300-149026		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91152936		SAUL VASQUEZ CUEVAS
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1098636922	DOMINIO	JENNIFER ACEVEDO RENOGA

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 06 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000019-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: David Riveros - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000020-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) HERNANDO VELASCO CARVAJAL, IDENTIFICADO(A) CON NO. 91294290 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 682760103000003840901900000066 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000347 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	02-MAY-2024
Escritura Publica	02-MAY-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	02-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	02-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) HERNANDO VELASCO CARVAJAL, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000020-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760103000003840901900000066		
Dirección o Nombre del Predio		C 117 28 22 GA 34 BR EL PAYADOR		
Matricula Inmobiliaria		300-111352		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	SECUENCIAL	0		HERARD LTDA CYMER Y
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91294290	DOMINIO	HERNANDO VELASCO CARVAJAL

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000020-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000021-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) GERMAN ANTONIO ALFONSO PEREZ, IDENTIFICADO(A) CON NO. 1013600993 EN SU CONDICIÓN DE APODERADO, DEL PREDIO 682760104000000370901900000868 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000341 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Poder debidamente autorizado	01-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	01-MAY-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	01-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) GERMAN ANTONIO ALFONSO PEREZ, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000021-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760104000000370901900000868		
Dirección o Nombre del Predio		C 200 12 528 PARQ 302 NIVEL 3 EL O		
Matricula Inmobiliaria		300-360593		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8600030201		BBVA COLOMBIA BANCO BILBAO VIZCAY
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	88152487	DOMINIO	ALFREDO LIZCANO CAICEDO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	60254095	DOMINIO	ZURET CLEMENCIA GOMEZ PARADA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 08 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000021-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000023-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) TOMAS MENDOZA MENDOZA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 91521085 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760102000005070901900000051 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000318 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	30-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	30-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) TOMAS MENDOZA MENDOZA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000023-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760102000005070901900000051		
Dirección o Nombre del Predio		A BELLAVISTA 152 47 AP 303 TO 7 IE		
Matricula Inmobiliaria		300-199421		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91205490		REINALDO PORTILLO GOMEZ
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41765948		MAGDA ESPERANZ HERNANDEZ CHIQUIZA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91521085	DOMINIO	TOMAS MENDOZA MENDOZA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 24 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000023-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000024-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JUAN MANUEL ALVAREZ MANTILLA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 13840731 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 6827601040000027909019000000002, 682760104000002790901900000669, 682760104000002790901900000695 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000309 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	30-ABR-2024
Recibo Predial	30-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	30-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) JUAN MANUEL ALVAREZ MANTILLA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000024-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760104000002790901900000002		
Dirección o Nombre del Predio		K 12 200 14 AP 102 TO 1 CONJ RES M		
Matricula Inmobiliaria		300-381719		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63533654		ENEIDA YANETH PLAZA CHAVEZ
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13956135		OSCAR YOHANY FONTECHA SILVA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13840731	DOMINIO	JUAN MANUEL ALVAREZ MANTILLA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63280105	DOMINIO	MARIA EUGENIA RUEDA DE ALVAREZ

Número Predial		682760104000002790901900000669		
Dirección o Nombre del Predio		K 12 200 14 PARQ 402 SOTANO 1 CONJ		
Matricula Inmobiliaria		300-382386		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63533654		ENEIDA YANETH PLAZA CHAVEZ
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13956135		OSCAR YOHANY FONTECHA SILVA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63280105	DOMINIO	MARIA EUGENIA RUEDA DE ALVAREZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13840731	DOMINIO	JUAN MANUEL ALVAREZ MANTILLA

Número Predial		682760104000002790901900000695		
Dirección o Nombre del Predio		K 12 200 14 PARQ 430 SOTANO 1 CONJ		
Matricula Inmobiliaria		300-382412		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63533654		ENEIDA YANETH PLAZA CHAVEZ

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000024-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13956135		OSCAR YOHANY FONTECHA SILVA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63280105	DOMINIO	MARIA EUGENIA RUEDA DE ALVAREZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13840731	DOMINIO	JUAN MANUEL ALVAREZ MANTILLA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 07 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000025-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) ELVIA ROSA ANGARITA GUEVARA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 28401822 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760103000001560001000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000296 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	30-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	30-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	30-ABR-2024
Escritura Publica	30-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) ELVIA ROSA ANGARITA GUEVARA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000025-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760103000001560001000000000		
Dirección o Nombre del Predio		C 115 31 04 BR LA CASTELLANA		
Matricula Inmobiliaria		300-181819		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63270071		SONIA ISABEL SALCEDO DAVILA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13822920	DOMINIO	ORLANDO ROJAS JAIMES
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28401822	DOMINIO	ELVIA ROSA ANGARITA GUEVARA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000025-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000026-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) CARMEN JAIMES SANDOVAL, IDENTIFICADO(A) CON NO. 63334727 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760002000000040351000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000291 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	30-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	30-ABR-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	30-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) CARMEN JAIMES SANDOVAL, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000026-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760002000000040351000000000		
Dirección o Nombre del Predio		LO VDA AGUABLANCA		
Matricula Inmobiliaria		300-239398		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	27953665		ELVIA RODRIGUEZ CAPACHO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63334727	DOMINIO	CARMEN JAIMES SANDOVAL

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 26 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000026-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000027-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) LAURA XIMENA HENAO HERREÑO, IDENTIFICADO(A) CON NO. 1026270341 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 682760104000002380901900000141, 682760104000002380901900000236 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000281 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	29-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	29-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	29-ABR-2024
Escritura Publica	29-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) LAURA XIMENA HENAO HERREÑO, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000027-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760104000002380901900000141		
Dirección o Nombre del Predio		K 12 200 105 AP 1002 TO 2 ET I CON		
Matricula Inmobiliaria		300-332569		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63350219		MARY HELEN CASTELLANOS ALARCON
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1026270341	DOMINIO	LAURA XIMENA HENAO HERREÑO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1026270351	DOMINIO	DAVID LEONARDO HENAO HERREÑO

Número Predial		682760104000002380901900000236		
Dirección o Nombre del Predio		K 12 200 105 PARQ 78 ET I CONJ RES		
Matricula Inmobiliaria		300-332664		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63350219		MARY HELEN CASTELLANOS ALARCON
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1026270351	DOMINIO	DAVID LEONARDO HENAO HERREÑO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1026270341	DOMINIO	LAURA XIMENA HENAO HERREÑO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 07 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000027-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000028-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) GUSTAVO PORTELA HERRAN, IDENTIFICADO(A) CON NO. 5984246 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760104000000370901900000406, 682760104000000370901900000767, 682760104000000370901900000784 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000271 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	29-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	29-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	29-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	29-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) GUSTAVO PORTELA HERRAN, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000028-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760104000000370901900000767		
Dirección o Nombre del Predio		C 200 12 528 PARQ 205 NIVEL 2 EL O		
Matricula Inmobiliaria		300-360492		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91478865		LUIS YESID ROMERO MALDONADO
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63453208		NIYORLLY VIVIESCAS CASTRO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5984246	DOMINIO	GUSTAVO PORTELA HERRAN

Número Predial		682760104000000370901900000406		
Dirección o Nombre del Predio		C 200 12 528 AP 1201 TO 1 EL OLYMP		
Matricula Inmobiliaria		300-360131		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91478865		LUIS YESID ROMERO MALDONADO
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63453208		NIYORLLY VIVIESCAS CASTRO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5984246	DOMINIO	GUSTAVO PORTELA HERRAN

Número Predial		682760104000000370901900000784		
Dirección o Nombre del Predio		C 200 12 528 PARQ 222 NIVEL 2 EL O		
Matricula Inmobiliaria		300-360509		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91478865		LUIS YESID ROMERO MALDONADO

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000028-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63453208		NIYORLLY VIVIESCAS CASTRO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5984246	DOMINIO	GUSTAVO PORTELA HERRAN

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000029-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JHON ANDERSSON QUIROZ CASTRO, IDENTIFICADO(A) CON NO. 1098652637 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760101000000240444901170381 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000269 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	29-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	29-ABR-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	29-ABR-2024
Recibo Predial	29-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) JHON ANDERSSON QUIROZ CASTRO, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000029-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000000240444901170381		
Dirección o Nombre del Predio		K 3 1 76 AP 1715 CONJUNTO RESIDENCIAL FLORIDA DE LA SIERRA - PH		
Matricula Inmobiliaria		300-466330		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8300538122		ALIANZA FIDUCIARIA S A
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1098652637	DOMINIO	JHON ANDERSSON QUIROZ CASTRO

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 22 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000029-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000030-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) ORLANDO BOHORQUEZ SUAREZ, IDENTIFICADO(A) CON NO. 13511947 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760102000001690041901030001 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000267 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	29-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	29-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) ORLANDO BOHORQUEZ SUAREZ, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000030-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760102000001690041901030001		
Dirección o Nombre del Predio		C 9 11 111 AP 301 ED VILLA SOFIA PH BR VILLABEL		
Matricula Inmobiliaria		300-403586		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13722529		JAIME SANCHEZ CARREÑO
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37722120		MAYERLI JAIMES LOPEZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13511947	DOMINIO	ORLANDO BOHORQUEZ SUAREZ

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000030-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000031-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JORGE ELIECER PINTO RIOS, IDENTIFICADO(A) CON NO. 91228382 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760002000000031360000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000265 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Recibo Predial	29-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	29-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	29-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) JORGE ELIECER PINTO RIOS, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000031-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760002000000031360000000000		
Dirección o Nombre del Predio		Lo 2 VDA VERICUTE		
Matricula Inmobiliaria		300-415865		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91228382		JORGE ELIECER PINTO RIOS
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91293925	DOMINIO	RODOLFO VILLAMIZAR MEJIA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 27 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000031-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000032-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) HERNANDO CORREDOR JAIMES, IDENTIFICADO(A) CON NO. 13846979 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 682760101000002880015000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000266 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	29-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	29-ABR-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	29-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) HERNANDO CORREDOR JAIMES, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000032-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000002880015000000000		
Dirección o Nombre del Predio		K 28 196A 35 MZ C LO 15 UR EL RECR		
Matricula Inmobiliaria		300-251375		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63496837		NEYI MABEL CARRENO DIAZ
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	88155777		MAURICIO JAIMES CAICEDO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13846979	DOMINIO	HERNANDO CORREDOR JAIMES

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 08 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2014

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000032-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000033-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) NELLY MENDEZ JAIMES, IDENTIFICADO(A) CON NO. 63272611 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 682760102000005320011000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000262 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	29-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	29-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	29-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) NELLY MENDEZ JAIMES, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000033-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760102000005320011000000000		
Dirección o Nombre del Predio		C 145 43A 10 MZ F UR ALTOS DE FLOR		
Matricula Inmobiliaria		300-217325		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	2017990		JOSE MENDEZ JOSE DE Z
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63308595	DOMINIO	ELVA LEONOR MENDEZ GONZALEZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63272611	DOMINIO	NELLY MENDEZ JAIMES
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13846866	DOMINIO	JUAN MENDEZ JAIMEZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63345158	DOMINIO	AMANDA MENDEZ JAIMES

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000033-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000034-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) ANA ISABEL ORDUZ GALVIS, IDENTIFICADO(A) CON NO. 37721001 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760104000001880901900000100 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000255 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	28-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	28-ABR-2024
Escritura Publica	28-ABR-2024
Oficio de entrada	28-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) ANA ISABEL ORDUZ GALVIS, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000034-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760104000001880901900000100		
Dirección o Nombre del Predio		K 21 158 119 AP 1102 TO 2 ET I CON		
Matricula Inmobiliaria		300-339602		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1063621743		ALEXANDER JOSE PEREIRA DIAZ
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1063621744		FANNY JOSEFINA HERNANDEZ SUAREZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37721001	DOMINIO	ANA ISABEL ORDUZ GALVIS

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000034-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.



Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000035-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ MORENO, IDENTIFICADO(A) CON NO. 91491172 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760101000000430902900000037 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000246 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	28-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	28-ABR-2024
Oficio de entrada	28-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ MORENO, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000035-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000000430902900000037		
Dirección o Nombre del Predio		K 8 9 52 AP 303 TO 1 CONJ RES MIRA		
Matricula Inmobiliaria		300-361199		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37933010		NELLY LOZADA SUAREZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91491172	DOMINIO	CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ MORENO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63534041	DOMINIO	MARIA EUGENIA ARDILA BLANCO

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 16 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000035-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000036-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JOSE ANTONIO COVARIA GOMEZ, IDENTIFICADO(A) CON NO. 19131630 EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL, DEL PREDIO 682760101000000500005000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000235 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	26-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	26-ABR-2024
Certificado de existencia y representación legal	26-ABR-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	26-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) JOSE ANTONIO COVARIA GOMEZ, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000036-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000000500005000000000		
Dirección o Nombre del Predio		C 6 6 23		
Matricula Inmobiliaria		000-000000000000000000		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	27934222		ANA MERCEDES TORRES COVARIA
INCORPORA	NIT	9006350555	DOMINIO	SISTEMAS INTELIGENTES PARA EL CONTROL DEL TRAFICO S.A.S.- I.T.S.C. COLOMBIA S.A.S.

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 23 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000036-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000037-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JANETH PEREZ DURAN, IDENTIFICADO(A) CON NO. 31471615 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 682760104000001900016902020004 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000234 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	26-ABR-2024
Recibo Predial	26-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) JANETH PEREZ DURAN, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000037-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760104000001900016902020004		
Dirección o Nombre del Predio		KR 17 154 93 AP 208 TO 2 ETAPA I CONJUNTO RESIDENCIAL EL COUNTRY MASAI PH		
Matrícula Inmobiliaria		300-463127		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8300120533		URBANIZADORA MARVAL S.A.S.
CANCELA	NIT	8300120533		URBANIZADORA MARN VALENCIA S.A.
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	31471615	DOMINIO	JANETH PEREZ DURAN
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1019115172	DOMINIO	MARIA CAMILA PEREZ PEREZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1019145077	DOMINIO	MARIANA PEREZ PEREZ

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000037-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000038-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) HUGO PALOMINO PEREZ, IDENTIFICADO(A) CON NO. 13808815 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760104000002320901900000028 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000225 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	26-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	26-ABR-2024
Oficio de entrada	26-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) HUGO PALOMINO PEREZ, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000038-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760104000002320901900000028		
Dirección o Nombre del Predio		C 143 26 43 AP 204 TO B ET 1 ED PA		
Matricula Inmobiliaria		300-223636		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91205330		ROSO ANTONIO ORTIZ ORTIZ
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63295972		ELSA VELASQUEZ ORTIZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13808815	DOMINIO	HUGO PALOMINO PEREZ

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000038-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000039-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) KEVIN ANDRES VILLAMIZAR DELGADO, IDENTIFICADO(A) CON NO. 1005370985 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760103000004860027000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000206 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	26-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	26-ABR-2024
Oficio de entrada	26-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) KEVIN ANDRES VILLAMIZAR DELGADO, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000039-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760103000004860027000000000		
Dirección o Nombre del Predio		C 104B PEAT 40A 19 UR SAN BERNARDO		
Matricula Inmobiliaria		300-134779		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5605363		ERWIN VILLAMIZAR SANTANDER
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1005370985	DOMINIO	KEVIN ANDRES VILLAMIZAR DELGADO

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 04 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000039-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000040-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO, IDENTIFICADO(A) CON NO. 63514530 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760101000001540903900001667 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000203 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	26-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	26-ABR-2024
Escritura Publica	26-ABR-2024
Oficio de entrada	26-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000040-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000001540903900001667		
Dirección o Nombre del Predio		K 8A 12 87 AP 404 TO 1 CONJ RES MO		
Matricula Inmobiliaria		300-408048		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	8909039388		BANCO DE COLOMBIA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63514530	DOMINIO	CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000040-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000041-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) BBVA COLOMBIA BANCO BILBAO VIZCAYA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 8600030201 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760104000000370901900000660, 682760104000000370901900001169, 682760104000000370901900001550 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000180 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Poder debidamente autorizado	26-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	26-ABR-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	26-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	26-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	26-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) BBVA COLOMBIA BANCO BILBAO VIZCAYA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000041-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760104000000370901900000660		
Dirección o Nombre del Predio		C 200 12 528 PARQ 103 NIVEL 1 EL O		
Matrícula Inmobiliaria		300-360385		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8600030201		BBVA COLOMBIA BANCO BILBAO VIZCAY
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91300145	DOMINIO	TITO GERARDO ARDILA RUIZ

Número Predial		682760104000000370901900001169		
Dirección o Nombre del Predio		C 200 12 528 PARQ 602 NIVEL 6		
Matrícula Inmobiliaria		300-360894		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8600030201		BBVA COLOMBIA BANCO BILBAO VIZCAY
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91300145	DOMINIO	TITO GERARDO ARDILA RUIZ

Número Predial		682760104000000370901900001550		
Dirección o Nombre del Predio		C 200 12 528 AP 908 TO 5 EL OLYMPO		
Matrícula Inmobiliaria		300-372618		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8600030201		BBVA COLOMBIA BANCO BILBAO VIZCAY
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91300145	DOMINIO	TITO GERARDO ARDILA RUIZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000041-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000042-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) MARTHA LIGIA PINZON PIÑEREZ, IDENTIFICADO(A) CON NO. 28132018 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 682760102000001440010000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000346 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	02-MAY-2024
Recibo Predial	02-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	02-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) MARTHA LIGIA PINZON PIÑEREZ, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000042-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760102000001440010000000000		
Dirección o Nombre del Predio		C 8 9 18 BR SANTA ANA		
Matricula Inmobiliaria		300-60443		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41681402		ESPERANZA ARIZA ARIZA
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91229629		RICARDO SILVA MAYORGA
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63503913		ELGA JOHANNA RESTREPO ARIZA
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28132018		MARTHA LIGIA PINZON PINEREZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91229629	DOMINIO	RICARDO SILVA MAYORGA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28132018	DOMINIO	MARTHA LIGIA PINZON PIÑERES

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 05 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 1999

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000042-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000043-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) NANCY LEAL CUADRADO, IDENTIFICADO(A) CON NO. 51721569 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760101000001620901900000025 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000162 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	25-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	25-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) NANCY LEAL CUADRADO, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000043-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000001620901900000025		
Dirección o Nombre del Predio		C 5 13 86 BQ 2 AP 2-104 III ET UR		
Matricula Inmobiliaria		300-117441		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37799748		BETTY ORTEGA RIVERA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51721569	DOMINIO	NANCY LEAL CUADRADO

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000043-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000044-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) PAULINA CASTRO CORDOBA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 63284825 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760101000000240444901120258, 682760101000000240444901130282, 682760101000000240444901140306 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000117 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	25-ABR-2024
Recibo Predial	25-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	25-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) PAULINA CASTRO CORDOBA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000044-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000000240444901120258		
Dirección o Nombre del Predio		K 3 1 76 AP 1212 CONJUNTO RESIDENCIAL FLORIDA DE LA SIERRA - PH		
Matricula Inmobiliaria		300-466207		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8300538122		ALIANZA FIDUCIARIA S A
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63284825	DOMINIO	PAULINA CASTRO CORDOBA

Número Predial		682760101000000240444901130282		
Dirección o Nombre del Predio		K 3 1 76 AP 1312 CONJUNTO RESIDENCIAL FLORIDA DE LA SIERRA - PH		
Matricula Inmobiliaria		300-466231		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8300538122		ALIANZA FIDUCIARIA S A
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63284825	DOMINIO	PAULINA CASTRO CORDOBA

Número Predial		682760101000000240444901140306		
Dirección o Nombre del Predio		K 3 1 76 AP 1412 CONJUNTO RESIDENCIAL FLORIDA DE LA SIERRA - PH		
Matricula Inmobiliaria		300-466255		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8300538122		ALIANZA FIDUCIARIA S A
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63284825	DOMINIO	PAULINA CASTRO CORDOBA

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 21 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000044-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000045-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) LUIS EDMUNDO JURADO CABALLERO, IDENTIFICADO(A) CON NO. 13928538 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760102000005180902900000005 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000111 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	24-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	24-ABR-2024
Recibo Predial	24-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) LUIS EDMUNDO JURADO CABALLERO, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000045-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760102000005180902900000005		
Dirección o Nombre del Predio		C 147 44 28 AP 101 VIVIENDA BIF PR		
Matricula Inmobiliaria		300-396893		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63353625		CLAUDIA PATRICIA CARRENO DIAZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13928538	DOMINIO	LUIS EDMUNDO JURADO CABALLERO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000045-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000046-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JENARA ARIZA ARIZA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 28205002 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760104000002060902900000317 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000110 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	24-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	24-ABR-2024
Recibo Predial	24-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) JENARA ARIZA ARIZA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000046-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760104000002060902900000317		
Dirección o Nombre del Predio		C 200 22B 645 TO 1 AP 801		
Matricula Inmobiliaria		300-364918		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1098628148		PAOLA ANDREA SILVA PINZON
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13563332		NELSON GARCES REY
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28205002	DOMINIO	JENARA ARIZA ARIZA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5789128	DOMINIO	RODRIGO CHACON MATEUS

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 01 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000046-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.



Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000022-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) HERNAN PICO BAEZ, IDENTIFICADO(A) CON NO. 5624110 EN SU CONDICIÓN DE APODERADO, DEL PREDIO 682760101000000240444901180413 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000322 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Poder debidamente autorizado	30-ABR-2024
Recibo Predial	30-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	30-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	30-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) HERNAN PICO BAEZ, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000022-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000000240444901180413		
Dirección o Nombre del Predio		K 3 1 76 AP 1823 CONJUNTO RESIDENCIAL FLORIDA DE LA SIERRA - PH		
Matricula Inmobiliaria		300-466362		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8300538122		ALIANZA FIDUCIARIA S A
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63449282	DOMINIO	OLGA LUCIA PICO RIVERA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000022-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000158-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JOSE BENITO COLLANTE SANCHEZ, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91208204 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760102000003950014000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000646-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	16-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	16-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	16-MAY-2024
Recibo Predial	16-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) JOSE BENITO COLLANTE SANCHEZ, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000158-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760102000003950014000000000		
Dirección o Nombre del Predio		C 43 11A 09 LO 14 MZ 21 UR EL CARM		
Matricula Inmobiliaria		300-142705		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5605194		ARNOLDO ARIAS TOLOZA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91208204	DOMINIO	JOSE BENITO COLLANTE SANCHEZ

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 02 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000158-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Yolanda Romero Joaqui - Profesional Especializado

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000159-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JAIRO ARIAS SEQUEA, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 85440180 EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL, DEL PREDIO 682760102000004160001000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000644-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	15-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	15-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	15-MAY-2024
Recibo Predial	15-MAY-2024
Otro Documento	22-MAY-2024
Certificado de existencia y representación legal	22-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) JAIRO ARIAS SEQUEA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000159-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760102000004160001000000000		
Dirección o Nombre del Predio		C 21 C 23 K 11 K 11A POLIDEPORTIVO		
Matricula Inmobiliaria		300-184550		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8902044965		BELTRAN PINZON Y CIA LTDA
INCORPORA	NIT	8001904388	DOMINIO	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION GUANATA

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000159-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: David Riveros - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000160-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) MARTHA CATALINA ALVARADO GOMEZ, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1098696102 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 682760104000000370901900001393 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000643-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	15-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	15-MAY-2024
Recibo Predial	15-MAY-2024
Escritura Publica	15-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) MARTHA CATALINA ALVARADO GOMEZ, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000160-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760104000000370901900001393		
Dirección o Nombre del Predio		C 200 12 528 AP 502 TO 4 ET II		
Matricula Inmobiliaria		300-366049		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79406575		RUBEN DAVID TORRES REYES
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1098696102	DOMINIO	MARTHA CATALINA ALVARADO GOMEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000160-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: David Riveros - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000161-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) HAIVER MEJIA SANCHEZ, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1099204098 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760101000001330009000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000642-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	15-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	15-MAY-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del (los)	15-MAY-2024
Recibo Predial	15-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) HAIVER MEJIA SANCHEZ, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000161-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000001330009000000000		
Dirección o Nombre del Predio		C 25 6 67 UR LAGOS III		
Matricula Inmobiliaria		300-49467		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63272209		ELSA MUNOZ MANOSALVA
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63432941		YOLANDA MUNOZ MANOSALVA
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91343020		CARLOS ARTURO MUNOZ MANOSALVA
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63442627		CLAUDIA LUCIA MUNOZ MANOSALVA
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28295788		ESPERANZA MUNOZ MANOSALVA
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28295315		EDILIA MUNOZ MANOSALVA
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28223518		NELLY MUNOZ MANOSALVA
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91201761		JORGE ELIECER MUNOZ MANOSALVA
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63439969		FRANCY ANDREA MUNOZ MANOSALVA
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28295070		MERCEDES MUNOZ MANOSALVA
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5707750		DIOGENES MUNOZ MANOSALVA
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28222320		MARIA ANTONIA MANOSALVA MUNOZ
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91343802		PEDRO MUNOZ MANOSALVA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1099204098	DOMINIO	HAIVER MEJIA SANCHEZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1098726186	DOMINIO	KAREN JOHANA BARRANCO PEÑA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37920090	DOMINIO	LUISA ELENA PEÑA OLAVE

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 22 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000161-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: David Riveros - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000163-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) CARLOS MARTIN SINUCO RUEDA, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91245858 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760101000000330017000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000607-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	14-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	14-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	14-MAY-2024
Recibo Predial	14-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) CARLOS MARTIN SINUCO RUEDA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000163-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000000330017000000000		
Dirección o Nombre del Predio		K 10 4 14		
Matricula Inmobiliaria		300-13313		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37793866		BLANCA CECILIA SANTOS LUENGAS
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1019009173		SILVIA PAOLA CRUZ SANTOS
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5636752		SANTOS MARIA SANTOS MELENDEZ
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28128534		CECILIA LUENGAS SANTOS
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1014256879		JUAN SEBASTIAN CRUZ SANTOS
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63351672	DOMINIO	MARTHA VILLAMIZAR JEREZ

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 06 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000163-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Yolanda Romero Joaqui - Profesional Especializado

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000167-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) CLAUDIA LUCIA GONZALEZ GUZMAN, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51859013 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760104000000700009901010035, 682760104000000700009901210381 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000480-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	06-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	06-MAY-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del (los)	06-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) CLAUDIA LUCIA GONZALEZ GUZMAN, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000167-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760104000000700009901010035		
Dirección o Nombre del Predio		T 154 150 34 PQ 30 DE VIVIENDA N-0.00 ET 1 TORRES DEL BOSQUE PH BR EL BOSQUE		
Matricula Inmobiliaria		300-457689		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8300538122		ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO EL BOSQUE
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51859013	DOMINIO	CLAUDIA LUCIA GONZALEZ GUZMAN

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 07 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

Número Predial		682760104000000700009901210381		
Dirección o Nombre del Predio		T 154 150 26 AP 2103 ET 1 TORRES DEL BOSQUE PH BR EL BOSQUE		
Matricula Inmobiliaria		300-458044		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8300538122		ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO EL BOSQUE
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51859013	DOMINIO	CLAUDIA LUCIA GONZALEZ GUZMAN

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 07 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000167-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Yolanda Romero Joaqui - Profesional Especializado 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico 

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación 

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000174-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) MYRIAM BARRAGAN DE RAMIREZ IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63270427 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL (LOS) PREDIO(S) NO.682760104000000300901900000120 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, RADICÓ CON EL NÚMERO 000010-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Recibo Predial	26-ABR-2024
Recibo Predial	22-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	22-ABR-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del (los)	22-ABR-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 682760104000000300901900000120, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000174-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA, SE TIENE EN CUENTA:

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DEL PROPIETARIO Y LA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO 682760104000000300901900000120 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.1 NUMERAL 1 Y 4.5.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.7 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA AL PREDIO 682760104000000300901900000120, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción						
Predio:	682760104000000300901900000120					
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
AP 301A TO 5 AGRUP 2 CONJ RES DOS	300-83256	Habitacional	69	84	\$115,114,000.00	

Inscripción de nuevos datos						
Predio:	682760104000000300901900000120					
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
AP 301A TO 5 AGRUP 2 CONJ RES DOS	300-83255	Habitacional	69	84	\$115,114,000.00	2025

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

ARTÍCULO 2. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000174-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 5. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: David Riveros - Profesional

Revisión técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez- Profesional

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000179-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) CARMEN BUENO HERRERA LUISA DEL, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 28357727 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760102000001270908900000001 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000757-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	22-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	22-MAY-2024
Recibo Predial	22-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	22-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) CARMEN BUENO HERRERA LUISA DEL, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000179-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760102000001270908900000001		
Dirección o Nombre del Predio		K 9 2 04 C 2 9 13 AP 101 BIF HERRE		
Matricula Inmobiliaria		300-276876		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28357175		ROSARIO BUENO HERRERA MARIA DEL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28357727		CARMEN BUENO HERRERA LUISA DEL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5734753		JOSE DANIEL BUENO HERRERA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28357727	DOMINIO	LUISA DEL CARMEN BUENO HERRERA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000179-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico 

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación 

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000180-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) ALBA MILENA BUENO BADILLO, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1098674220 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760101000003070038901030001 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000755-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	22-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	22-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	22-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) ALBA MILENA BUENO BADILLO, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000180-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000003070038901030001		
Dirección o Nombre del Predio		K 41D 203 251 AP 301 ED BLANCO PH UR LOS ANDES		
Matricula Inmobiliaria		300-454425		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1098689783		LEIDY ALEXANDRA BLANCO RAMIREZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1098674220	DOMINIO	ALBA MILENA BUENO BADILLO

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000180-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico 

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación 

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000181-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) MARIA CRISTINA HERNANDEZ BELTRAN, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 20469144 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760103000002040008000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000749-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Poder debidamente autorizado	22-MAY-2024
Solicitud firmada por el interesado	22-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	22-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	22-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) MARIA CRISTINA HERNANDEZ BELTRAN, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000181-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760103000002040008000000000		
Dirección o Nombre del Predio		K 28A 12 10		
Matricula Inmobiliaria		300-69187		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	27942406		LUCILA ORDONEZ REYES
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5543252		SIMON REYES SALCEDO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91511564	DOMINIO	HOLGUER JOHEL REYES HERNANDEZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91235447	DOMINIO	ERWING REYES ORDONEZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91262397	DOMINIO	ELKIN REYES ORDOÑEZ

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000181-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Yolanda Romero Joaqui - Profesional Especializado

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000182-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) CHRYSTIAN MANTILLA PULIDO, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13833417 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760101000000690022000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000748-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	22-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	22-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	22-MAY-2024
Recibo Predial	22-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) CHRYSTIAN MANTILLA PULIDO, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000182-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000000690022000000000		
Dirección o Nombre del Predio		K 9 28 09 BR LOS LAGOS		
Matricula Inmobiliaria		300-161359		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	2010363		BERNARDO MANTILLA RANGEL
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13833417	DOMINIO	CHRYSTIAN MANTILLA PULIDO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91247291	DOMINIO	BERNANDO MANTILLA PULIDO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19270692	DOMINIO	VLADIMIR MANTILLA PULIDO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 19 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000182-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Yolanda Romero Joaqui - Profesional Especializado 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico 

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación 

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000183-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JORGE ANDRES MELENDEZ FERREIRA, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1095932798 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760002000000031264500000245 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000737-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	21-MAY-2024
Carta Venta	21-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	21-MAY-2024
Recibo Predial	21-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) JORGE ANDRES MELENDEZ FERREIRA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000183-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760002000000031264500000245		
Dirección o Nombre del Predio		MEJORA ASENTAMIENTO ASOMIFLOR VDA		
Matricula Inmobiliaria		-		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1095917832		MILSON EDUARDO MELENDEZ FERREIRA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1095932798	OCUPACIÓN	JORGE ANDRES MELENDEZ FERREIRA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 21 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000183-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Yolanda Romero Joaqui - Profesional Especializado 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico 

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación 

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000184-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) SOCORRO SARMIENTO DE SARMIENTO, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 37811701 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760102000005290018901010001 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000700-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Recibo Predial	20-MAY-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	20-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	20-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	20-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) SOCORRO SARMIENTO DE SARMIENTO, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000184-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760102000005290018901010001		
Dirección o Nombre del Predio		C 145 44A 16 AP 101 UN BIFAMILIAR EMANUEL PH UR ALTOS DE FLORIDA		
Matricula Inmobiliaria		300-377494		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37811701		SOCORRO SARMIENTO DE SARMIENTO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13846150	DOMINIO	RAFAEL ACEVEDO BELLO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000184-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Cristhian David Carvajal Díaz - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000185-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) A: SOCIEDAD W.G. SANTANDER S.A.S., IDENTIFICADO(A) CON NIT NO. 9000833678 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760102000002290040000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000691-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	17-MAY-2024
Cámara de Comercio	17-MAY-2024
Recibo Predial	17-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	17-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) A: SOCIEDAD W.G. SANTANDER S.A.S., Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000185-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760102000002290040000000000		
Dirección o Nombre del Predio		C 9 13 128 BR VILLABEL		
Matricula Inmobiliaria		300-92487		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63365473		OLGA LUCIA SANTOS GOMEZ
INCORPORA	NIT	9000833678	DOMINIO	WG SANTANDER S A S

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 09 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000185-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Cristhian David Carvajal Díaz - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000186-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) NEGLY ANYUL ORDUZ SEQUERA, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 37615066 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760104000002070902900000512 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000690-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	17-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	17-MAY-2024
Recibo Predial	17-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	17-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) NEGLY ANYUL ORDUZ SEQUERA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000186-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760104000002070902900000512		
Dirección o Nombre del Predio		T 198 200 260 AP 1422 TO 6 ET II C		
Matricula Inmobiliaria		300-335024		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91257258		LUIS ALEJANDRO PENA SOLANO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37615066	DOMINIO	NEGLY ANYUL ORDUZ SEQUERA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000186-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Cristhian David Carvajal Díaz - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000191-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) EDNA LUZ TABORDA TABORDA IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 43607450 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL (LOS) PREDIO(S) NO.682760102000006770902900000021 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, RADICÓ CON EL NÚMERO 000525-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	08-MAY-2024
Recibo de Pago	08-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	08-MAY-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	08-MAY-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 682760102000006770902900000021, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000191-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA, SE TIENE EN CUENTA:

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DEL PROPIETARIO Y LA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL PREDIO 682760102000006770902900000021 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.1 NUMERAL 1 Y 4.5.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.7 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA AL PREDIO 682760102000006770902900000021, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción						
Predio:	682760102000006770902900000021					
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
D 55 VEHICULAR 54A 05 AP 301 ED OS	300-353556	Habitacional	12	66	\$37,849,000.00	

Inscripción de nuevos datos						
Predio:	682760102000006770902900000021					
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
D 55 VEHICULAR 54A 05 AP 301 ED OS	300-353856	Habitacional	12	66	\$37,849,000.00	2025

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

ARTÍCULO 2. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000191-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

Número Predial		682760102000006770902900000021 - BWA0005EREB		
Dirección o Nombre del Predio		D 55 VEHICULAR 54A 05 AP 301 ED OS		
Matricula Inmobiliaria		300-353856		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	8455586	DOMINIO	CARLOS ARTURO OSPINA CORREA
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28148409	DOMINIO	MARIA DEYANIRA TABORDA CARDONA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	43607450	DOMINIO	EDNA LUZ TABORDA TABORDA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019

ARTÍCULO 3. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 4. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000191-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 5. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Yolanda Romero Joaqui - Profesional Especializado 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico 

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación 

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000194-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) TOBIAS ARIZA HERRENO, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13952759 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760102000000310009000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000745-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	22-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	22-MAY-2024
Recibo Predial	22-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	22-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) TOBIAS ARIZA HERRENO, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000194-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760102000000310009000000000		
Dirección o Nombre del Predio		C 30A 9E 71 UR LA CUMBRE		
Matricula Inmobiliaria		300-12131		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	2062382		JOSE VICENTE JEREZ MORENO
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13952759		TOBIAS ARIZA HERRENO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13952759	DOMINIO	TOBIAS ARIZA HERREÑO

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 28 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2006

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000194-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Juan Pablo Rodriguez - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico 

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación 

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000198-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) MIRIAM FLOREZ PABON, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63341720 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760103000000520903900000011 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000791-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	23-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	23-MAY-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del (los)	23-MAY-2024
Recibo Predial	23-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) MIRIAM FLOREZ PABON, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000198-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760103000000520903900000011		
Dirección o Nombre del Predio		K 15 55 05 AP 101 BIF FLOREZ		
Matricula Inmobiliaria		300-283277		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5473713		PEDRO RODOLFO FLOREZ PEREZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	27846604	DOMINIO	JULIA PABON DE FLOREZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63341720	DOMINIO	MIRIAN FLOREZ PABON

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000198-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico 

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación 

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000199-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) HERMENIA JAIMES MANTILLA, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63294370 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760103000004860001000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000789-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	23-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	23-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	23-MAY-2024
Recibo Predial	23-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) HERMENIA JAIMES MANTILLA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000199-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760103000004860001000000000		
Dirección o Nombre del Predio		C 104A PEAT 40A 02 UR SAN BERNARDO		
Matricula Inmobiliaria		300-134753		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	36456912		CECILIA GARCES AYALA
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91071711		JAIME AYALA ESTUPINAN
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63294370	DOMINIO	HERMENCIA JAIMES MANTILLA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000199-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico 

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación 

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000200-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) FANNY CAMACHO CORREDOR, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 37546804 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760102000001670005000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000785-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	23-MAY-2024
Poder debidamente autorizado	23-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	23-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	23-MAY-2024
Recibo Predial	23-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) FANNY CAMACHO CORREDOR, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000200-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760102000001670005000000000		
Dirección o Nombre del Predio		C 12 11A 18 BR VILLABEL		
Matrícula Inmobiliaria		300-57183		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63298391		CARMEN CAMACHO GUARIN MARIA DEL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91454819		NELSON GARAVITO CAMACHO
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91282151		GERMAN GARAVITO CAMACHO
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5694655		ISRAEL CAMACHO GUARIN
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	47781438		LIDIA CAMACHO GUARIN
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13803599		BERNABE CAMACHO GUARIN
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37830319		LOS ANGEL CAMACHO GUARIN MARIA DE
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41781438	DOMINIO	LIDIA CAMACHO GUARIN
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37830319	DOMINIO	MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO DE GONZALEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 04 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2015

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000200-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico 

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación 

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000202-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) PEDRO JESUS ACEVEDO ROA, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13833478 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 6827601040000003209019000000058 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000769-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	23-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	23-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	23-MAY-2024
Recibo Predial	23-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) PEDRO JESUS ACEVEDO ROA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000202-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760104000000320901900000058		
Dirección o Nombre del Predio		TO 5 AP 103A SEC F1 III ET UR EL B		
Matricula Inmobiliaria		300-117834		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63346940		ANA MILENA GARCIA DURAN
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91230739		GUSTAVO VILLAMIZAR MOTTA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37844223	DOMINIO	BIANNY YASMITH ACEVEDO SAAVEDRA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 09 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000202-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico 

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación 

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000204-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) GILMA ELIA CAMACHO ZAMBRANO, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 27955575 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760104000002380902900001120 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000839-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	28-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	28-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	28-MAY-2024
Recibo Predial	28-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) GILMA ELIA CAMACHO ZAMBRANO, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000204-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760104000002380902900001120		
Dirección o Nombre del Predio		K 12 200 105 PARQ 174		
Matricula Inmobiliaria		300-347353		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79281592		HERNANDO RINCON RODRIGUEZ
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1094779411		MARLE HAYDEE ALVIAREZ GONZALEZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52253965	DOMINIO	LAURA ALEJANDRA OSPINO CAMACHO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79249211	DOMINIO	FERNANDO OSPINO CAMACHO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1125288288	DOMINIO	ANDRES OSPINO CAMACHO

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000204-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico 

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación 

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000206-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) YOLANDA ORTIZ LOPEZ, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 28075680 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760101000000240440901050214 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000823-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	27-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	27-MAY-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del (los)	27-MAY-2024
Recibo Predial	27-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) YOLANDA ORTIZ LOPEZ, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000206-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760101000000240440901050214		
Dirección o Nombre del Predio		C 195 27 236 BR EL RECREO TO 1 AP 522 CONJ RES BELLFORT PH		
Matricula Inmobiliaria		300-458707		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8300120533		URBANIZADORA MARVAL S.A.S.
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28075680	DOMINIO	YOLANDA ORTIZ LOPEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000206-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico 

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación 

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000207-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) MARIA VICTORIA HERNANDEZ RIVAS, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 43581505 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 682760104000001910666900000141 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000818-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	27-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	27-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	27-MAY-2024
Recibo Predial	27-MAY-2024
Escritura Publica	28-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) MARIA VICTORIA HERNANDEZ RIVAS, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000207-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760104000001910666900000141		
Dirección o Nombre del Predio		TV EL BOSQUE 17 111 DP 048 DE LA URBANIZACION HOUSE CAMPESTRE CONJUNTO RESIDENCIAL IRAWA PH		
Matricula Inmobiliaria		300-460110		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8002567696		FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S A
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	43581505	DOMINIO	MARIA VICTORIA HERNANDEZ RIVAS

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 24 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000207-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico 

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación 

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000157-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN”, Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO “DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO.” EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JENNER GUTIERREZ OROZCO, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91323598 EN SU CONDICIÓN DE APODERADO, DEL PREDIO 682760103000005360023000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000658-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	16-MAY-2024
Poder debidamente autorizado	16-MAY-2024
Oficio de entrada	16-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	16-MAY-2024
Recibo Predial	16-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	16-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) JENNER GUTIERREZ OROZCO, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000157-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		682760103000005360023000000000		
Dirección o Nombre del Predio		C 103A 40A 09 UR SAN BERNARDO		
Matricula Inmobiliaria		300-165414		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28073450		MARTINA MANRIQUE GOMEZ
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13921114		CLIMACO VILLAMIZAR MANRIQUE
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	49668459	DOMINIO	ZAINE PATRICIA ORTEGA VILLEGAS

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/01/2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



**RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000157-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

**Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación**

Proyección técnica: Juan Pablo Rodriguez - Profesional 

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado 

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico 

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación 

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.